

AÑO 2004

# Poder Legislativo



# LEGISLATURA DE SAN LUIS

XVIII-0443-2004

## Ley N°. 5607

ASUNTO: PROROGASE EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTICULO 2º DE LA

LEY N° 5382.

FECHA DE SANCION: 30 DE ABRIL DE 2004

CONSTA DE (28) FOLIOS.

# H. Cámara de Diputados

## SAN LUIS



H.C.D. Nº 248..... FOLIO 091 AÑO 2004..... Fecha de presentación... 30.04.04.....  
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO..... Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Despacho Conjunto N: 206

ASUNTO: Promóvase el Voto previsto en el Artículo  
2º de la Ley 5382 por el término de seis  
meses.

### TRAMITE

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS

##### ENTRADA

Fecha:.....  
Comisión de:.....  
Fecha de despacho:.....  
Despacho N°.....del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha:.....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

##### ULTIMA REVISION

Fecha:.....

#### H. CAMARA DE SENADORES

##### ENTRADA

Fecha:.....  
Comisión de:.....  
Fecha de despacho:.....  
Despacho N°.....del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha:.....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

##### ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION N°.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



DESPACHO CONJUNTO N° 206 POR UNANIMIDAD DE LA CÁMARA DE SENADORES Y UNANIMIDAD DE BLOQUE.

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Cámara de Senadores por unanimidad y el Bloque JUSTICIALISTA por unanimidad (de bloque) de la Cámara de Diputados, considerando los graves hechos de violencia sucedidos en el Edificio de la Legislatura de la Provincia los días 28 y 29 de abril de este año 2004, que son del dominio y pleno conocimiento público, y que impidieron en forma total y absoluta el trabajo del Personal de la misma, como así las Sesiones de ambas Cámaras, impidiendo así el tratamiento de proyectos de leyes en el marco de la ley 5382 (Revisión de Leyes), y por las razones que darán los miembros informantes Senador Víctor Hugo Menéndez y Diputado Carmelo Mirábile, os aconsejan la aprobación de siguiente Proyecto de Ley, expedido por unanimidad de la Cámara de Senadores y unanimidad del bloque Justicialista.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1°.- Prorrogase el plazo previsto en el art. 2° de la ley 5382 por el término de seis meses.

En consecuencia, las leyes que no fueran ratificadas expresamente hasta el día 31 de octubre del año 2004 quedarán derogadas automáticamente.



Art. 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los treinta días del mes de abril del año dos mil cuatro.

CÁMARA ORIGEN: CÁMARA DE DIPUTADOS.  
DIPUTADOS FIRMANTES

*[Handwritten signatures of Deputies]*

SENADORES FIRMANTES

*[Handwritten signatures of Senators]*



*"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"*

**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**4ª SESIÓN ORDINARIA – 4ª REUNIÓN – 28 DE ABRIL DE 2004**

**ASUNTOS ENTRADOS:**

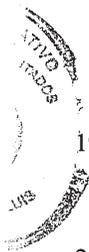
**I – COMUNICACIONES OFICIALES:**

a)- De la Cámara de Senadores:

- 1 – Nota N° 251-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5556 referido a: "Ley del Estatuto de Personal Docente". Expediente Interno N° 197 Folio 085 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 2 – Nota N° 252-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5549 referido a: "Ley que regula la Educación Pública de Gestión Privada". Expediente Interno N° 198 Folio 085 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 3 – Nota N° 278-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "Creación de la Sociedad del Estado "Aeropuerto Internacional Valle del Conlara". Expediente N° 184 Folio 070 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
- 4 – Nota N° 268-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3667 ("Ejercicio de la Podología"). Despacho Conjunto N° 33/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. Expediente N° 185 Folio 070 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
- 5 – Nota N° 269-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3144 ("Ley de Óptica"). Despacho Conjunto N° 34/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García Barroso. Expediente N° 186 Folio 070 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL**
- 6 – Nota N° 270-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4799 ("Régimen Transitorio de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias, establecido por la Ley Nacional N° 23.548"). Despacho Conjunto N° 35/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Morán. Expediente N° 187 Folio 071 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**
- 7 – Nota N° 271-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5265 ("Eximir a la Iglesia Católica Apostólica Romana del pago de impuestos provinciales"). Despacho Conjunto N° 36/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Morán. Expediente N° 188 Folio 071 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**
- 8 – Nota N° 272-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5360 ("Creación Resarcimiento Económico que se debe abonar a la Institución donde inició su actividad futbolística el deportista amateur cuando éste realice su pase a una Institución Profesional"). Despacho Conjunto N° 37/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Morán. Expediente N° 189 Folio 071 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**



- 9 – Nota N° 273-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5164 (“Ley Permanente de Presupuesto”). Despacho Conjunto N° 38/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Morán. Expediente N° 190 Folio 072 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**
- 10 – Nota N° 275-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes N° 4042, 4452, 4658, 4787 y 4851 (“Leyes de DOSEP”). Despacho Conjunto N° 39/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi. Expediente N° 191 Folio 072 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**
- 11 – Nota N° 275-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes N° 4753 y 5243 (“Convenio entre DOSEP y Dirección Provincial de Vialidad”). Despacho Conjunto N° 40/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor Senador JORGE Pablo Alfredo Bronzi. Expediente N° 192 Folio 072 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**
- 12 – Nota N° 276-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes N° 4425 y 4540 (“Aplicación de la Ley N° 22021 y su modificatoria Ley Nacional N° 22702 – Franquicias Tributarias”). Despacho Conjunto N° 41/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Morán. Expediente N° 193 Folio 073 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**
- 13 – Nota N° 277-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes N° 4955 y 3299 (“Adhesión al Régimen establecido en la Ley Nacional N° 23966 – Impuestos a los Combustibles”). Despacho Conjunto N° 42/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Morán. Expediente N° 194 Folio 073 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**
- 14 – Nota N° 217-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5531 referido a: “Defensa del Consumidor”. Expediente Interno N° 201 Folio 086 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 15 – Nota N° 219-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5532 referido a: “Ley de Campamentos Turísticos”. Expediente Interno N° 202 Folio 086 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 16 – Nota N° 221-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5533 referido a: “Creación de la Casa de San Luis en Capital Federal”. Expediente Interno N° 203 Folio 086 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 17 – Nota N° 223-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5534 referido a: “Faculta la creación de una Sociedad Comercial para el ejercicio de obras de gas natural en la Provincia”. Expediente Interno N° 204 Folio 086 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 18 – Nota N° 225-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5535 referido a: “Ratificase el Acuerdo celebrado entre la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas y el Gobierno de la provincia de San Luis, referente a Programación, Regulación y Control de los Servicios de Autotransporte Público de Pasajeros”. Expediente Interno N° 205 Folio 087 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**



- 19- Nota N° 227-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5536 referido a: "Ratificación de las Leyes Nros.: 5100, 5129, 5154, 5185, 5235, 5292, 5307, 5357 y 5417 – Leyes Impositivas Anuales". Expediente Interno N° 206 Folio 087 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 20- Nota N° 229-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5537 referido a: "Régimen de Coparticipación Municipal". Expediente Interno N° 207 Folio 087 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 21- Nota N° 231-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5538 referido a: "Ley de Creación del Parque Provincial Presidente Perón". Expediente Interno N° 208 Folio 088 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 22- Nota N° 233-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5539 referido a: "Administración de la Dirección Provincial de Vialidad". Expediente Interno N° 209 Folio 088 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 23- Nota N° 235-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5540 referido a: "Ley de Procedimiento Administrativo". Expediente Interno N° 210 Folio 088 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 24- Nota N° 237-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5541 referido a: "Procedimiento Administrativo por Infracción a la Ley de Lealtad Comercial". Expediente Interno N° 211 Folio 088 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 25- Nota N° 239-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5542 referido a: "Ley de Partidos Políticos". Expediente Interno N° 212 Folio 089 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 26- Nota N° 241-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5543 referido a: "Regulación de Expropiaciones Provinciales". Expediente Interno N° 213 Folio 089 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 27- Nota N° 243-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5544 referido a: "Regulación de las Donaciones Provinciales". Expediente Interno N° 214 Folio 089 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 28 -Nota N° 349-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en segunda revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se ha analizado el Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis. Despacho Conjunto N° 16/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Doctor Jorge Osvaldo Pinto, y por la Cámara de Senadores don Víctor Hugo Menéndez (Expediente 020 Folio 015/04). Expediente Interno N° 215 Folio 089 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS**  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

b)- De Otras Instituciones:

- 1 – Nota N° 023-FE-04 del Doctor Mario Ernesto Alonso Fiscal de Estado de la provincia de San Luis, dando cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 5065, eleva informe individualizado de todos los procesos judiciales de los cuales es parte el Estado Provincial y que se encuentran a cargo de esa Fiscalía de Estado. (MdeE 380 F: 58/04). Expediente Interno N° 199 Folio 085 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 2 – Nota del Doctor Jorge Benalcazar Rector Organizador de la Universidad Provincial de La Punta mediante la cual ofrece una Beca para la realización de la Maestría en Gestión Pública que dicta la Universidad, destinada a un Profesional de esta Cámara de Diputados. (MdeE 381 F: 58/04). Expediente Interno N° 200 Folio 085 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA
- 3 – Nota del Señor Diputado Nacional por la Provincia de San Luis Doctor Adolfo Rodríguez Saa, mediante la cual informa haber recibido nota con copia de Declaración N° 1-CD-04 referida a: Instar al Presidente de la Nación a restituir los fondos provinciales retenidos indebidamente. Expediente Interno N° 216 Folio 090 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 4 – Nota del Comisario Mayor Juan Guzmán División Seguridad del Palacio Legislativo, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 21 de abril del corriente año. (MdeE 383 F. 058/04). Expediente Interno N° 217 Folio 090 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- 5 – Nota S/N del Licenciado Cesar Simón Lahis Jefe del Programa de Desarrollo y Promoción del Turismo de la Municipalidad de Villa Mercedes adjunta Resolución N° 68-PIT-2004 referida a: Declara de Interés Turístico Provincial el “ Primer Seminario de Turismo Rural en San Luis”. (MdeE 397 F: 060/04). Expediente Interno N° 218 Folio 090 Año 2004.060  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 6 – Nota del Profesor Daniel A. Sabadini a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco adjunta fotocopia de Resolución N° 349/04 “Abstenerse de votar afirmativamente cualquier tipo de sanción, censura o condena contra el pueblo de la República de Cuba en la próxima reunión del Comité de Derechos Humanos de la organización de las Naciones Unidas a llevarse a cabo en Ginebra – Suiza – el 23 de abril de 2004”. (MdeE 399 F: 061/04). Expediente Interno N° 219 Folio 090 Año 2004.060  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 7 – Nota S/N de la señora Mariana Guinda de Salonia Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, mediante la cual solicita autorización para trabajar en el Archivo de esta Cámara de Diputados sobre Boletines Oficiales. (MdeE 407 F: 062/04). Expediente Interno N° 223 Folio 091 Año 2004.060  
A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA
- 8.- Nota del señor Secretario Legislativo Don José Nicolás Martínez, mediante la cual comunica que se ha contestado Radiograma N° 231/04 de la Cámara de Diputados de La Pampa, por el cual se solicitaba información sobre si la Cámara de Diputados y/o Senadores pueden sesionar fuera del ámbito natural de las mismas. Expediente Interno N° 226 Folio 093 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 9 – Nota de la doctora Cecilia Chada Secretaria de Coordinación de Elaboración de Proyectos del Foro de Notables, mediante la cual adjunta Nota N° 038-MLyRI-04 del señor Vice Ministro de la Legalidad y Relaciones Institucionales por el que eleva informe de directivos del Servicio Penitenciario Provincial solicitando se ratifiquen leyes vigentes y sugerencias de modificaciones que consideran serían oportunas considerar. (MdeE 418 F: 064/04). Expediente Interno N° 227 Folio 093 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

## **II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1 – Nota S/N del señor Ingeniero Carlos Batistelli Presidente del Colegio de Ingeniería de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Anteproyecto de Ley modificatorio de la Ley N° 2766 referido a: Colegio de Ingeniería de la provincia de San Luis. (MdeE 402 F 061/04).  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 2 – Nota N° 098/04 del señor Luis Osvaldo Casanova Director Titular de la Escuela N° 427 Provincia de Córdoba, mediante la cual solicita texto de las leyes sancionadas relacionada a la Educación. (MdeE 403 F 061/04).Expediente Interno N° 221 Folio 091 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA
- 3 – Nota S/N del señor Julio Patricio Supervielle Presidente del Directorio del Banco Banex SA, mediante la cual solicita la ratificación de la Ley N° 5365 “Facultar al Poder Ejecutivo a prorrogar el plazo de vigencia del Contrato de Vinculación con el Agente Financiero del Gobierno Provincial, Banco San Luis SA – Banco Comercial Minorista” . (MdeE 404 F 061/04). Expediente Interno N° 222 Folio 091 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO, MERCOSUR
- 4 – Nota del señor Carlos Becun Director de la Revista “Cuarto Intermedio” mediante la cual adjunta ejemplar, la misma se encuentra abocada a la actividad parlamentaria y cuyo objetivo principal es analizar en profundidad los asuntos del Poder Legislativo. Comunica que la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación y varias Legislaturas Provinciales se encuentran suscriptas a ésta. (MdeE 410 F 062/04). Expediente Interno N° 224 Folio 092 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGISLATIVA
- 5 – Nota del señor Escribano Eduardo Andrés Quiroga Presidente del Colegio de Escribanos de la provincia de San Luis, mediante la cual ratifica en un todo el Proyecto enviado en fecha 4 de febrero del corriente año, aceptando las modificaciones consensuadas con la comisión de Legislación General. (MdeE 413 F. 063/04). Expediente Interno N° 225 Folio 092 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



6 - Nota de la señora María Padovani de Bustos Secretaria General de la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) Seccional San Luis, solicita se derogue el Artículo 4 de la Ley N° 5198 "Emergencia Laboral y Social". (MdeE 419 F. 064/04). Expediente Interno N° 228 Folio 093 Año 2004.060

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE:

7 - Nota de la señora Graciela Murúa Secretaria General de la Asociación Sanluisense de Docentes Estatales (ASDE) en nombre y representación de la Coordinadora de Padres, la Asociación Sanluisense de Padres, los Padres Autoconvocados presentan propuestas sobre Estatuto del Docente con Anexo referido a la Educación Especial, Listado de leyes que hacen al sistema educativo para ser derogadas y ratificadas, Leyes Nros. 4947 y 5046". (MdeE 421 F. 064/04). Expediente Interno N° 228 Folio 093 Año 2004.060

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

**III - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) Andrés Alberto Vallone, Amelia Mabel Leyes, Rosalinda Lucero de Garcés, Jacinta Lucero de Bressano, Manuel Salvador Cano, Demetrio Augusto Alume, Domingo Flores, Alberto Magallanes y Maria Adriana Bazzano referido a: Declarar de Interés Legislativo el 1° Seminario Provincial de Turismo Rural, que el área de Turismo de la Municipalidad de Villa Mercedes realizará en dicha Ciudad, los días 28, 29 y 30 de mayo de 2004. Expediente N° 008 Folio 757 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

**IV - DESPACHOS DE COMISION:**

1 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5220 "Protección Integral y Plena Integración Social para las Personas con Capacidades Diferentes". Expediente N° 195 Folio 073 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 150 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

2 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4600 y 5246 "Creación del Sub-Programa Derechos del Trabajador". Expediente N° 196 Folio 074 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 151- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

3 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3986 "Ley de Asignaciones Familiares. Expediente N° 197 Folio 074 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 152- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

4 - De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 880 "Creación del periódico con el título de Boletín Oficial y Judicial de la Provincia". Expediente N° 198 Folio 074 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 153 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



- 5 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4979 “Eximisión del Impuesto de Sellos”. Expediente N° 199 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 154 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 6 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4938 “Desregulación”. Expediente N° 200 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 155 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**
- 7 – De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan Leyes de fecha 29/12/1870, 22/07/1870, 27/09/1872, 12/11/1879, 12/09/1881, 30/11/1888, 10/10/1888, 28/09/1888. Expediente N° 201 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Rosalinda Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 156 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 8 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4907 (“Añadiere a la Ley Nacional N° 23.358 incluyendo en los planes de estudio de los niveles de enseñanza EGB y Polimodal los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada prevención de la drogadicción). Expediente N° 202 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 157 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 9 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4956 (“Negociación colectiva para los trabajadores Docentes”. Expediente N° 203 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 158 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 10 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan la Leyes N° 4467 y 4481 (“Creación del Mercado Provincial de Artesanías Sanluisseñas”). Expediente N° 204 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 159 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 11 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2217 (“Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por haber sido declarado monumento nacional, el inmueble donde se encuentra la vieja casa que sirviera de escuela a Domingo Faustino Sarmiento). Expediente N° 205 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 160 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

AT...  
1028  
Luis

12 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4053 (“Régimen de todos los Archivos existentes en la Provincia”). Expediente N° 206 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 161 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

13 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4890 (“Establece la enseñanza del folclore regional y nacional en todos los establecimientos educacionales”). Expediente N° 207 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 162 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

14 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2465 (“Exímase de todo impuesto, contribución, tasa, derecho y, en general de cualquier gravamen provincial y/o municipal a la actuación artísticas o compañías teatrales locales nacionales o extranjeras que efectúen giras por el territorio de la Provincia”). Expediente N° 208 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 163 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

15 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3503 (“Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educativos de la Nación y de las Provincias, oficiales y no oficiales”). Expediente N° 209 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 164 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

16 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4953 (“Adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 23.877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción”). Expediente N° 212 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 167 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

17 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3621 (“Dispone la incorporación a los planes de enseñanza en los establecimientos de Polimodal de Jurisdicción provincial, asignaturas que desarrollen temas de Historia y Geografía de la provincia de San Luis”). Expediente N° 213 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 168 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

18 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan la Leyes N° 5210 y 5292 (“Incentivo a la productividad para el personal de Ingresos Públicos”). Expediente N° 214 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 169 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 19 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 4939, 4791, 4893, 4985, 5009, 5082, 5083, 5291 y 5369 (“Declara de Interés provincial la realización de las denominadas “Fiestas Provinciales”). Expediente N° 215 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 170 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 20 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4834 (“Niveles remunerativos a funcionarios y empleados del Estado Provincial”). Expediente N° 216 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 171 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 21 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4826 (“Estudio y análisis obligatorio de la Constitución Provincial en establecimientos educacionales”). Expediente N° 217 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 172 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 22 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4516 (“Ratifica la integración de la provincia de San Luis al Consejo Federal de Informática (COFEIN), conforme a la instrumentación ejecutada en la Segunda y Tercera Reunión de Autoridades Nacionales de Informática”). Expediente N° 218 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 173 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 23 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5017 (“Régimen de Becas destinados a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario”). Expediente N° 219 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 174 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 24 – De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan DOSCIENTAS VEINTIDOS (222) Leyes. Expediente N° 182 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 175 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 25 – De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y ratifican las Leyes Nros.: 2855, 3614, 3987, 4014, 4046, 4066, 4140, 4276, 4515, 4798, 4840, 4858, 4948, 4965, 4978, 5027, 5029, 5045, 5089; 5097; 5120; 5133, 5148; 5167, 5182, 5216, 5226, 5261, 5271, 5272, 5274; 5308, 5351, 5358, 5364. Expediente N° 183 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento. y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 176 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

26 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3202 (“Régimen de Empresas Provinciales”). Expediente N° 220 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 177 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

27 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5081 (“Fiscalización de Industrias”). Expediente N° 221 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 178 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

28 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3332 (“Declara de aplicación en el ámbito Provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional N° 18240 Régimen de ayuda a empresas con dificultades financieras). Expediente N° 222 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 179 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

29 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4886 (“Autoriza al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis a celebrar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía de la Nación contratos de empréstitos encuadrados en el marco del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de la Provincias Argentinas”). Expediente N° 223 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 180 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

30 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5365 (“Faculta al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar el plazo de vigencia del contrato de vinculación con el Agente Financiero del Gobierno Provincial, Banco San Luis SA – Banco Comercial Minorista, homologado por Decreto N° 1172-HyOP(SEH)96, por un plazo de hasta CINCO (5) años contados a partir de la finalización del contrato vigente”). Expediente N° 224 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 181 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

31 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4855 (“Ley Privatización Concesión. Transferencias a Jurisdicciones Municipal o Entes Públicos o Privados de Empresas Provinciales”). Expediente N° 225 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 182 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 32 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4392 (“Privatización de Terrenos Fiscales con destinos turísticos”). Expediente N° 226 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 183 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 33 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3747 (“Misión y Función del Servicio Penitenciario Provincial”). Expediente N° 227 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN**

**DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 184 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 34 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4701 (“Régimen del Bien de Familia”). Expediente N° 228 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 185 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 35 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3746 (“Creación del Servicio Penitenciario Provincial”). Expediente N° 229 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN**

**DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 186 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 36 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4521, 5008 y 5030 (“Establece dieta de los señores legisladores”). Expediente N° 230 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN**

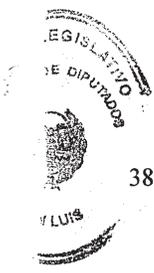
**DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 187 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 37 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3684 (“Estatuto del Empleado Legislativo”). Expediente N° 231 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Mayoría por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez, Miembro Informante por la Minoría el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 188 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

**DESPACHO CONJUNTO N° 188 – MINORIA – AL ORDEN DEL DIA**



38 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4521 (“Salario Personal Administrativo del Poder Legislativo”). Expediente N° 232 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 189 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

39 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4866 (“Crea Fondo de Apoyo a los Mini Emprendimientos”). Expediente N° 233 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 190 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

40 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5021 (“Ratificación de Decreto 99-HyOP(SEF)-94 “Eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que gravan las actividades de producción primaria e industrial, construcción, turismo y la investigación científica y tecnológica, a las empresas radicadas en jurisdicción de la Provincia”). Expediente N° 234 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 191 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

41 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3919 (“Ley de bases de privatización de actividades empresarias del Estado Provincial”). Expediente N° 235 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 192 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

42 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3294 (“Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios”). Expediente N° 236 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 193 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

43 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan varias Leyes de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur. Expediente N° 237 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 194 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**



44 – De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4477 y 5007 “Regularización de ocupaciones actuales sin título, en terrenos fiscales rurales ubicados en el Partido Vicente Dupuy del Departamento Gobernador Dupuy”. Expediente N° 238 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 195 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

45 – De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4559 “Ley de Ancianidad”. Expediente N° 239 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 196 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

**V - ORDEN DEL DIA:**

1 - **DESPACHO CONJUNTO N° 125/04 – Unanimidad**

**Proyecto de Ley:** de la Comisión Legislación General, Justicia y Culto de Cámara de Senadores y de la Comisión Legislación General de la Cámara Diputados, referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 32 (“Regulación de las Actividades Profesionales Prestamistas de Dinero Expediente N° 159 Folio 061 Año 2004). Miembro Informante por la Cámara Diputados el señor Diputado Alberto Viced Eстрада y por la Cámara de Senadores señora Senadora Ida Gregoria García Barroso.

**V – LICENCIAS:**

**DESPACHO LEGISLATIVO**  
mvm/JS 27/04/04



*"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"*

**ANEXO SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**4ª SESIÓN ORDINARIA – 4ª REUNIÓN – 28 DE ABRIL DE 2004**

**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

1 – Nota N° 10-PE-04 adjunta proyecto de Ley referido a: Ratifica en todas sus partes la Ley N° 2886 y sus Leyes modificatorias Nros. 3003, 3129, 3206, 3243, 3403, 3455, 3504, 3523, 3529, 3537, 3539, 3544, 3564, 3738, 3751, 3848, 4507, 4559, 4602, 4611, 4656, 4752, 4896, 4914, 4947, 4971, 5016, 5094, 5096, 5088, 5107, 5128, 5195 y 5026". Expediente N° 240 Folio 088 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

2 – Nota N° 26-MP-04 de la señora Ministro Secretario de Estado del Progreso Profesora Gilda Liliana Bartolucci adjunta fotocopia certificada Decreto N° 1312-MP-04 referida a: Veta en todas sus partes la Sanción Legislativa N° 5556 "Estatuto del Docente". Expediente Interno N° 230 Folio 094 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

3 – Nota N° 26-MP-04 de la señora Ministro Secretario de Estado del Progreso Profesora Gilda Liliana Bartolucci adjunta fotocopia certificada Decreto N° 1311-MP-04 referida a: Veta en todas sus partes la Sanción Legislativa N° 5526 "Estructura y Funciones de la Autoridad Minera". Expediente Interno N° 231 Folio 094 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

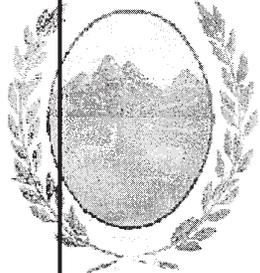
4 – Nota N° 09-PE-04 del señor Vice Ministro Secretario de Estado del Progreso Don Rodolfo Alberto Zapata adjunta fotocopia certificada Decreto N° 980-MP-04 referida a: Veta en todas sus partes la Sanción Legislativa N° 5502 "Ley de Actividad Apícola". Expediente Interno N° 232 Folio 095 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

DESPACHO LEGISLATIVO  
28/04/2004



legajo LEY N° 5607 (30-04-04)



DESPACHO LEGISLATIVO

**CUERPO DE TAQUIGRAFOS**

**CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE SAN LUIS**

**VERSIÓN TAQUIGRAFICA N°: 5**

**SESION ORDINARIA N°: 4**

**REUNION N°: 5**

**FECHA N°: 30-04-2004**



**En la Ciudad de San Luis, a treinta días del mes de Abril del año dos mil cuatro, siendo las ocho horas con veintisiete minutos, se reanuda la Sesión, luego del Cuarto Intermedio.**

**Sr. Presidente (Sergnese):** Señores Diputados: Con 27 Señores Diputados en el Recinto, y existiendo quórum legal para Sesionar, declaro reanudada la Sesión, luego del Cuarto Intermedio.

Se continúa con los temas que estábamos tratando en la Sesión. Tiene la palabra el Diputado Pinto.

**Sr. Pinto:** Señor Presidente, Señores Diputados: voy a solicitar el apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas del Despacho emitido por la Comisión de Legislación General y Asuntos Constitucionales.

Señor Presidente, Señores Diputados, los hechos de público conocimiento y la privación ilegal que hemos sufrido el día miércoles 28 y la madrugada del jueves 29, la imposibilidad de Sesionar, el Bloque de la Mayoría del PJ y del Senado han emitido este Despacho Conjunto dado por unanimidad de los Miembros presentes; que vamos a poner a consideración, y ante la imposibilidad de Sesionar y de tratar temas que teníamos pendientes sobre lo que se había emitido Despachos en las distintas Comisiones de esta Cámara.

Ante la imposibilidad de tratar todos los temas que estaban propuestos en el Sumario, con vencimiento a las veinticuatro horas del día de la fecha, el plazo previsto por la Ley 5382, de Revisión de las Leyes, es que vamos a solicitar formalmente la prórroga por ciento ochenta días, en el marco de la Ley 5382, de Revisión de Leyes, vamos a solicitar la prórroga por ciento ochenta días de esta Ley de Revisión de Leyes para que podamos tratar con tranquilidad todos los temas y garantizar la seguridad jurídica de la Provincia de San Luis. Nada más, Señor Presidente. Voy a pedir que se vote en general y en particular.

**Sr. Presidente (Sergnese):** ¿Está pidiendo una moción de orden?

**Sr. Pinto:** Sí, una moción de orden, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Bien, se va a votar la moción de orden. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

**Aprobado por unanimidad.** En consecuencia, se pasa a tratar el tema que ha propuesto el Diputado Pinto.

¿Va a hacer uso de la palabra nuevamente, o pasamos a votar?.

**Sr. Pinto:** Pido que se pase a votar.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Tiene la palabra el Diputado Miráble.



**Sr. Mirábile:** Señor Presidente, Señores Diputados: es para solicitar un Cuarto Intermedio hasta la tarde, para poder reanudar la Sesión, con todas las garantías, porque han sucedido hechos lamentables, por nuestra seguridad, es por eso que el Cuarto Intermedio que solicitamos hasta la tarde del día de la fecha.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Primero vamos a votar la moción de orden del Diputado Pinto y después el Cuarto Intermedio ¿o están solicitando el Cuarto Intermedio antes?.

**Sr. Mirábile:** Perdón, Señor Presidente, primero la votación.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Entonces, se pasa a votar el Proyecto de Ley, que tiene Despacho de Senadores y Diputados del bloque justicialista que acaba de leer el diputado...puede pedirle nuevamente que lea nuevamente la parte del artículo del proyecto de ley?

**Sr. Pinto:** Señor Presidente: el Artículo 1° debe quedar redactado de la siguiente manera:

**Art. 1°.-** Prorrogase el plazo previsto en el artículo 2° de la ley 5382 por el término de 6 meses.

En consecuencia, las leyes que no fueran ratificadas expresamente hasta el día 31 de octubre del año 2004 quedarán derogadas automáticamente.

El **Artículo 2°** es de forma señor presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Bien, entonces se va a pasar a votar el proyecto de ley que acaba de leer el Miembro Informante, Diputado Pinto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

**Aprobado por unanimidad.**

Ahora hay una propuesta de un Cuarto Intermedio para el día de la fecha a la tarde Diputado, si no entendí mal Diputado Carmelo Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Para esta tarde, hasta que nosotros podamos ver que tenemos garantías para seguir Sesionando.

**Sr. Presidente (Sergnese):** O sea que la prórroga es hasta el día de la fecha...

**Sr. Mirábile:** Hasta el día de la fecha, horario de la tarde,

**Sr. Presidente (Sergnese):** Si se puede Sesionar normalmente, bien, los que estén por la afirmativa de la solicitud de Cuarto Intermedio, sírvanse levantar la mano

-Así se hace-

**Aprobado por unanimidad.**

En consecuencia se pasa a un Cuarto Intermedio hasta horas de la tarde en el horario en que haya quórum para hacerlo Nuevamente. Gracias señores diputados.

-Así se hace siendo las 08.31 Hs.-



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



# H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de*

*Ley*

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase el plazo previsto en el Art. 2º de la Ley 5382 por el término de SEIS (6) meses.  
En consecuencia, las Leyes que no fueran ratificadas expresamente hasta el día 31 de octubre del año 2004 quedarán derogadas automáticamente.

ARTICULO 2.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a treinta días de abril de dos mil cuatro.  
Mel.

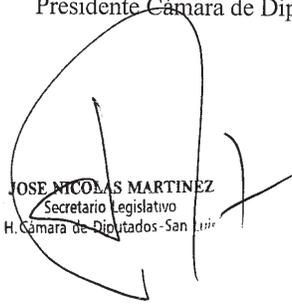
Es copia

Firmado:

D. JOSÉ NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

  
*Poder Legislativo*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 30 de abril de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA  
CAMARA DE SENADORES  
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 248 Folio 091 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Prorrógase el plazo previsto en el Artículo 2° de la Ley N° 5382 por el término de SEIS (6) meses, conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

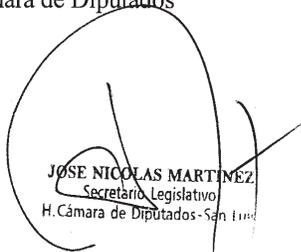
FIRMADO:

DON JOSÉ NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 404-DL-04  
Mel.

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JOSÉ NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

Legajo LEY N° 5607/04(30.04.04)

SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
Recibido Fecha: 06.5.04 Hora: 08:27  
Mjofu



SECRETARIA LEGISLATIVA

## VERSION TAQUIGRAFICA

### **HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

**FECHA: 30 DE ABRIL DEL 2.004**

**HORA: 09:00**

**REUNION N° 5**

**REANUDACIÓN DE LA SESIÓN**

- Son las 9:00 hs., del día 30/04/04 se reanuda  
la sesión y dice el



Sr. Presidente (Morán).- Señores senadores, damos por finalizado el cuarto intermedio, reanudamos la sesión, tienen la palabra, los señores senadores.

25

## MOCION

Sr. García.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. García.- Señor presidente: es para solicitar el apartamiento del Reglamento Interno y tratamiento sobre tablas para que sea tratado el proyecto que voy a poner a consideración de mis pares. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- A consideración de los señores senadores, la solicitud del apartamiento del Reglamento solicitada por el señor senador García. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sr. Presidente (Morán).- A consideración de los señores senadores, la solicitud de tratamiento sobre tablas, solicitada por el señor senador García. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

26

MANIFESTACIONES SOBRE HECHOS DE VIOLENCIA SUCEDIDOS EN EL  
EDIFICIO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS LOS  
DIAS 28 Y 29 DE ABRIL DE ESTE AÑO 2004



**Sr. García.-** Señor presidente, señores senadores: los integrantes de los bloques del Movimiento Nacional y Popular de Diputados y Senadores que suscriben la presente, considerando los graves hechos de violencia sucedidos en el edificio de la Legislatura de la Provincia los días 28 y 29 de abril de este año 2004, que son de dominio y pleno conocimiento público y que impidieron en forma total y absoluta el trabajo del Personal de la misma, como así las Sesiones de ambas Cámaras, impidiendo así el tratamiento de proyectos de leyes en el marco de la Ley 5382 (Revisión de Leyes), y por las razones expuestas por las comisiones de Negocios Constitucionales y Legislación General de ambas Cámaras solicito la aprobación del presente proyecto de Ley para lo cual voy, señor presidente, voy a pasar a leer la parte dispositiva del presente proyecto de ley, para mejor conocimiento de todos los señores senadores.

**Artículo 1°.-** Prorrógase el plazo previsto en el Artículo 2° de la Ley 5382 por el término de seis meses. En consecuencia, las leyes que no fueran ratificadas expresamente hasta el día 31 de octubre del año 2004 quedarán derogadas automáticamente.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Sr. Presidente (Morán).-** A consideración de los señores senadores, si nadie hace uso de la palabra, ponemos a votación el presente proyecto de ley. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

**Sr. Presidente (Morán).-** Señores senadores: pasamos a cuarto intermedio.

- Son las 09:03 -



H. C. de Senadores

# Legislatura de San Luis



Ley N° 5607

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ES FOTOCOPIA

Art. 1°.-

Prorrógase el plazo previsto en el Art. 2° de la Ley 5382 por el término de SEIS (6) meses.-

En consecuencia, las Leyes que no fueran ratificadas expresamente hasta el día 31 de octubre del año 2004 quedarán derogadas automáticamente.-

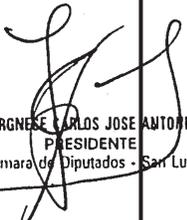
Art. 2°.-

Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

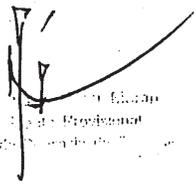
**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de Abril del año dos mil cuatro.-

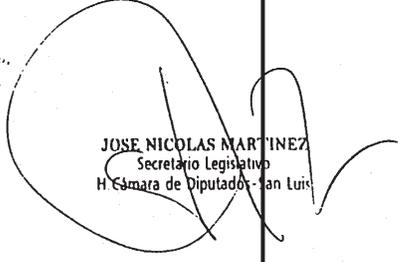
  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

  
SERGIOS CARLOS JOSE ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

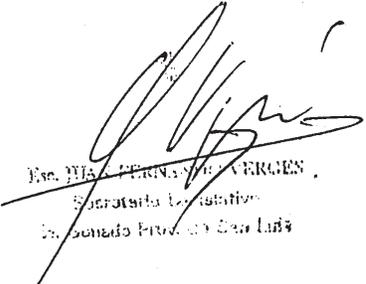
  
Esc. H. de Senadores  
San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Esc. H. de Senadores VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
Esc. H. de Senadores VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



E 248 F 091/2004  
Despacho Conjunto N° 206/04



Poder Legislativo  
H. Senado de la Provincia de San Luis  
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 30 de Abril de 2.004.-

Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos  
de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5607  
Sancionada en Sesión del día 30 de Abril de 2.004, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy  
atentamente.-  
aeo

D<sup>o</sup> JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Diputados  
San Luis

Sr. José Omar Moran  
Presidente Provisional  
H. Senado Provincia de San Luis

NOTA N° 367 -HCS-2004.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 07.05.2004 Hora: 11.15  
Fojas: Dos (2)   
FIRMA

2004.05/04 13 07 / 05 / 04  
Destino: A conocimiento  
Salió: / /  
Archivo:   
Firma



# Legislatura de San Luis



Ley N° 5607

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

Art. 1°.-

Prorrógase el plazo previsto en el Art. 2° de la Ley 5382 por el término de SEIS (6) meses.-

En consecuencia, las Leyes que no fueran ratificadas expresamente hasta el día 31 de octubre del año 2004 quedarán derogadas automáticamente.-

Art. 2°.-

Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de Abril del año dos mil cuatro.-

SERGENE CARLOS JOSE ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

Sr. SERGENE CARLOS JOSE ANTONIO  
Presidente Provisional  
H. Cámara de Diputados - San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

DECRETO N° 1443 MLyRI-2004.-

SAN LUIS, 30 ABR 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5607; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5382 dispuso la revisión total de la Legislación vigente de la Provincia de San Luis;

Que se hace absolutamente necesario la erradicación y eliminación de ciertos vicios que atentan contra el Régimen Legislativo, sumido en una mayor incertidumbre jurídica, que nos lleva a la dispersión de leyes con las consecuencias que ello implica;

Que por ello existen razones que determinan la necesidad de prorrogar el plazo previsto en la precitada Ley a fin de optimizar y fortalecer el análisis del sistema jurídico;

Que la nueva Ley dispone que el plazo para la revisión total de la legislación vigente es hasta el día 31 de octubre de 2004;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

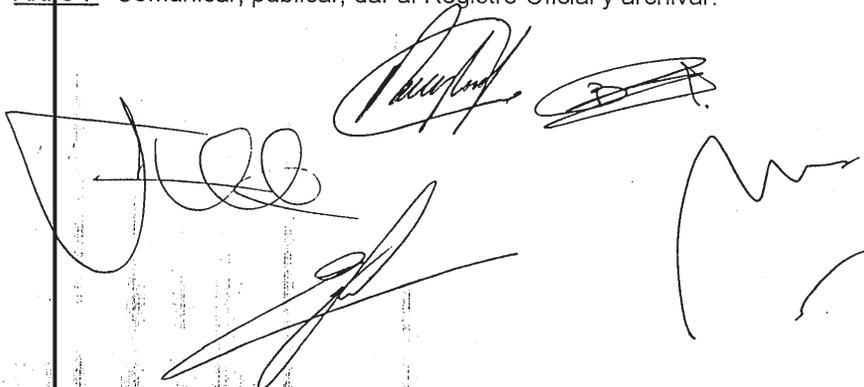
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN ACUERDO DE MINISTROS  
D E C R E T A:

Art. 1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia la Sanción Legislativa N° 5607.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, del Capital, del Progreso y de la Cultura del Trabajo .-

Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

Controlado:  
Conformado:



del Estado Civil y Capacidad de las Personas en oportunidad de la inscripción del Recién Nacido.

Art. 3º.- El Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y/o sus distintas dependencias, deberán remitir en forma periódica al Departamento de Bioestadísticas dependiente del Programa Salud dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo, el duplicado de los datos del menor inscripto, para su ulterior registro y control.

Art. 4º.- Los profesionales médicos, odontólogos y quien deba intervenir en las acciones que la Libreta contiene, están obligados a registrar en la misma, todos los datos que se consignan expresamente en dicho documento.

Art. 5º.- Es obligatorio que los padres y/o tutores, así como las embarazadas, presenten este documento en cada acto de control de salud, como así también toda vez que le fuere requerida por las autoridades sanitarias.-

Art. 6º.- La Libreta de Salud tiene carácter de documento público, entregándose duplicado solamente en caso de pérdida o extravío debidamente certificada

Art. 7º.- Derogar la Ley Nº 4583 y toda otra norma que se oponga a la presente Ley.

Art. 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-  
Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Abril del año dos mil cuatro.-

**BLANCA RENEE PEREYRA**

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

**CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

**DECRETO Nº 1500-MCT-2004**

San Luis, 4 de Mayo de 2004

**VISTO:**

La Sanción Legislativa Nº 5592 y

**CONSIDERANDO:**

Que por la referida Sanción Legislativa se establece en todo el territorio de la Provincia de San Luis, un documento denominado Libreta de Salud destinado a toda la población, con el objeto de registrar desde la concepción, vida intrauterina, nacimiento y hasta el fin de sus días, la historia de salud de cada individuo, entendiéndose por tal: controles médicos, odontológicos, inmunizaciones, enfermedades padecidas, consejos sanitarios, orientaciones deportivas y laborales, exámenes complementarios, etc.;

Que el documento será entregado a cada mujer que certifique su estado de embarazo y/o todos los niños ya nacidos a partir del 1º de Enero de 1984, sin cargo alguno, ya sea que su atención se realice en establecimientos asistenciales públicos, privados o de obras sociales;

Que la presentación de la libreta será requerida por las autoridades del Registro Civil y Capacidad de las Personas en oportunidad de la inscripción del Recién Nacido;

Que los profesionales médicos, odontólogos y quien deba intervenir en las acciones que la Libreta contiene, están obligados a registrar en la misma, todos los datos que se consignan expresamente en dicho documento;

Que la Libreta de Salud tiene carácter de documento público, entregándose duplicado solamente en caso de pérdida o extravío debidamente certificada;

Que la referida Sanción Legislativa, deroga lo dispuesto en la Ley Nº 4583 y toda otra norma que se oponga a la Ley Nº 5592;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, Promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa Nº 5592.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

Eduardo Jorge Gomina

Sergio Gustavo Freixes

**LEY Nº 5607****EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

Art.1º.- Prorrógase el plazo previsto en el Art. 2º de la Ley 5382 por el término de Seis (6) meses.-

En consecuencia, las Leyes que no fueran ratificadas expresamente hasta el día 31 de octubre del año 2004 quedarán derogadas automáticamente.-

Art.2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de Abril del año dos mil cuatro.-

**JORGE OMAR MORAN**

Pres. Prov. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

**CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

**DECRETO Nº 1443-MLyRI-2004**

San Luis, 30 de Abril de 2004

**VISTO:**

La Sanción Legislativa Nº 5607; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nº 5382 dispuso la revisión total de la Legislación vigente de la Provincia de San Luis;

Que se hace absolutamente necesario la erradicación y eliminación de ciertos vicios que atentan contra el Régimen Legislativo, sumido en una mayor incertidumbre jurídica, que nos lleva a la dispersión de leyes con las consecuencias que ello implica;

Que por ello existen razones que determinan la necesidad de prorrogar el plazo previsto en la precitada Ley a fin de optimizar y fortalecer el análisis del sistema jurídico;

Que la nueva Ley dispone que el plazo para la revisión total de la legislación vigente es hasta el día 31 de octubre de 2004;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, Promúlguese y téngase por Ley de la Provincia la Sanción Legislativa Nº 5607.-

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, del Capital, del Progreso y de la Cultura del Trabajo.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

Sergio Gustavo Freixes

Alberto José Pérez

Gilda Lilianna Bartolucci

Eduardo Jorge Gomina

**ADMINISTRATIVAS****DECRETOS****MINISTERIO DEL CAPITAL****DECRETO Nº 747-MC-2004**

San Luis, 6 de Abril de 2004

**VISTO:**

El expediente Nº 0000-2003-044766, por el cual se tramita la solicitud de acogimiento de los beneficios instituidos por el Régimen de la Ley Nº 4978, Decreto

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ARCHIVO

Biblio Nº. Año

**APROBACION  
DIGESTO  
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA  
19-11-2004**

**CONTIENE:**

**RESOLUCION N° 02-VG-AGL-04 CITANDO  
VERSION TAQUIGRAFICA 19-11-2004**

**RESOLUCION N°3-VG-AGL-04 - APRUEBA DIGESTO  
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA  
19-11-2004**

Vice Gobernación  
Provincia de San Luis

SAN LUIS, 10 de Noviembre del 2004.-

Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE  
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, adjuntando a la presente, copia auténtica de Resolución N° 2-VG-AGL-04, que cita a la Honorable Legislatura a Asamblea General, conforme expresas disposiciones Constitucionales, de la Ley N° 5382 y su modificatoria Ley N° 5607, para el día 19 de Noviembre del 2004, a las 10:30 hs., a efectos de proceder a aprobar el Digesto de la Revisión de Leyes.-

Solicito al Sr. Presidente, en carácter de colaboración, quiera tener a bien, disponer por Secretaría Legislativa de ésa, se haga entrega a los Señores Diputados, de las citaciones, que para cada uno de ellos se adjunta.-

Asimismo, se requiere la colaboración, de la manera que Ud. considere conveniente, para efectuar las tareas, que son de rutina como: adecuación del edificio, sillas etc., a fin de lograr un accionar conjunto y acorde a la ocasión.-

Personal de mantenimiento y otro cuya presencia sea necesaria, está a disposición de esa H. Cámara, solicitando se comunique día y hora para dicha tarea.-

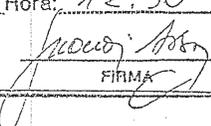
Saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

  
Dr. JUAN FERNANDO VERGES  
SECRETARIO  
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA

  
Asamblea General Legislativa  
Provincia de San Luis

  
BLANCA RENER PEREYRA  
Vice-Gobernadora - Presidenta  
Asamblea General Legislativa

NOTA N° 730-VG-AGL-04.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 10-11-2004	Hora: 12:30
Fojas: Dos (2)	
FIRMA	

Secretaría Leg	Rec: 1	s Varias
N° Int: 735/038/04	Entió: 19/11/2004	
Destino: A CONOCIMIENTO		
Salió: / /	Volvió: / /	
Archivo:		
 Firma		

*Vice Gobernación  
Provincia de San Luis*

RESOLUCION N° 2-VG-AGL-04

VISTO Y CONSIDERANDO:

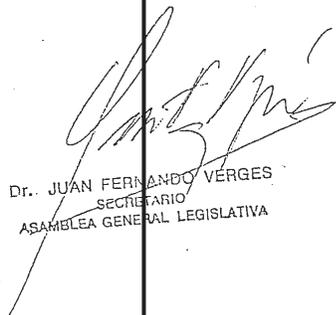
El Art. 141 Cap. XIV; Inc. 6) de la Constitución Provincial, Ley N° 5382 y su modificatoria Ley N° 5607, referidas a la Revisión total de la Legislación vigente de la Provincia de San Luis

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

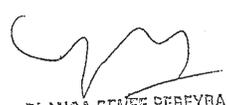
**LA SRA. VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL  
RESUELVE:**

- Art. 1°.- CITAR a los Señores Legisladores integrantes de la Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia, para el día 19 de Noviembre del corriente, a las 09:30 hs. en el Palacio Legislativo, a fin de constituir Asamblea General y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 5382, por la cual dispone la aprobación en forma conjunta del Digesto de la Revisión de Leyes por esta H. Legislatura; elaborado en el marco de la normativa precitada.-
- Art. 2°.- Por Secretaría Legislativa del Honorable Senado, dése curso a las citaciones de estilo a los Sres. Senadores y Diputados, y nota de invitación al Señor Gobernador de la Provincia.-
- Art. 3°.- Con nota de estilo hágase conocer la presente al Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados, a sus efectos.-
- Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

SALA DE VICE-GOBERNACION de la Provincia de San Luis, a diez días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.-

  
Dr. JUAN FERNANDO VERGES  
SECRETARIO  
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA

  
Asamblea General Legislativa  
Provincia de San Luis

  
BLANCA RENEE PEREYRA  
Vice-Gobernadora - Presidenta  
Asamblea General Legislativa

  
Asamblea General Legislativa  
Provincia de San Luis

  
Dr. JUAN FERNANDO VERGES  
SECRETARIO  
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA

VICE-GOBERNACION Y PRESIDENCIA H. C. DE SENADORES DE SAN LUIS

RECIBI:

Nota Múltiple N° 733-VG-AGL-04, adjuntando Resolución N° 2-VG-AGL-04, citando a la Asamblea General del 19 de Noviembre del 2004 para aprobación del Digesto de la Revisión de Leyes.-

SEÑORES DIPUTADOS

FIRMA

Dn. DEMETRIO AUGUSTO ALUME

Dña. MARIA ADRIANA ENRIQUETA BAZZANO

Dn. HAROLDO BRIDGER

Dn. JOSE ROBERTO CABAÑEZ

Dn. LUIS ENRIQUE CABRERA (Con Licencia)

Dn. MANUEL SALVADOR CANO

Dña. MARIA GABRIELA CICCARONE DE OLIVERA AGUIRRE

Dn. JORGE OSVALDO CIMOLI

Dña. MARIA ELENA D'ANDREA

Dn. JORGE DE PRADO

Dn. FACUNDO ANDRES ENDEIZA

Dn. ALBERTO VICTOR ESTRADA

Dña. NORA SUSANA ESTRADA

Dn. JOSE LUIS FARA

Dn. DOMINGO EDUARDO FLORES DUTRUS

Dn. JUAN CARLOS GARCIA

Dña. PATRICIA NORMA GATICA

Dña. ANA ALICIA GOMEZ

*Alexis M. Romero*

Dn. MANUEL ORLANDO GRILLO

*Manuel Grillo*

Dn. FIDEL RICARDO HADDAD

*FH*

Dña. ESTELA BEATRIZ IRUSTA

*Estela Irusta*

Dña. AMELIA MABEL LEYES

*Amelia Leyes*

Dña. TERESA LOBOS SARMIENTO

*TL*

Dña. MARCELINA JACINTA LUCERO DE BRESSANO

*Lucero*

Dña. ROSALINDA VICTORIA LUCERO DE GARCES

*Rosalinda Lucero*

Dn. ALBERTO MANUEL MAGALLANES

*Alberto Magallanes*

Dn. CARMELO EDUARDO MIRABILE

*Carmelo Mirabile*

Dn. JOSE HECTOR MOLINA

*Jose Hector Molina*

Dña. VIVIANA EDITH DEL CORAZON DE JESUS MORAN

*Viviana Moran*

Dn. SESAR ROLANDO OCHOA

*Sesar Ochoa*

Dn. JORGE DANIEL OLAGARAY

*Jorge Olagaray*

Dn. LUIS OSCAR PALACIOS

*Luis Palacios*

Dn. JORGE OSVALDO PINTO

*Jorge Pinto*

Dn. GUSTAVO ENRIQUE REVIGLIO

*Gustavo Reviglio*

Dn. RICARDO ARTURO RODRIGUEZ

*Ricardo Rodriguez*

Dn. HECTOR ADOLFO ROMERO ALANIZ

*Alexis M. Romero*

Dña. LAURA PATRICIA SIRABO

VILLARDOSEL, ANA

Dña. NIDIA SUSANA SOSA LAGO

Dn. ANDRES ALBERTO VALLONE

Dn. LUIS OMAR VILCHEZ

Dn. NILO MIGUEL VILCHEZ

Dn. FERNANDO ADRIAN ZEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONGRESO NACIONAL  
Recibido Fecha: 25-11-04 Hora: 08:25  


*CAMARA DE DIPUTADOS*

*VERSION TAQUIGRAFICA*

*ASAMBLEA GENERAL*

*LEGISLATIVA N° 2*

*FECHA: 19 de Noviembre del 2.004*

*HORA: 10:44*

En la ciudad de San Luis, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos y ocupando sus bancas en el recinto de la H. Cámara de Diputados, los señores senadores y diputados, dice el

1

**ASISTENCIA DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

**Sr. Presidente (Morán).**- Señores legisladores: procederemos a constatar la existencia de quórum, según las previsiones de la Constitución Provincial, por Secretaría Legislativa se verificará la asistencia de los señores miembros de cada una de las Cámaras:

**Sr. Secretario (Vergés).**-

CAMARA DE SENADORES:

Alaniz, Guillermo Daniel: Presente  
Bronzi, Carlos Alfredo: Presente  
García, Carlos Juan: Presente  
García, de Barroso Ida: Presente  
Grillo, Orlando: Presente  
Menéndez, Víctor Hugo: Presente  
Morán, Jorge Omar: Presente  
Moreira de Freixes, Viviana Beatriz: Ausente  
Salino, María Antonia: Presente

CAMARA DE DIPUTADOS:

Alume, Demetrio Augusto: Presente  
Bazzano, María Adriana: Presente  
Bridger, Haroldo: Presente  
Cabañez, José Roberto: Presente  
Cabrera, Luis Enrique: c/licencia  
Canq, Manuel Salvador: Presente  
Ciccarone de Olivera Aguirre, María Gabriela: Presente  
Címoli, Jorge Osvaldo: Ausente

Dandrea, María Elena: Presente  
De Prado, Jorge: Presente  
Endeiza, Facundo Andrés: Presente  
Estrada, Alberto Víctor: Presente  
Estrada, Nora Susana: Presente  
Fara, José Luis: Presente  
Flores Dutrus, Domingo Eduardo: Presente  
García, Juan Carlos: Ausente  
Gatica, Patricia Norma: Presente  
Gomez, Ana Alicia: Presente  
Grillo, Manuel Orlando: Presente  
Haddad, Fidel Ricardo: Presente  
Irusta, Estela Beatriz: Presente  
Leyes, Amelia Mabel: Presente  
Lobos, Sarmiento Teresa: Presente  
Lucero de Bressano, Marcelina Jacinta: Presente  
Lucero de Garcés, Rosalinda Victoria: Presente  
Magallanes, Alberto Manuel: Presente  
Mirábile, Carmelo Eduardo: Presente  
Molina, José Hector: Presente  
Morán, Viviana Edith: Presente  
Ochoa, Sesar Rolando: Ausente  
Olagaray, Jorge Daniel: Presente  
Palacios, Luis Oscar: Presente  
Pinto, Jorge Osvaldo: Presente  
Reviglio, Gustavo Enrique: Presente  
Rodriguez, Ricardo Arturo: Presente  
Romero Alaníz, Héctor Adolfo: Presente  
Sergnese, Carlos José Antonio: Presente  
Sirabo, Laura Patricia: Ausente  
Sosa Iagos, Nidia Susana: Presente  
Vallone, Andrés Alberto: Presente  
Vilchez, Luis Omar: Ausente  
Vilchez, Nilo Miguel: Presente  
Zeballos, Fernando Adrián: Presente

## IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Morán).- Señores legisladores: contando con la presencia de ocho señores senadores y treinta y cuatro señores diputados con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones constitucionales declaro abierta la presente Asamblea General e invito al señor diputado Carmelo Eduardo Mirábile a izar el pabellón nacional.

- Así se hace con el aplauso del público asistente -

INTEGRACION DE LAS COMISIONES DE  
INTERIOR Y EXTERIOR

Sr. Presidente (Morán).- Señores legisladores: la presente Asamblea General ha sido convocada a efectos de dar cumplimiento al artículo 5° de la Ley 5382 de aprobar en conjunto por esta Legislatura el Digesto de la revisión de leyes que se ha elaborado conjuntamente por ambas Cámaras. Contando con la presencia de la señora Vicegobernadora de la Provincia de San Luis, Señora Blanca Renee Pereyra en representación del señor Gobernador Doctor Alberto José Rodríguez Saá, en razón de haberse ausentado de la Provincia por motivos inherentes a sus funciones, le solicito a los señores legisladores se proponga nómina para conformar la Comisión de Exterior e Interior para acompañar a la señora Vicegobernadora hasta este recinto.

Sr. Mirábile.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra señor diputado Mirábile.

Sr. Mirábile.- Gracias, señor presidente, es para proponer que integren la Comisión de Interior los siguientes legisladores, en primer lugar la senadora María Antonia Salino, Diputada María Elena Dandrea, diputado Nilo Vilchez.

Como así también la Comisión de Exterior al señor senador Alfredo Bronzi, diputado Salvador Cano y diputado Alberto Manuel Magallanes.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores legisladores la propuesta formulada por el diputado Mirábile para la integración de las Comisiones, quienes estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

Sr. Presidente (Morán).- En consecuencia, a efectos de que las comisiones cumplan con su cometido corresponde pasar a un cuarto intermedio hasta el momento en que la señora Vicegobernadora se encuentre presente en el Recinto.

- Así se hace a las 10:50 -

Siendo las 11:03, dice el

Sr. Presidente (Morán).- Señores legisladores: habiendo cumplido su cometido las Comisiones de Interior y Exterior designadas por esta Asamblea declaro finalizado el cuarto intermedio y reanudada la sesión ya con la presencia de la señora Vicegobernadora de la Provincia.

4

APROBACION DEL DIGESTO LEGISLATIVO DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra señor senador Menéndez.

Sr. Menéndez.- Señor presidente de la Honorable Asamblea Legislativa, señora Vicegobernadora de la Provincia de San Luis a cargo del Poder Ejecutivo, señores Legisladores, autoridades nacionales, señores legisladores provinciales, autoridades judiciales, militares, eclesiásticas, autoridades

provinciales y municipales: en carácter de senador y presidente de la Comisión Bicameral de Control y seguimiento Legislativo tengo el alto honor y el privilegio en nombre del Honorable Senado de la Provincia en dirigirme a ustedes: en referencia a un hecho trascendente como lo es la aprobación del Digesto de la Provincia de San Luis y que constituye un nuevo hito en la rica historia de nuestra provincia, la idea de proceder a la revisión y actualización del sistema jurídico de la provincia tuvo su origen en una propuesta de idénticas características esbozada por el doctor Adolfo Rodríguez Saá y ésta era para ser ejecutada a nivel nacional, fue en base a ello que el gobernador de nuestra provincia, el doctor Alberto José Rodríguez Saá remite a este Parlamento el Proyecto de Ley que disponía la revisión de la totalidad de la legislación vigente de la provincia de San Luis para que fuera considerado por el Poder Legislativo, en base al mencionado proyecto se sanciona la Ley N° 5382 que en su articulado determina que el cometido de la revisión de las normas debía llevarse a cabo hasta el 30 de abril del año 2004, fijando las pautas que debían seguirse para lograr dicho cometido la tarea encomendada por su magnitud significaba un desafío para quienes teníamos la responsabilidad legislativa conferida por el mandato popular de nuestros comprovincianos, en la provincia existía una profusa legislación cuyas normas en su mayoría no tenían aplicación por haber cumplido los fines para el cual habían sido dictadas o también por resultar desactualizadas

SONIA BASTIAS DE MUSSO

19/11/04 11:07 hs.-

lo que originaba contradicciones dificultando la correcta aplicación de las mismas, todos estos parámetros fueron tenidos en cuenta al momento de establecer una metodología de trabajo en pos de lograr los objetivos fijados primigeniamente. El primer escalón que se debía superar era dar lectura a cada una de las Leyes a analizar, informando

las razones por las cuales se ratificaba total o parcialmente el contenido o se derogaban en los casos que así correspondiera. A la vez se conformó la Comisión Bicameral de Seguimiento Legislativo, quienes coordinaban la labor realizada por las respectivas comisiones de ambas cámaras en forma conjunta. La tarea encomendada no fue posible finalizarla en los plazos originariamente previstos por lo que se sancionó una Ley que prorrogó el término acordado hasta el 31 de octubre del 2.004. El trabajo realizado ha recibido un tratamiento y análisis concienzudo y profundo por parte de todos los miembros que conforman el Poder Legislativo Provincial, respetando en todo momento lo que prescribe el marco jurídico de nuestra Carta Magna Provincial. La obra final lograda fruto de la dedicación brindada por los señores legisladores evidencia un saldo netamente positivo que hoy con orgullo podemos exhibir a pesar de las injustas críticas formuladas por los detractores de siempre cuyo accionar se sustenta en la oposición sistemática a todo proyecto que implique o conlleve cambios superadores. El Digesto que hoy se somete a la consideración de la Asamblea Legislativa constituye el ordenamiento jurídico provincial vigente, ordenado temática y numéricamente lo que posibilitará el fácil acceso a su contenido por quienes necesiten abreviar en sus normas; además al haberse acotado y ordenado sistemáticamente el derecho público provincial queda garantizada la seguridad jurídica en el ámbito de nuestra provincia.

Por otra parte contar con un Digesto donde se reúnen todas las Leyes vigentes facilita la informatización y la generación de bases ciertas de datos, modernizando el actual sistema jurídico de estado de derecho colocando a la Provincia de San Luis a la vanguardia en dicha materia. Finalmente, quiero expresar un profundo agradecimiento y reconocimiento a todo el personal del Honorable Senado de la Provincia, sin cuya valiosa colaboración y comprometida participación, como así también el personal de la Honorable

Cámara de Diputados, sin ellos no hubiera sido posible lograr la revisión integral de la Legislación Provincial llevada a cabo. Lo que en principio parecía un sueño de difícil concreción hoy es una realidad con la aprobación del Digesto que ponemos a disposición de la ciudadanía el cual pretende ser un modesto aporte legislativo tratando de imitar a destacados juristas sanluiseños que con su obra han aportado a la ciencia del Derecho. Nada más, señor presidente.

- APLAUSOS -

Sra. Estrada.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra la señora diputada Estrada.

Sra. Estrada.- Señor presidente: sentimos una enorme satisfacción de reunirnos en esta Asamblea Legislativa donde nos sentimos acompañados por la Señora Vicegobernadora de la Provincia, por nuestros Legisladores Nacionales, por los señores Intendentes de la Provincia, por los Ministros, por los invitados especiales, por los sanluiseños, por nuestros compañeros. Digo que es una enorme satisfacción porque la Asamblea Legislativa aquí reunida lo es para concretar uno de los sueños más importantes para la vida política e institucional de San Luis, aprobaremos en breves minutos un Digesto jurídico que contiene las únicas 452 Leyes vigentes en la provincia. Es la concreción de una propuesta revolucionaria que el peronismo de San Luis ofreció al País a través de su máximo conductor, el Presidente de la Nación, el ex Gobernador de la Provincia, nuestro compañero el Dr. Adolfo Rodríguez Saá,

- Aplausos -

vuelvo a repetir, es la concreción de una propuesta revolucionaria del Peronismo de San Luis que la expresó al país, nuestro compañero Adolfo Rodríguez Saá y que nuestro

Gobernador prometió y hoy estamos cumpliendo pese a las críticas de aquellos por malicia o necesidad la creyeron imposible.

Es la propuesta electoral que el compañero Alberto Rodríguez Saá

- Aplausos -

plasmó en su plataforma electoral para la Provincia de San Luis, es una de las propuestas que el pueblo acompañó con su voto, transformándola así en una obligación que hoy podemos decir que está cumplida.

El Digesto que vamos a aprobar pone a San Luis a la vanguardia en este campo, es el resultado de una ordenación final certera y fehaciente del Derecho vigente, se ha puesto en orden la legislación dejando en claro lo que está en vigor y excluyendo las normas en desuso solucionando así lo que llamamos inflación legislativa que afecta inevitablemente los valores de previsibilidad y seguridad jurídica, en palabras de Ortega y Gasset "se habían borrado los mojones". Ha importado una decisión llena de coraje que nos reporta una doble satisfacción porque hemos continuado y concluido la tarea que emprendieron otros legisladores que nos precedieron y porque estamos dando prueba una vez más de la seriedad con que ésta Legislatura encara la concreción de las propuestas prometidas en su plataforma electoral y quisiera detenerme, en este momento, es bueno recordar lo que es una plataforma electoral. La plataforma de los partidos políticos tiene dos etapas, la primera cuando los Proyectos partidarios se ponen a consideración de los ciudadanos para que estos elijan entre diferentes opciones y las apoyen con su voto, el segundo momento, el más importante, es aquel que queda bajo la responsabilidad de los que ganaron, quienes una vez instalados en la gestión de gobierno deberán concretar en la realidad todo aquello que estaba prometido en los papeles, hoy estamos dando otro paso más en esa dirección y nos

sentimos apoyados mayoritariamente por quienes confiaron en nosotros, así como por quienes fueron nuestros ocasionales adversarios en la contienda electoral quienes no vacilaron en trabajar en este proceso de revisión de Leyes que hoy culmina. Iniciamos este proceso de revisión con la conciencia de la enorme responsabilidad que implicaba la tarea, íbamos a deliberar durante meses sobre los destinos de esta provincia, sabíamos que nuestras decisiones gravitarían en el futuro de la vida de nuestros conciudadanos y con ese sentido de trascendencia asumimos el compromiso con la férrea voluntad de no burlar las legítimas aspiraciones de nuestros comprovincianos, una inalterable serenidad en nuestros juicios y la más pura rectitud en nuestras intenciones presidieron la tarea a la que cada uno de nosotros pudo aportar el concurso de sus convicciones personales y el caudal de su experiencia intentando interpretar el pensar y sentir auténtico

Cd

Cristina Dávila

19/11/04 - 11:17 horas.-

del pueblo al que todos representamos. Debimos conjurar las fuerzas de nuestras creencias políticas y la fidelidad a los principios de nuestra doctrina con el respeto a las ideas y a la fidelidad política de los legisladores de otras bancadas. Conocíamos las dificultades de la labor colectiva, no ignorábamos que éstas se agravarían enormemente cuando las pugnas políticas se colorearan de pasiones humanas, pero sabíamos también que las pasiones son saludables cuando se inspiran en un deseo sincero de alcanzar el bien común y se enmarcan dentro del respeto y la consideración de los contendientes, por eso no dudamos en mediar cada vez que fue necesario e intervenimos con serenidad en los conflictos para reducir las divergencias y canalizar las pasiones en provecho de una labor fecunda motivada por el común amor a la Provincia.

El Digesto Jurídico que hoy nos convoca es en definitiva el resultado de la propuesta de quien supo escuchar e interpretar los deseos de su pueblo, quien asumiendo su rol fue partícipe de su elaboración.

En la juventud o vejez de las leyes no cuentan los años de cronología humana sino las posibilidades de seguir rigiendo la realidad en permanente trance de mutación.

Emulando a un pensador moderno digo: Para cada generación vivir es una faena de dos dimensiones, una de las cuales consiste en recibir lo vivido por la precedente y la otra en dejar fluir su propia espontaneidad. Pero suele acontecer que las generaciones como los individuos faltan a veces a su vocación y dejan su misión incumplida, son las generaciones infieles a sí mismas que defraudan la misión depositada en ellos, en lugar de aceptar las tareas que le han sido señaladas prefieren descansar alojados en ideas e instituciones creadas por las anteriores y que no responden a su sensibilidad.

Con hondo respeto hacia todos los miembros de este Cuerpo puedo afirmar que los legisladores que integramos el Bloque Movimiento Nacional y Popular decidimos ser fieles a nuestra generación y a nosotros mismos y al propio tiempo fuimos auténticos defensores de la legislación provincial puesto que adecuarlos a las nuevas circunstancias importó tanto asegurar su supervivencia como la de sus instituciones, así como los hombres consistió en saber vivir las mudanzas históricas.

No puedo dejar de reconocer en este momento el apoyo incondicional y las tareas prestadas por los empleados de este Cuerpo Legislativo para los cuales solo me quedan palabras de agradecimiento y felicitaciones por la misión cumplida.

También es necesario agradecer a los diferentes sectores que aportaron su conocimiento y propuestas, habiendo participado activamente las instituciones intermedias, colegios profesionales, miembros de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia.

Señor presidente, me permito repetir palabras dichas por el líder de los argentinos, por el tres veces Presidente de la Nación Argentina, el General Juan Domingo Perón: "En la historia de todos los pueblos hay momentos brillantes, cuyas fechas se celebran año tras año y en las cuales se establecen principios y valores que los acompañarán durante su vida de Nación. Tales hechos fueron, entre otros, la Revolución de Mayo y su transcendencia Americana. Están unidas esas fechas por el entusiasmo popular que les otorga cierto matiz de espontaneidad propicia para cantar el triunfo o las derrotas. Son las horas solemnes que gestan la historia, son los momentos brillantes que cantan los poetas y declaman los políticos, son horas de exaltación y triunfo, pero hay otras épocas en que los pueblos se organizan sobre sólidos cimientos, se los puede llamar de transición porque siempre señalan la decadencia de una era y el comienzo de otra, pero no es esa su mayor importancia sino que en tales momentos se extraen conclusiones y se recapitulan los resultados de los hechos precedentes para poder aplicar unos y otros al porvenir. El entusiasmo cede a su puesto a la serena reflexión".

Dios no ha sido avaro con el pueblo sanluiseño, hemos saboreado los momentos de emoción exaltada y hemos gustado las horas de la sedimentación jurídica, sin embargo, la evolución de los tiempos, el fin del transcurso del tiempo cambia y desnaturaliza el sentido de la legislación dictada por hombres de una época determinada. Cerrar el paso a nuevos conceptos, a nuevas ideas, a nuevas formas de vida equivale a condenar a la humanidad a la ruina o al estancamiento.

Al pueblo no puede cerrársele el camino de la Reforma Gradual de las leyes, no puede impedirsele que exteriorice su modo de pensar y de sentir y los incorpore a los Cuerpos fundamentales de su legislación.

Hoy es un día de triunfo para todos los sanluiseños, un día histórico que quedará en la memoria de todos y trascenderá las generaciones venideras. Es la muestra de que se pueden

hacer bien las cosas, que nada es imposible, que con el esfuerzo y responsabilidad necesarias los logros se consiguen.

Mantener una norma jurídica que ha perdido su virtualidad equivale a sostener su ficción. Con la revisión de las leyes que hemos culminado se ha corrido el velo sobre las ficciones, se ha desvanecido el reino de las tinieblas y de los engaños, con ella aspiramos a que San Luis pueda vivir una vida real y verdadera. San Luis tendrá hoy un Digesto jurídico que contiene su legislación vigente al alcance de todos sus ciudadanos. Hoy podemos decir que hemos triunfado. Nada más, señor presidente.

- Aplausos -

Sr. Alaníz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Junín.

Sr. Alaníz.- Asamblea Legislativa, Señora Vice-Gobernadora de la Provincia de San Luis a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, señores legisladores y autoridades nacionales, señores legisladores provinciales, autoridades judiciales y militares, representantes de distintas expresiones religiosas, autoridades municipales de la Provincia de San Luis y de distintas provincias que han venido a compartir esta jornada, señoras y señores: hemos sido convocados en el día de la fecha a los efectos de dar aprobación al Digesto de la Provincia de San Luis, el cual contiene la totalidad de las leyes vigentes que constituyen el ordenamiento jurídico que rige en el ámbito provincial.

Quiero poner de manifiesto que esta tarea de revisión de leyes fue a instancias del actual Gobernador de nuestra Provincia, el compañero Alberto José Rodríguez Saá, quien oportunamente remitiera a esta Legislatura el proyecto con dicho propósito.

Es digno destacar que el proceso de revisión de leyes estaba incluido en los lineamientos y bases programáticas que con acierto presentara el ex Presidente de los argentinos, líder indiscutido del Movimiento Nacional y Popular, fiel representante de las ideas de María Eva Duarte de Perón y Juan Domingo Perón, el compañero Adolfo Rodríguez Saá.

- Aplausos -

mcl

María Cristina Leyes

19/11/04 - 11:27 horas.-

Sin ánimo de entrar a formular críticas a quienes tienen la responsabilidad actual de tomar la decisión política de proceder a la revisión de los textos jurídicos nacionales, la propuesta oportuna y fundadamente expresada en tal sentido lamentablemente no ha sido un hecho fructificado. La imagen que se avisorra en el ámbito Nacional es de un desinterés inusitado en esta materia, lo que ha llevado a decir a especialistas en derecho que la Argentina sufre de contaminación Legislativa por las superposiciones y derogaciones que se han acumulado a lo largo de 150 años de labor. Se calcula que existen sancionadas más de 24.000 leyes, se supone que tan solo un poco más de 4.000 estarían vigentes.

Es preciso señalar que existió un intento de sanear el sistema jurídico nacional creando por ley el Digesto Jurídico Argentino. Para esos fines se destinaron abultadas sumas de dinero del Presupuesto Nacional, esto fue en el año 1.998, el entonces presidente decía que iba ser la obra más grande de su gobierno. A seis años de aquella iniciativa todavía no se ha logrado nada.

En virtud del análisis realizado en la Legislación Nacional era fácil observar y advertir que también nuestro propio sistema Jurídico provincial adolecía de las mismas falencias antes señaladas y dicha realidad ameritaba una inmediata

solución, sin dilaciones de ningún tipo. Debíamos avocarnos a una ardua tarea a cumplimentar por ambas Cámaras, recibiendo a diario críticas arteras de todo tipo y grado por parte de los que decían que esto no se iba a poder hacer, desde que sembraron expresiones egoístas confundiendo y tergiversando los sanos propósitos de esta difícil e inusitada tarea. Poseemos la férrea convicción de que nuestra modesta labor será una herramienta valiosa para todos los Sanluiseños, al posibilitarles el conocimiento en forma clara, precisa y cierta de las leyes vigentes que garantizarán el libre ejercicio de sus derechos.

La misión legislativa encomendada no ha sido de fácil ejecución, se ha debido sortear innumerables obstáculos para poder alcanzar el objetivo final.

El Digesto que hoy se aprueba está íntimamente ligado a la seguridad jurídica y al funcionamiento democrático de las instituciones en el marco del Estado de derecho que revaloriza un principio jurídico básico que establece que nadie puede ampararse en el desconocimiento de la ley para infringirla.

Expresamente quiero brindar, señor presidente, en nombre de los señores senadores de la provincia un sincero agradecimiento a los señores asesores, a todo el personal legislativo de ambas cámaras y todos aquellas personas de buena voluntad que han colaborado en la elaboración del Digesto que hoy ponemos a vuestra consideración. Deseo que esta obra legislativa que con sano orgullo presentamos a la sociedad toda pueda cumplir con los objetivos que se tuvieron en cuenta al iniciar la tarea Legislativa de revisión, en pos de la seguridad jurídica de nuestro pueblo y de futuras generaciones.

Insto a los responsables a nivel nacional a concretar la revisión de la totalidad de la legislación existente en el Congreso para que con ahinco, decisión política y abocamiento al trabajo se pueda lograr una obra ejemplar y sin

precedentes para la Nación de idénticas características a la obtenida con el Digesto de la Provincia de San Luis.

Finalmente, agradezco a Dios la dicha de participar de esta histórica jornada y al Pueblo del departamento Junín por darme la posibilidad de ser uno de sus representantes. Nada más, señor presidente.

- Aplausos -

Sr. Haddad.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Haddad.

Sr. Haddad.- Decía, señor presidente, que seguramente sería más fácil, más sencillo probablemente hasta más sano para mi salud no haber asistido a esta Asamblea Legislativa y estando presente no hacer uso de la palabra, pero he sido elegido por el pueblo para cumplir una misión, yo si debo cumplir con mis promesas electorales y como todas las veces y como en todas las sesiones voy asumir la obligación que tengo, no voy a leer un discurso porque lo que voy a decir lo he repetido ya en numerosas oportunidades, pero en este acto de cierre, de lo que consideramos la aniquilación de la legislación y de la seguridad jurídica de esta provincia y estando acá presentes representantes de colegios profesionales o de fuerzas vivas que probablemente no hayan conocido como fue el desarrollo de esta revisión de leyes y a lo mejor no conozcan claramente cual es la posición que hemos planteado desde el primer momento, que lo hemos sostenido a lo largo de toda la revisión, venimos en este acto a refrendar nuestros pensamientos y a dejar bien en claro cual es nuestra posición.

En primer lugar, señor presidente, de ninguna manera podemos aprobar este Digesto...

- Abucheos - Manifestaciones de la barra-

Voy a continuar, señor presidente, señores Miembros de esta Asamblea Legislativa. De todos modos como una virtud de la raza de mis antepasados la paciencia yo dispongo día y de la noche para estar acá intentando decir mis verdades, no me preocupa ni el tenor ni la cantidad de interrupciones que pueda haber.

- Abucheos -

mcl

María Cristina Leyes

11:37 Hs.

Gracias, señor presidente, insisto en que no tengo apuro y además tengo la tranquilidad de saber que como dijo alguien las cosas que voy a decir nadie podrá nunca negarlas ni desmentirlas, de todos modos he escuchado entonar los versos de una marcha, pero tienen que cambiarle la letra no hay que combatir más al capital porque el capital es un ministerio en esta provincia, tienen que decir "combatiendo al ministerio", intentando retomar el hilo del tema para lo cual hemos sido convocados y aclarándole, señor presidente, que no he venido a arruinarle la fiesta a nadie, yo estoy hablando seriamente, y si esto toma otro tenor no será precisamente por mi culpa, no soy yo quien tiene que mantener el orden en este recinto. Estaba diciendo señor presidente, que hemos sido convocados en virtud del Artículo 7° de la Ley 5781 la cual tenía previsto que este Digesto debía ser aprobado por la Asamblea Legislativa, este Digesto lo hemos encontrado hoy en las bancas nadie nos lo ha entregado previamente, no hemos tenido ninguna oportunidad de revisarlo, sería una absoluta irresponsabilidad de nuestra parte aprobar un Digesto que no hemos podido revisar y aparece hoy acá en las bancas, pero no es por eso que no lo vamos a aprobar señor presidente, no es por eso, hay una razón de fondo, una razón trascendente, una razón que hace al verdadero estado de derecho que pretendemos vivir que nos lleva no solo a no aprobar este Digesto sino a denunciar este Digesto, este Digesto por el cual se pretende engañar a la ciudadanía de esta provincia y al resto del país

no es de ninguna manera un ordenamiento legislativo, de ninguna manera lo es, hemos dicho desde el primer momento que hubiéramos estado de acuerdo, que hubiéramos votado afirmativamente un proyecto de ley que fuera de ordenamiento legislativo; es decir si la ley hubiera establecido que se iba a hacer un estudio y que se iba a construir un Digesto donde estuvieran las leyes realmente vigentes se iban a separar las leyes que han sido derogadas por otras leyes, se iba a poner en un anexo las leyes que sin haber sido derogadas tenían su objeto cumplido se lo iba a ordenar temáticamente, se iban a agrupar las leyes que hacían a un mismo tema, hubiéramos estado de acuerdo señor presidente, hubiéramos votado afirmativamente esa ley y lo dijimos el mismo día del tratamiento de la ley 5382, pero debemos esclarecer a la población que lo que se ha hecho no tiene nada que ver con eso que es una gran mentira decir que esto sea un ordenamiento legislativo, lo que ha sucedido en esta provincia por imperio de la Ley 5382 es el desquicio de la legislación de la provincia y es condenar a esta provincia a vivir de por vida en la más absoluta inseguridad jurídica, porque no se puede por imperio de una ley modificar todas las leyes de la provincia, de un estado, las leyes de esta provincia de San Luis fueron el fruto de 150 años de trabajo de legislaturas elegidas en diferentes momentos históricos de esta provincia y por lo tanto con diferentes composiciones políticas eso era la legislación que teníamos vigente en esta provincia, esta Legislatura que ha deformado la legislación de esta provincia es el fruto de dos elecciones y ha pisoteado la historia política de esta provincia que en diferentes momentos históricos había tenido diferentes composiciones y diferentes líneas de pensamiento pero este unicato en el cual vivimos estableció que solamente iba a quedar vigente la legislación que le gustara al señor gobernador y escrita a su exclusivo antojo, ese fue el motivo por el cual se sancionó la Ley 5382,

- interrupciones del público -

para modificar una ley señor presidente debe presentarse un proyecto de ley, ese proyecto de ley debe tomar estado legislativo, debe ir a una comisión, debe tener un despacho de comisión, debe finalmente

- interrupciones de la barra -

voy a continuar, señor presidente: estaba diciendo cual es el proceso para la modificación de una ley, y esto es lo que le da seguridad jurídica a un estado porque no se puede por una ley modificar todas las leyes, esa es la seguridad jurídica la seguridad jurídica pasa porque una vez que una ley fue sancionada y promulgada es una ley vigente para el estado ya sea provincial o nacional, y la seguridad jurídica, para esto no hace falta tener ningún título de abogado, la seguridad jurídica pasa porque todos los ciudadanos sepan que para que el texto de esa ley sea modificada deberá presentarse un proyecto de ley, deberá tomar estado legislativo, deberá ir a una comisión, deberá esa comisión llamar a los interesados en la modificación de esa ley o aquello que pueda perjudicar, deberá tener un despacho de comisión, ese despacho deberá venir al recinto, deberá ser debatido y recién entonces podrá modificarse una ley de la provincia, acá por imperio de una sola ley se han puesto en revisión seis mil, siete mil leyes, eso...

- interrupciones de la barra -

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Pinto para una interrupción, está pidiendo una interrupción...

Sr. Haddad.- Estoy hablando señor presidente, yo se que es difícil hablar en estas condiciones pero voy a hacer el esfuerzo, de todos modos considero...

'SONIA BASTIAS DE MUSSO

19/11/04 11:46 hs.-

yo se que es dificultoso hablar en estas condiciones pero voy a hacer el esfuerzo, de todos modos considero que si lo que

- abucheos y silbidos de la barra -

Sr. Presidente (Morán).- Por favor, no interrumpen un segundo.

Sr. Haddad.- Gracias señor presidente, es dificultoso pero voy a continuar, yo creo que si lo que yo estuviera diciendo no fuera cierto o fuera fácilmente rebatible me dejarían hablar y podrían rebatir lo que estoy diciendo

- abucheos y silbidos de la barra -

la verdad no debe causar dolor, voy a intentar continuar, señor presidente, de todos modos yo no tengo ningún apuro,

- abucheos -

resulta imprescindible, señor presidente, explicarle a la comunidad de la provincia la verdad respecto a la revisión de las Leyes y respecto a qué es lo que va a contener este Digesto, con lo cual estamos fundamentando a su vez porque no lo podemos aprobar de ninguna manera,

- abucheos y silbidos de la barra -

este Digesto, señor presidente, debería llevar un sub titulo que diga "Legislación Alberto Rodríguez Saá"

- abucheos y silbidos de la barra -

Sr. Presidente (Morán).- Señor diputado, están pidiendo interrupción.

Sr. Haddad.- No, señor presidente; quiero continuar con mi exposición.

Sr. Presidente (Morán).- Por favor, termine.

- Abucheos y silbidos de la barra -

Sr. Presidente (Morán).- Silencio, por favor.

Sr. Haddad.- Gracias, señor presidente, estaba diciendo que es lo que es este Digesto, es un libro muy bonito por supuesto impreso por "Payne" propiedad del Señor Gobernador

- abucheos y silbidos de la barra -

- El público manifiesta: Alberto, querido, el pueblo está contigo -

Sr. Presidente (Morán).- Por favor les pido que no interrumpen un segundo.

Sr. Haddad.- Gracias, señor presidente, voy a continuar hablando con la seriedad y el respeto,

- abucheos -

voy a continuar hablando con la seriedad y el respeto que me caracteriza y que he mantenido en estos tres años en esta legislatura, señor presidente.

- abucheos y silbidos de la barra -

Sr. Presidente (Morán).- Por favor a la barra dejen continuar la Asamblea en forma normal, por favor se los pido.

- manifestaciones de la barra -

Sr. Haddad.- Señor presidente, yo estoy aquí para decir mis verdades, se que parecería como que esto parece que estaba armado para que los de la oposición no hablemos, entonces irrita que los de la oposición hagamos uso de la palabra y expresemos nuestras verdades, señor presidente, por eso no entiendo estas interrupciones, este no querer dejar hablar he escuchado pacientemente a tres legisladores del oficialismo expresarse, no coincido con lo que han dicho voy a decir porque no pero lo voy a hacer con respeto, lo voy a hacer con educación, lo voy a hacer con responsabilidad

- manifestaciones de la barra -

Señor presidente: me sigue resultando sumamente importante que podamos marcar la diferencia entre lo que es un Digesto de ordenamiento legislativo que separa las Leyes vigentes de las Leyes con objeto cumplido y deja de lado las Leyes derogadas de un Digesto hecho mediante una Ley que permitía la modificación de las Leyes, la modificación de la totalidad de las Leyes y eso es lo que se ha hecho ¿entonces que seguridad jurídica tenemos? Ninguna porque, señor presidente, digo esto, digo esto porque hemos sentado un precedente, un precedente que es lo que nos da la inseguridad jurídica para todos los tiempos futuros cada vez que haya un gobernador que tenga un legislador más para poder imponer una mayoría en la Legislatura podrá sancionar una Ley de revisión de Leyes y volveremos a revisar toda la legislación y por una sola Ley ese partido político podrá imponer la legislación que quiera y así seguirá esto sucesivamente, señor presidente, esta es la barbaridad que constituye esta Ley de revisión de Leyes, esto es lo que le da absoluta inseguridad jurídica, alguien que desde afuera de ésta provincia quiera saber ¿cual es la seguridad jurídica? habrá que decirle, mire por una Ley se revisó toda la legislación y esa está vigente, eso si por ejemplo un inversor venga y haga inversiones, mañana cuando haya otro gobernador tiene el mismo derecho a modificar toda

la legislación a su antojo donde entonces está, ¿donde está entonces la seguridad jurídica? No, la seguridad jurídica no existe, la seguridad jurídica ha sido eliminada definitivamente, yo creo que hoy no es de ninguna manera un día de fiesta, un día para tener orgullo como decía uno de los miembros preopinantes, creo que es un día de duelo, creo que es

- abucheos y silbidos de la barra -

Cd

Cristina Dávila

19/11/04 - 11:57 horas.-

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Hablaban de críticas por malicia o por necesidad o de críticas arteras. Yo hice la crítica desde el primer momento, señor presidente y debo manifestarle que así como hemos calificado de absolutamente inconstitucional la Ley N° 5.382 y que no hemos presentado por supuesto la demanda de inconstitucionalidad después de la pésima experiencia vivida por mí personalmente cuando presenté la demanda de inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad de Mandatos que el Superior Tribunal de Justicia de esta Provincia nunca quiso emitir un fallo y por supuesto la justicia una vez más tuvo que venir fronteras afuera de esta Provincia, donde todo lo que hace al orden institucional no tenemos asegurado para nada el servicio de justicia y tenemos que recurrir siempre a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. No iba a perder el tiempo y el dinero planteando la inconstitucionalidad de la Ley N° 5.382.

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Con la verdad ni ofendo ni temo, por eso voy a continuar diciendo mis verdades.

Es también importante destacar, señor presidente, que este Digesto fruto de una ley absolutamente inconstitucional como

la N° 5.382 y que además venció su plazo el treinta de abril, fue prorrogada por una ley, la N° 5.607 dada supuestamente en una sesión secreta donde no fue convocado ningún legislador de la oposición.

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Así se sancionó, señor presidente, la Ley N° 5.607 contra la cual presentamos un amparo en la justicia de esta Provincia, se supone que antes que termine el siglo la justicia de la Provincia nos irá a contestar el amparo.

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

No había tiempo para ir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a encontrar justicia y por eso presentamos el amparo para preservar nuestra coherencia porque así como habíamos participado de la revisión de las leyes fruto de la Ley N° 5.382, una vez presentado el amparo, también participamos de la revisión que se hizo por imperio de la N° 5.607 y esto para dejar en claro y aclararle las cosas a algún legislador del oficialismo, no ha sido ni ningún precedente ni ninguna incoherencia, menos mal que los miembros de la oposición pese a estar en absoluta minoría hemos participado de la reunión de las comisiones y hemos evitado que fuera peor el desquicio legislativo que han hecho.

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Ejemplos sobran, recordarán lo que pasó...

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Ejemplos sobran, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Señor diputado, se le vence el término que tiene para expresarse.

Sr. Haddad.- Yo no se si el reloj habrá marcado el tiempo que yo pude hablar, pero bueno, estoy acostumbrado a estas cosas, de todos modos voy a terminar, señor presidente, porque creo haber expresado con claridad cual es la idea, de todos modos, señor presidente...

Sr. Presidente (Morán).- Me están pidiendo una interrupción.

Sr. Haddad.- No, señor presidente, voy a terminar en el uso de la palabra.

Lo que quiero decir además es que este librito tan bonito y tan aplicado que además de ser la aniquilación de la legislación de la Provincia, consagra definitivamente la inseguridad jurídica y destruye para siempre el estado de derecho en esta Provincia. Sería bueno que desde el Poder Ejecutivo sea respetado y sea cumplido, porque acá está la Ley de Obras Públicas que este Gobierno no cumple y adjudica directamente las obras para inundar Las Salinas, para hacer un vertedero o para desviar el curso del Río Las Aguilas, es el Poder Ejecutivo el primero en violar las leyes contenidas en este Digesto, entonces no queremos que vayan a venderle al resto de la Nación la imagen de una Provincia prolija que tiene un Digesto de las Leyes, nos encargaremos nosotros de comunicarnos con las demás Legislaturas y con la Nación para que no hagan una aberración como la que se ha hecho en esta Provincia.

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Voy a terminar manifestando que si mis palabras no le preocuparan a nadie me hubieran dejado hablar, a alguien le duele, mis verdades les está doliendo, por eso no me quieren dejar hablar, porque les duele lo que digo, porque tengo el coraje de decirlo, porque asumí el compromiso con el pueblo de esta Provincia y lo voy a cumplir hasta el último día, pongan las barras que pongan, a mi la intolerancia del oficialismo no me va a hacer callar, no hay bombo que me haga callar, no hay irrespetuosidades por parte del oficialismo

que vaya a poder conmigo, no han podido hasta hoy y no van a poder y quiero...

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Y quiero, señor presidente, para terminar así como una de las legisladoras preopinantes apeló a alguna frase, leyó algún párrafo, yo sabiendo que no todas las personalidades presentes acá pertenecen al oficialismo, que hay mucha gente con independencia de criterio, me va a alegrar saber que ellos harán una evaluación de lo que les ha tocado vivir en esta Asamblea Legislativa cuando la oposición ha querido fijar su posición, podrá saber de que manera se maneja el oficialismo en esta Provincia. Esta Asamblea Legislativa es una muestra de la intolerancia del oficialismo que cree que la democracia es el aplastamiento de la minoría y no el respeto de las mayorías por las minorías.

ml

Martha Leyes

19/11/04 - 12:07 horas.-

Señor presidente, un prócer de esta patria, don Leandro Alem...

- Abucheos -

Quiero terminar, señor presidente, si usted hace que hagan silencio yo voy a terminar acá, un minuto y termino.

- Abucheos -

Sr. Presidente (Morán).- Señor diputado, por favor se le vence el término.

Sr. Haddad.- Si, por eso quiero terminar, haga hacer silencio, con 20 segundos de silencio termino, señor presidente ¿Puede ser?

Sr. Presidente (Moran).- Un segundo, por favor, a la barra un minuto de silencio.

Sr. Haddad.- Señor presidente, decía Don Leandro Além que los pueblos que no tienen vigoroso el sentimiento del derecho, que no sienten dolor por la injusticia, que no se irritan antes los vejámenes están fatalmente condenados, nosotros desde nuestra oposición vamos a seguir luchando aunque más de una vez al ver estos espectáculos tenemos la sensación de vivir en un pueblo que está fatalmente condenado. Nada más, señor presidente.

-Abucheos-

Sr. Sergnese.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Sergnese.

Sr. Sergnese.- Gracias, señor presidente. Es lamentable, yo no pensaba hablar, creí que por lo menos íbamos a tener coherencia. Les voy a pedir por favor que dejen hablar a todos los legisladores, puede que no nos guste lo que ha manifestado el diputado Haddad, pero de una cosa estoy seguro, es lo que realmente piensa el Diputado Haddad, es tan grande su incoherencia que piensa eso.

-Aplausos-

Cuánta soberbia ¿Porqué se sube al caballo de la soberbia de esa forma? ¿Con qué necesidad?

-La barra manifiesta: "y pegue, Sergnese, pegue" -

De ningún modo, no quiero hacer de esto ni mucho menos, yo no acepto eso de pegue, Sergnese pegue, no es así, pero es absolutamente incoherente lo que ha hecho el diputado preopinante. Ha mezclado, mezcla todas las cosas.

En primer lugar dice que él hubiera estado de acuerdo con una revisión si esta revisión no hubiera revisado nada y en definitiva hubiera incorporado en un Digesto la totalidad de las leyes vigentes, entonces tendríamos que tener en esta

banca en vez de dos tomos tendríamos que tener 40 tomos y obviamente tener 40 tomos entonces le iba a dar la posibilidad nuevamente a él de ser un lenguaraz tratando de explicar lo inexplicable, como indudablemente hace. ¿Ciertó? Indudablemente es mentira lo que acaba de decir el diputado preopinante, no tiene derecho a tratar de destruir o boicotear la Asamblea Legislativa. El diputado Haddad como presidente del Bloque U.C.R. Movimiento Ciudadano participó del proceso de la revisión, participaron en todos las comisiones, votaron los dictámenes que se aprobaron en cada una de las leyes y en la última sesión, en la penúltima, tratamos la última ley que figura en este Digesto, donde aprobamos renumerar y ordenar temáticamente los temas y hacerlo en un Digesto que es lo que estamos haciendo ahora, hoy no estamos modificando ninguna de las leyes vigentes que esta Legislatura trató durante todo el proceso de revisión y que la aprobó durante ese proceso de revisión y que además decidimos reordenarlas temáticamente, renumerarlas e incluirlas en un Digesto, que es lo que tenemos acá, todo el resto de los argumentos, etc. no tiene nada que ver con el debate que tenemos que dar hoy. Ahora es un error del diputado preopinante o es una actitud intencional para tratar de que muchas de las personalidades que están hoy acá presentes tengan confusión en el tema o se levanten de este Recinto porque no aceptan que estemos desarrollando una Asamblea legislativa en el medio de un caos, yo tampoco acepto ese caos, me molesta el caos y me molesta sobremanera el caos intelectual de algunas personas, que indudablemente van a tener que ir a estudiar de nuevo principios de congruencia, pero yo tengo mis serias dudas de que sepan que es, como tengo mis serias dudas que hayan interpretado muchísimas de las leyes que hemos tratado durante un largo proceso y lo he dicho también en este recinto, seguramente podíamos haber debatido y discrepado en muchísimas de las leyes y esto hace a nuestro sistema republicano, representativo, indudablemente tiene que haber en este

Parlamento un debate, pero el debate tiene que ser serio, tiene que ser honesto, tiene que ser un debate de ideas, tiene que ser un debate intelectual, de ningún modo estoy por aceptar que las cosas son ciertas porque uno diga esa es mi verdad con ese criterio yo podría afirmar que es mi verdad que el sol gira alrededor de la tierra y por más que sea mi verdad es una mentira, no es cierto que el sol gira alrededor de la tierra. Tardamos muchos años con actitudes así prácticamente fundamentalistas donde hacíamos creer que el avance científico iba a generar también este caos, no es así, la realidad nos muestra una realidad distinta. Hoy tenemos en este Digesto con el debate, con los errores, con el análisis que debíamos haber hecho, con las equivocaciones que hemos cometido, incluso y las rectificaciones que hemos producido, pero lo hemos hecho con honestidad y merecemos ser respetados también porque somos mayoría, porque ahora nos quieren hacer creer que como somos mayoría no tenemos que actuar y no tenemos que votar y no tenemos que resolver mayoritariamente, pareciera ser que como la oposición pierde permanentemente elecciones y no puede tener muchos diputados en este recinto, ahora nosotros tenemos que delegarle la gobernabilidad y tenemos que someternos a la voluntad de esa escasa minoría porque no ganan las elecciones, pero esto no es así.

-Aplausos-

Señor presidente, se han manifestado cosas que pareciera llevarnos a creer que el proceso de revisión de las leyes, el análisis de las leyes no lo tendríamos que haber hecho nosotros y le voy a decir que somos nosotros los que tenemos que hacer este análisis, pero ¿Porque? Voy a volver a repetir lo que nos decía Alvin Tofler que algunos tuvimos la posibilidad de verlo personalmente también aquí en San Luis. ¿Porqué estamos haciendo el análisis de las leyes y porqué estamos en esta Asamblea Legislativa? Porque somos legisladores, porque en un sistema Republicano el Pueblo de la Provincia de San Luis nos eligió y nos dijo los legítimos representantes del pueblo, porque voy a decir lo obvio

mcl

María Cristina Leyes

SONIA - 3° TURNO 12: 17 Hs

está en el pueblo la representación en un sistema republicano porque acá no tenemos sistema monárquico, está en el pueblo, esa representación y es representativo porque nos delega parte de esa representación para que vengamos a este ámbito ¿A hacer qué? Para qué venimos a este ámbito los legisladores, para legislar, tenemos facultades como legisladores para revisar cada una de las leyes si, tenemos que pedirle permiso a alguien para legislar? No y lo hemos hecho y hemos decidido ratificar leyes y hemos decidido derogar leyes y, esto es parte de nuestra función y de ningún modo me voy a sentir mal por haber hecho lo que el pueblo de San Luis esperaba que hiciéramos, porque además esto fue parte de una campaña y les voy a decir que en esa campaña sacamos más del noventa por ciento de los votos le guste o no les guste, tenemos derecho a legislar? Sí, pero los procesos de revisión además de ser obvio lo vienen encarando en el país y ya se ha dicho también acá en este recinto también en el ámbito nacional y podremos discutir o no si la metodología empleada es distinta a esta seguramente no es exactamente igual pero no hay ninguna duda de que hay muchísimos equipos de profesionales de primer nivel jurisconsultos trabajando para analizar cual es la legislación que se debe mantener en el orden nacional y cual no, que les vamos a hacer creer que ese cuerpo de profesionales que está trabajando, que está haciendo algo que la Argentina no necesita si todo el mundo está planteando de que hay inseguridad jurídica cuando uno no sabe realmente cual es la ley vigente y, todos sabemos especialmente los que somos abogados, pero aún los que no son abogados también lo saben porque en el derecho y en la filosofía del derecho se generan ficciones, se plantea que para que la norma sea exigible en primer lugar tiene que estar sancionada, tiene que estar promulgada, tiene que ser

ley y para que esta ley sea absolutamente exigible y no pueda ser cuestionada se parte de la ficción sin admitir prueba en contrario dice el principio juri de juri, qué significa esto? Que una vez sancionada y publicada en el Boletín Oficial que debe leer el cero coma cero, cero, cero por ciento de la población argentina aún así la tiene que cumplir y no puede alegar desconocimiento de la ley porque? Porque existe este principio que la ley se refuta conocida por todos. La verdad que debemos reconocer como se ha manifestado también acá que es un principio que sirve para darle fundamento al derecho pero de ningún modo lo transforma en una realidad, la realidad es que la mayoría de la gente no conoce las leyes vigentes, como creo que el diputado preopinante tampoco la conoce ni siquiera las que están en este Digesto, por eso en más de una oportunidad cuando quisimos debatir en particular algunas leyes tratan de no debatir en particular porque habría que saber que dice cada artículo y lo que es más, interpretarlo, no ocurre eso, por eso es necesario y así lo ha planteado el gobierno nacional de distintos gobiernos y de distintos signos políticos porque voy a aclarar que lo planteado tanto el gobierno de Menem, como el gobierno de Alfonsín como el gobierno de De la Rúa, también los gobiernos siguientes y también lo planteó el ex presidente Adolfo Rodríguez Saá, pero me voy a referir muy rápidamente si me lo permite la Presidencia hay una nota en el Diario Clarín del domingo 21 de marzo del 2004, sin perjuicio que yo tengo acá el cuadro comparativo para hacer el análisis en distintos procesos que nosotros hemos iniciado en San Luis y el que se inició con la Ley Nacional 24967, podríamos hablar en particular, pero no quiero decir mis palabras quiero decir lo que opinan otros en este diario Clarín del día 21 de marzo en la página 38 decía: "muchas fueron derogadas y otras cumplieron su fin" "Argentina un país donde nadie sabe cuantas leyes hoy están vigentes" desde el año 1853 se promulgaron 26.000, pero calculan que solo rigen unas 4.000, que desde el año 1998 un grupo de expertos intenta determinar

el número exacto y su alcance los especialistas en Derecho dicen que "Argentina sufre de contaminación legislativa" es porque las derogaciones y superposiciones acumuladas en 150 años nadie sabe cuantas leyes están vigentes de las casi 26.000 leyes promulgadas se calcula que están en pie unas 4.000 y de los 80.000 decretos habrían sobrevivido poco menos de la mitad, lo más llamativo de las casi 1800 sancionadas durante la última dictadura militar están vigentes no menos de 500, fíjese en una proporción están vigentes muchas más normas de la época del proceso que de las épocas de regularidad legislativa. En 1998 se sancionó una ley que creó el Digesto Jurídico Argentino, una obra faraónica, que pretende establecer cuantas leyes tiene el país ordenarlas y renumerarlas desde cero, este es el objetivo de la ley en el orden nacional, establecer cuales son las leyes vigentes y ubicarlas, renumerarlas y ordenarlas temáticamente puede estar esto bien para el orden nacional y mal para el orden provincial? Eso sería una incongruencia o está bien para el ámbito nacional o para el ámbito provincial o está mal para el ámbito nacional y para el ámbito provincial pero no puede ser que el criterio cambie de acuerdo a cual sea el ámbito en el cual se analice el tema, de ningún modo esto es aceptable, y así se viene trabajando y no podemos decir que no se viene avanzando porque hay cuerpos profesionales que muy bien quisiéramos nosotros tener en San Luis trabajando y colaborando, por supuesto a quien no le gusta contar con los profesionales y jurisconsultos de las máximas universidades argentinas, como no nos va a gustar y por supuesto que va ser invalorable su trabajo en el orden nacional y como va ser indudablemente invalorable el trabajo que se ha realizado en San Luis, se van a terminar las pasiones, las pasiones van a pasar y la utilización política de los argumentos va a pasar y van a quedar en concreto las leyes vigentes, los profesionales, los colegios profesionales, las instituciones, en las escuelas se va a enseñar cual es el derecho vigente y esto va ser un hecho histórico por más que guste o no guste.

Este proceso se está haciendo y planteando solamente acá en la provincia de San Luis acabamos de recibir una nota del gobernador de Río Negro donde nos dice que no puede participar de esta Asamblea pero nos anticipa que está iniciando el proceso de revisión también en la Provincia de Río Negro, está haciendo también lo que nosotros hemos hecho en San Luis, hemos tenido la oportunidad nada más de terminarlo antes en San Luis yo creo que esto es un logro, pero no debe ser un egoísmo ni debe ser mostrado como una actitud egoísta o soberbia debe ser mirado como un elemento que en definitiva un trabajo que se creía prácticamente imposible que se creía sumamente difícil, que se manifestaba que iba a generar caos jurídico, que iba a generar inseguridad, nada de eso se produjo y se pudo realizar, se puede, podríamos haber quizás y en esto puedo decirle que el diputado Haddad puede manifestar y tener derecho a opinar distinto en cada uno de los temas pero en definitiva en un sistema democrático, como se resuelve? Les digo que se resuelve al final votando y por supuesto que 32 votos del bloque en la Cámara de Diputados y 9 votos en la Cámara de Senadores el cien por ciento de los senadores obviamente que son más que los escasos votos de la oposición, por eso el criterio de la mayoría manifestado y representando la decisión del pueblo es el que está plasmado en este Digesto Legislativo seguramente si en algún momento la oposición tiene esa mayoría seguramente y va a tener todo el derecho del mundo de fijar la normativa jurídica que en aquel momento tenga la posibilidad de hacerlo va a tener que tener los votos, los legisladores y la voluntad y la decisión de hacer un proceso de revisión como este, si lo tienen bienvenido sea, bienvenido sea, en cualquiera de las épocas y de ningún modo pienso hoy hacerles creer a las generaciones que vienen que aun con el trabajo que hemos realizado se ha concluido la tarea, tampoco voy a decir acá que lo que hemos hecho es una perfección, hemos hecho lo que en el debate y en nuestra capacidad intelectual nos ha permitido en un momento

histórico determinado y seguramente hemos cometido errores y seguramente es perfectible y este es un derecho que los legisladores que el pueblo designe para que los representen tiene todo el derecho del mundo en las próximas sesiones legislativas para volver a debatir lo que nosotros hemos hecho y si creen que se lo puede mejorar y si creen que hay que derogar una ley y si creen que hay que ratificarlo o modificarla tiene derecho a hacerlo, como va a estar mal que los legisladores legislen, esto es un absurdo y esto es lo que estamos tratando de mezclarle los conceptos.

sonia bastias de musso

19/11/04 12:25 hs.-

Hablemos del Digesto ¿qué es lo que estamos haciendo hoy? Hoy estamos aprobando el Digesto, estamos aprobando la impresión en dos tomos de 452 Leyes que ya lo aprobamos al tratar la última Ley que dictamos donde dijimos, señores, para que todo el pueblo de San Luis, para que todas las instituciones de San Luis, para que todos los profesionales puedan conocer la norma jurídica vigente lo vamos a imprimir y además de imprimirlo lo vamos a poner en un CD con la tecnología actual, autopista de la información como plantearon, para que todo el mundo tenga la posibilidad de conocer la Ley vigente que rige sus destinos y que se le impone obligatoriamente por los principios jurídicos, esto es lo que hemos hecho en esta norma y hemos cumplido la Ley que dice que debíamos incluirla con una nueva numeración que ya fue aprobada por Ley, que no la estamos aprobando en este momento, ya fue aprobada y que le dió un orden temático en dieciocho Capítulos temáticos, que ya fue aprobada en esa Ley y esa Ley nos impuso que teníamos que imprimir las Leyes vigentes y que teníamos que traerla a esta Asamblea Legislativa para que lo aprobáramos y lo distribuyéramos gratuitamente como se ha anunciado en todas las legislaciones de la Provincia de San Luis y del país para que lo lean, para que estén de acuerdo o para que discrepen con lo que hemos hecho, derecho que le asiste a

todo el mundo y que estamos dispuestos a escuchar aquellos puntos donde nos podamos haber equivocado, estamos dispuestos a abrir nuevamente el debate pero de ningún modo le vamos a aceptar que estamos actuando con mala intención o con intencionalidades aviesas o con la intención de perjudicar al pueblo de San Luis o de hacerles creer que aquí no trabajamos y que trabajamos no se para quien, nada de esto es cierto. Con total honestidad los legisladores de todas las bancadas, incluso los legisladores de la bancada del diputado preopinante han trabajado con muchísima honestidad en muchísimas de las comisiones, han participado de los debates, han firmado los despachos por unanimidad estando de acuerdo con lo que en cada uno de esos despachos, en cada una de las Leyes se decidía ¿como pueden venir con esta ligereza hoy a tratar de borrar con la mano, con el codo, con un trapo lo que firmaron con la mano? ¿O no es cierto lo que estoy diciendo? ¿se animan a afirmar en este Recinto de que es mentira que avalaron la mayoría de estas Leyes? Y hoy quieren hacer de esto y rasgarse las vestiduras porque pareciera que están bien las Leyes pero las quieren conocer solamente ellos, se niegan a que le entreguemos la legislación vigente a todo el pueblo de San Luis ¿esto es lo que quieren discutir? De ningún modo es aceptable, yo no me voy a referir concretamente al tema del Digesto, pero les voy a pedir a algunos miembros de la oposición, porque se que no es todo y de ningún modo voy a generalizar, les voy a pedir a algún miembro de la oposición que por favor como mínimo tenga honestidad intelectual, que no nos tome por idiotas, que no nos trate y que mucho menos trate de usar un ámbito como este para hacer manifestaciones tendenciosas y tendientes a tratar de paralizar o destruir una actividad legislativa que ha sido ejemplar en la Argentina. Gracias.

- aplausos -

Sr. Estrada.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Estrada.

Sr. Estrada.- Gracias, señor presidente de esta Asamblea Legislativa, señor presidente, señora Vicegobernadora, diputados provinciales, senadores provinciales, público presente: como han sostenido los miembros de los diputados y senadores del justicialismo que me han precedido hoy presentamos al pueblo de la Provincia de San Luis un Digesto jurídico que contiene toda la legislación vigente al día de la fecha. Pero la tarea no ha sido fácil, ha sido más complicada de lo que podemos suponer, desde ataques físicos y golpizas como los hechos del 28 de abril de este año a una constante violencia moral, un acoso moral.

La oposición se ha comportado a lo largo de estos dos años como una garduña, ese animalito tan perjudicial que come mucho y destruye mucho y no produce nada y grita y clama estrepitosamente, esa ha sido la actitud continua de la oposición en este Recinto, en la dura y ardorosa tarea para tener una legislación finita, una legislación con fin que abarca hasta un concepto filosófico dentro del ámbito del Derecho porque apunta al problema de la interpretación y de las lagunas del Derecho.

La oposición como se ha visto hoy en este Recinto es un bocinglerío que podemos resumir que constituye un mito pero más que cavernario, un mito gestual y escatológico, la escatología es la ciencia de las penumbras, constantemente han tratado con gestos, actitudes y discursos llevarnos a ese sentido y no es casual que en algunos organismos del Derecho cada vez que se erige una institución de la provincia se coloca al lado un cajón fúnebre queriendo reflejar así una imagen moribunda y funesta de la justicia. Pero veamos en qué han consistido las críticas de la oposición que hoy han sido bien compendiadas por el diputado Fidel Haddad.

Ellos han sostenido y sostienen que la Ley que ordena la revisión de todas las Leyes de la Provincia es inconstitucional, que además no se podía realizar en el

tiempo que se había fijado originariamente el 30 de abril de este año y que por su accionar tortuoso tuvo que ser prorrogada hasta el día 31 de octubre, también han dicho con sentido degradante que la tarea que hemos efectuado ha sido mala, que no teníamos los conocimientos suficientes para hacerla, que debíamos buscar auxilio en los ámbitos académicos, ya veremos este punto, que debíamos buscar auxilio en los ámbitos académicos para hacer la tarea de revisión y recién lo dice el diputado Haddad que se ha producido un daño irreparable en el orden jurídico, que hay un colapso y una afectación a la seguridad jurídica, sin perjuicio que aquellos abogados que venían a la provincia en la década del 60, el año 1965, tenían que conseguir las Leyes y copiarlas en máquinas antiguas, hoy existe una certeza finita, precisa de la legalidad que nos rige buena o mala es la Ley que nos rige buena o mala, es la Ley que nos rige y eso de por si ya significa un avance sin hacer nombres refiero que los decanos de Facultades de Derecho del país han señalado que la tarea realizada por esta Legislatura es muy valiosa y muy importante.

Con respecto a lo que sostenía la oposición de que no teníamos tiempo para efectuar la tarea que se ha hecho decimos enfáticamente que no es cierto, ha sido más que suficiente el tiempo y con respecto a que debíamos consultar con los ámbitos académicos entendemos que no es así.

Como enseña la historia no se requiere una cultura científica muy alta para hacer un Código Civil, para hacer una Ley de Procedimientos, porque todo lo que pertenece a la teoría pura queda excluido, pero otra cosa es importante

Cd

Cristina Dávila

19/11/04 - 12:37 horas.-

una época que siente la necesidad de reformular su derecho, su estado jurídico o modificar sus Códigos y que no obstante ello se cruza de brazos por no considerarse científicamente

lo suficientemente madura no reconoce su pobreza sino que atestigua un exceso de espíritu científico extendiendo no un certificado de indigencia científica sino un certificado de indigencia moral. Esa actitud hace que se extienda por parte de quien lo sostiene una certificación de indigencia moral. Esas palabras que reflejan una idea, las que acabo de repetir, las escribí anoche para refutar lo que iba a decir el diputado Haddad en este recinto, no, por cierto que no, ya voy a mencionar el autor y ustedes van a adivinar quien puede haber sido, porque la frase que acabo de leer que dice que la actitud refleja una actitud, un certificado de indigencia moral tiene un párrafo precedente, que dice así: al emplear como medida la cultura científica para determinar la capacidad legislativa Savigní probaba, en mi opinión, el que escribió lo que acabo de decir, por más paradójica que pueda parecer a muchos que el mismo Savigní interpretaba la capacidad del legislador de una manera para lo cual no faltan ejemplos en la historia, pero que la historia misma se encarga de desmentir, a continuación trata el tema de Justiniano que no vaya a ser que se cumpla la profecía Haddad, de que este Digesto tenga un subtítulo y lo digo por Justiniano, en su momento no era la obra Justiniana, era el Corpus Juris Civiles.

Seguimos. La historia se encarga de desmentir esas posiciones, el autor de lo que estoy diciendo y comentando es Hiering, que refutaba la posición de Savigní que no quería reformular y reordenar y revisar el Derecho Alemán y decía Hiering, si el legislador será al mismo tiempo profesor y el Código un compendio, la ley un compendio, en tal caso podría sostenerse que Savigní tuvo razón y que la ciencia podría pretender el honor de participar en la tarea legislativa, pero cuando las leyes y los Códigos se remiten o consisten en ser leyes efectivas dejando al César lo que es del César y a la ciencia lo que es de la ciencia y a la legislación lo que es de la legislación y a la Legislatura lo que es de la Legislatura, no se necesita una capacidad especial para la

realización de leyes y Códigos sino tarea, esmero y mucho trabajo y buena fe, que es la base de todo el ordenamiento jurídico.

Las leyes, como han apuntado los legisladores del Justicialismo que me precedieron, no son estáticas, deben ser corregidas oportunamente por los mismos legisladores. En este punto nos limitaremos a consignar las ideas de que las leyes deben ser corregidas oportunamente por otras leyes y no por la interpretación jurisprudencial por más esclarecidas que parezcan, sino se cumpliría esa frase que es muy corriente en los manuales de Derecho que sostiene que el Derecho es lo que los jueces quieren que sea y para terminar en este punto y a esta altura de los tiempos ya debería considerarse como una cuestión histórica, como un debate histórico del Derecho, recordemos las palabras del ilustre autor de nuestro Código Civil, Dalmacio Vélez Sarfield, sobre la modificación y corrección de las leyes, decía Vélez en algunos trabajos que publicó paralelamente a la tarea de codificador, decía, las leyes y la codificación no pueden ser jamás la última palabra de la perfección legislativa ni el término de un progreso. La prudencia humana tiene sus límites y los códigos de una generación serán siempre reformados por los mejores de una generación nueva y porque el porvenir no puede encadenarse a una letra inmutable. No se debe exigir a los legisladores sino los beneficios de una legislación temporaria.

En la Provincia de San Luis esta tarea a la cual estamos arribando en el día de la fecha se inició en el año 1.999, cuando por decisión del entonces Gobernador Doctor Adolfo Rodríguez Saá se encomendó la formación de un Digesto de Derecho Público a una universidad privada que fue realizada con mucho acierto y significó un logro en la acotación y explicitación del Derecho Provincial, del Derecho de la Provincia de San Luis. En el prólogo de ese Digesto de Derecho Público que se hizo conocer en el mes de febrero del año 2.001 se hace notar que la existencia de un cuerpo de normas sistematizadas alcanza un sentido valioso al hacer

conocer el derecho y otorga herramientas para el logro de la justicia basada en la seguridad jurídica. El Gobierno de la Provincia de San Luis, en su conjunto, sus tres poderes, tomó una decisión política, a apuntar a la realización del Digesto que hoy vamos a aprobar porque, decía que, en el Estado Provincial exista una legislación finita y conocida,

ml

Martha Leyes

19/11/04 - 12:47 horas.-

y es aquí donde decía que este punto tiene su conexión con la filosofía del Derecho porque apunta al pleno conocimiento del Derecho por parte del pueblo, pero excede su desarrollo el ámbito de esta Asamblea Legislativa. Lo que sí podemos sostener, que debe admitirse en los tiempos actuales que la ficción de que el Derecho es por todos conocidos ya no es admisible, ya no puede sostenerse como fundamento de la obligatoriedad del Derecho que todos lo conocen, es falso que la ley debe saberse por todos, basta abrir un libro de Derecho para ver que todo es materia de discusión y que las autoridades más eminentes en Derecho son objeto de constantes impugnaciones. Si esto ocurre con los especialistas, con los que se consideran preparados para tratar las cuestiones más delicadas del derecho. ¿Qué sucede con el hombre común, con el hombre medio? ¿Cómo sostener que ellos, el hombre medio, el hombre común conoce el Derecho si los primeros escritores, los más encumbrados no lo conocen? No, no hay angelitos negros, la ley es obligatoria para todos pero no porque el Derecho sea conocido sino porque es una razón de orden social, pero de allí de esa razón de orden social no puede deducirse que la ley es conocida por todos y que todos la interpretan exactamente. La ficción esta ficción y que lleva en el ámbito del estudio del error en la institución del Derecho el máximo "error iuris nocet" el desconocimiento del Derecho no exime hoy no la podemos sostener, los estados por una razón de seguridad jurídica, por una razón de orden deben

intentar legislaciones simples y que el Derecho sea conocido, si así no fuera que no podemos conocer claramente la realidad, ¿Qué podemos esperar los que así creemos como no sea esperar absolutamente nada.

Esa ha sido, señores, una de las máximas o un punto fundamental del proceso de revisión de leyes.

Como deslizado de la mano aparece otro de los propósitos de la revisión de leyes y es que el Estado Provincial lleva adelante la acción política a través y dentro del Derecho y por cuanto entiende que el Derecho delimita y disciplina la acción política. En esa idea, en esa finalidad y con un trabajo ardoroso, la Legislatura de la Provincia de San Luis presenta y ofrece al pueblo de la misma el Digesto jurídico que a continuación vamos a aprobar.

Pasado, presente y futuro. Revisión, Digesto y después.

Con respecto al período legislativo de revisión de los años 2.003, que yo no estuve y 2.004 nos estamos despidiendo de una etapa de trabajo y en ese momento, en este momento, hay un instante peligroso que es el de dar solemnidad a este momento respondiendo así a esa tendencia natural del hombre que concede importancia a sus trabajos fervores y dolores. Podría haber un motivo que pudiera hacer tolerable la prosopopeya en este momento y es que la seguridad jurídica, la seguridad en general, de lo cual la legislación es uno de sus anversos y la justicia social, o sea la revisión de leyes y el Plan de Inclusión Social fueron las banderas de la campaña proselitista que dirigió el actual Gobernador de la provincia y se están cumpliendo, se están realizando las banderas políticas y en este sentido el único premio, el premio suficiente, el premio máximo a que cabe aspirar es poder despedir tranquilo esta etapa con la satisfacción de poder haber cumplido, de poder haber trabajado con el máximo fervor.

En cuanto al hoy, al Digesto que estamos presentando ya vendrán los comentarios, esperemos un poco, sería demasiado prematuro opinar sobre la bondad de lo que acabamos de

revisar, el ADN de un libro se conoce después de mucho estudio.

En cuanto al futuro, señor presidente, nuestra máxima aspiración es que en una fecha no muy lejana, cuando se edite algún manual de estudio de Derecho Público Provincial aparezca algún asterisco o alguna nota a pie de página y que diga "En los años 2.003 y 2.004, en la Provincia de San Luis se revisó la legislación, se hizo un Digesto y se logró una mejora significativa. Nada mas, señor presidente, muchísimas gracias.

-Aplausos-

Sr. Bridger.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Bridger.

Sr. Bridger.- Señor presidente, señora Vice gobernadora, señores invitados especiales, colegas diputados, señores senadores: yo en primer término quisiera agradecer muy profundamente a todos aquellos secretarios de Bloque, Secretarios de comisión y personal Administrativo de ambas Cámaras que son los responsables de que hoy tengamos este libro acá para discutir si estamos de acuerdo o no con lo que contiene. Segundo, no estoy de acuerdo con algunos de los puntos vertidos por el diputado Sergnese cuando recién hace mención a la mayoría o a la minoría de los porcentajes de triunfo del Partido oficialista porque le quita pluralidad, le quita participación en este libro donde todos hemos trabajado, no es un tema a mi entender del oficialismo o de la oposición, es un tema de Estado, es un tema de derecho, es un andamiaje para el futuro, donde creo que solamente Dios y el tiempo van a ser los jueces de si lo que hemos hecho aquí es lo correcto o no es lo correcto. Dentro de este Digesto este Bloque está en total desacuerdo con algunos puntos, vamos a seguir insistiendo que tenemos un Código Penal inconstitucional, por ejemplo vamos a seguir insistiendo

mcl

María Cristina Leyes

12:57 Hs

que los últimos artículos de una Ley de Presupuesto no pueden abrirle las puertas al Ejecutivo para que modificase a gusto lo que sanciona la Legislatura Provincial pero seguiremos en este bloque los carriles que corresponden para cuestionar y debatir estos temas en las dos últimas sesiones, en las dos últimas sesiones anteriores les hemos dado Media Sanción y el Senado le dió sanción definitiva a una Ley que permitía el ordenamiento de un trabajo de un año y medio de ambas Cámaras, entonces hoy estamos ratificando algo que ya se ha sancionado, es como una presentación a la comunidad no solamente sanluiseña sino argentina de un trabajo realizado, consensuado y finalmente compilado en un Digesto, vuelvo a reiterar, no estamos de acuerdo con muchos temas en este Digesto, pero esto no quita, no quita de que lo que se está tratando hoy en esta Cámara, en esta Asamblea no es si estamos de acuerdo o no con lo que dice cada norma en este Digesto, estamos discutiendo como vamos a presentar la labor parlamentaria de casi un año a la comunidad sanluiseña, labor que ha tenido señores diputados muy poca publicidad por lo cual gran parte de la sociedad sanluiseña cuestiona a nuestro accionar como diputados de la Provincia, tenemos nosotros la obligación de defender nuestro trabajo, tenemos la obligación de decirle a la comunidad que es lo que hemos hecho durante un año de trabajo porque si no lo hacemos el pueblo nos va demandar nuestros puestos de trabajo. Nada más, señor presidente.

- Aplausos -

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra señor diputado Magallanes.

Sr. Magallanes.- Gracias señor presidente, señora Vicegobernadora, señores senadores nacionales, señores

diputados nacionales, compañeros, señores y señoras: yo no voy a hablar del Digesto porque los señores senadores provinciales, los señores diputados provinciales, ya lo han dicho todo, yo agradezco el haber participado y colaborar con un granito de arena en esta revisión de leyes pero yo más me quiero dirigir a contestarle al señor Haddad o a la oposición que esta oposición no construye a nada solo quiere destruir lo que ya está hecho en la provincia de San Luis, mucho ya se ha hecho en la Provincia de San Luis y se sigue haciendo aunque el gobierno nacional nos deba mil millones de pesos, otras provincias andan pidiendo prestado al gobierno nacional, los diputados provinciales que estamos acá presentes, los señores senadores que estamos acá presentes, vamos a salir a todas las provincias y al gobierno nacional a demostrales lo que hemos hecho en este Digesto, también les quiero decir a la oposición que si siguen trabajando de esta forma y, para terminar, los hijos de Adolfo y los hijos de Alberto Rodríguez Saá y sus nietos van a seguir gobernando en esta Provincia les guste o no les guste ....(Aplausos)...y para terminar señor presidente, este diputado del Movimiento Popular Malvinense aliado al P.J. y al Movimiento Nacional y Popular quiere agradecer públicamente al doctor Adolfo Rodríguez Saá y principalmente al señor gobernador de la Provincia desde el primer día que juré en esta Cámara me han apoyado incondicionalmente y moralmente para que siga trabajando para el bien de la provincia.

- Aplausos -

**Sr. Presidente (Morán).**- Tiene la palabra el señor diputado Vallone.

**Sr. Vallone.**- Gracias, señor presidente, por respeto a quienes nos visitan voy a ser muy breve quiero manifestar con orgullo quienes integramos por convicción profunda de quienes integramos el Movimiento Nacional y Popular en este Recinto podemos afirmar que hemos cumplido con nuestra obligación como legisladores, pero fundamentalmente como representantes del pueblo. Durante quince meses hemos analizado, reordenado,

derogado y ratificado la Legislación de nuestra provincia incluidas las leyes del proceso militar. Este proyecto que visionariamente nuestro Gobernador Alberto José Rodríguez Saá enviara a esta Legislatura nos ha dado la oportunidad a diputados, senadores y empleados administrativos de ser actores privilegiados de este momento histórico para nuestra provincia y para nuestro país. Este momento que hoy se pone de manifiesto con un Digesto de dos tomos resguarda las 452 leyes que desde hoy garantizan la seguridad jurídica y social en la provincia de San Luis, con una legislación fina y transparente real y pública, este trabajo, señor presidente, ejemplo de la democracia moderna permitió debatir, discutir y acordar los cuerpos colegiados del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, sectores intermedios, gremios, y asociaciones para consensuar lo mejor para nuestro pueblo, toda acción revolucionaria, señor presidente, genera oposiciones pero es la única manera de crecer, revolucionaria fue esta provincia de San Luis con la obra pública, revolucionaria fue esta provincia con el Plan de Inclusión Social, y revolucionaria está siendo con esta revisión de las leyes, solo siendo revolucionario, señor presidente, se crece, en San Luis somos revolucionarios y crecemos. Quiero, para finalizar hacer una breve referencia a las opiniones vertidas en este recinto por el señor diputado Fidel Haddad representante de la oposición, cabe aclarar no de toda la oposición, el diputado Fidel Haddad habló acá de intolerancia, el mismo diputado que quema gomas frente a la Casa de Gobierno, el mismo diputado que trae barras para que le tiren proyectiles a los diputados, el mismo legislador que llevó adelante el operativo donde diputados de este recinto fueron secuestrados por varias horas, este mismo diputado intolerante que tiene la posición del no por el no mismo ha llegado a la triste contradicción de decir que es inconstitucional la Ley de revisión de leyes, que es inconstitucional el proceso que hemos llevado adelante, pero contrario a esto ha participado de las reuniones de las comisiones, ha firmado los despachos y hasta

ha levantado la mano en este recinto, aprobando algunas de las leyes en este marco de revisión, siempre por supuesto con la convicción detractora de que este proceso no se pudiera concretar, lamentablemente, señor presidente, para este minúsculo sector y digo "minúsculo" porque así lo determinó el pueblo con los votos la única verdad es la realidad y hoy la realidad indica que no se puede pensar en el futuro sino construimos el presente, hemos cumplido, señor presidente y estamos orgullosos de ello. Nada más y muchas gracias - Aplausos -

SONIA BASTIAS DE MUSSO

19/11/04 13:07 hs.-

Sr. Pinto.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el diputado Pinto.

Sr. Pinto.- Gracias señor presidente, Honorable Asamblea Legislativa, señores diputados, señores senadores, autoridades, señora Vicegobernadora a cargo del Ejecutivo Provincial, ilustres visitantes, señoras, señores, público: realmente es un día histórico hoy para nuestra provincia, contamos entre otros con ilustres visitantes como es el caso de los Diputados Nacionales, mandato cumplido, Rampi y Dominguez, contamos con la presencia de la Diputada Nacional Rico, contamos con la presencia de prestigiosos profesionales, colegas del Derecho como el Dr. Cuneo Libarona y como diputado, como representante del pueblo de la Provincia de San Luis quiero pedir disculpas por este brote de provocación e irracionalidad que nos ha tocado vivir en este Recinto, quiero aclarar antes de pasar al fondo de la cuestión para que los visitantes tengan una idea de lo que estamos hablando, el diputado preopinante que tanto está cuestionando este Digesto vive en un circuito de donde se eligen diez diputados y de los diez diputados hay ocho que estamos sentados de este lado y hay solo uno, él, que está del otro lado criticando y vapuleando lo que ha sido el trabajo de esta Legislatura. Y una prestigiosa diputada de

esta Honorable Cámara planteaba que las mayorías gobiernan y las oposiciones patean y quizás haya sido esto lo que nos ha tocado vivir hoy, pero no me quiero detener en este tema, nosotros hoy venimos a tratar y adelanto mi voto afirmativo para aprobar el Digesto reenumerado y ordenado temáticamente con el texto auténtico de las Leyes vigentes en la Provincia de San Luis que queda consolidado en 452 Leyes que han sido revisadas por esta Honorable Legislatura de la Provincia en el plazo de quince meses. Hemos estudiado, analizado y actualizado y también hemos modernizado la legislación provincial y esto es seguridad jurídica.

Pero claro hemos revisado 7.000 Leyes, señor presidente, señores diputados, señores senadores, hemos derogado Leyes con objeto cumplido, hemos derogado Leyes cuyo texto era inexistente, hemos derogado Decretos Ley de la dictadura que no tenían texto o cuyos textos eran reservados y que además eran desconocidos. Esto entiendo yo humildemente como producto de una mala práctica legislativa que normalmente reza al final "derógase toda otra norma que se oponga a la presente".

Entonces nos encontramos con Leyes parcialmente derogadas, unos decían que estaba derogada toda la Ley, otros decían que era una parte la que estaba derogada y este es el trabajo que hemos hecho. Yo quiero hacer un reconocimiento expreso al autor intelectual, al ideólogo de esta revisión de Leyes me refiero al ex Presidente de los Argentinos, Dr. Adolfo Rodríguez Saá, quiero hacer un reconocimiento expreso al impulsor de esta Ley de revisión de Leyes al actual Gobernador de la Provincia que nos remitió el Proyecto de Ley que luego convertimos en Ley que fue la Ley 5382 y personalmente también quiero agradecer a todo el personal de planta permanente de esta Honorable Legislatura sin quienes hubiera sido muy difícil poder culminar la tarea que hoy estamos poniendo a consideración y a disposición de todo el pueblo de la Provincia de San Luis ¿y que es lo que hemos hecho? y esto para finalizar ya porque por ahí desde algún

sector no se entiende hemos hecho una revisión de Leyes que en lo personal para mi, como abogado, ha sido algo que el antecedente en esta revisión de Leyes la encontramos con el Código de Justiniano, con el Corpus Juris Civilis y luego con el Código de Napoleón, pero claro, yo entiendo que algunos no serán abogados y no entienden lo que hemos hecho y lo que hemos hecho es como si le hubiéramos pedido a un ingeniero especialista en electricidad que trabajara en la dirección de la construcción de una central termonuclear o en Yaciretá o en el Chocón Cerro Colorado, un hecho inédito para un piloto de avión es como haber viajado a la luna, un hecho histórico, para un ingeniero civil hubiera sido colaborar en la construcción de las pirámides de Egipto, para un arquitecto en la construcción del Taj Mahal, pero claro que les voy a explicar si se ve que hay algunos diputados todavía no entienden de que se trata.

Entonces esto es lo que hemos venido a hacer, a dar un cuerpo cierto, concreto y determinado de Leyes para todo el pueblo de la Provincia de San Luis porque hemos hecho en todo este tiempo una sola tarea defender un solo interés, que es el interés del pueblo de la Provincia de San Luis. Nada más y muchas gracias.

- Aplausos -

Sra. Sosa Lago.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra la señora diputada Sosa Lago.

Sra. Sosa Lago.- Señor presidente, tiemblan los resabios de las últimas estructuras obsoletas de una provincia del pasado de un San Luis postergado, brilla el sol de los logros y ese sol enceguece de odio a un sector de la oposición y ese odio e intolerancia hizo del camino de la revisión un camino de dolor para la provincia y para la democracia. Rompieron la Casa de Gobierno, rompieron la Legislatura, secuestraron legisladores, todo porque opinábamos diferente y éramos mayoría.

El pueblo de San Luis es el único protagonista de esta revisión de Leyes, participó organizadamente y representado por organizaciones de la comunidad en todo el proceso, fue custodio de la idea del señor Gobernador de la Provincia y observó y controló la tarea de sus representantes; que más decir solamente esto lo demás lo han dicho con brillantez mis compañeros legisladores del oficialismo. Brilla el sol de los logros desde hace veinte años y la oposición intolerante, el sector agresivo que hoy ha hecho lo que hace rutinariamente y esta también es una advertencia a nuestros ilustres invitados y el pueblo de San Luis lo sabe. Esto no es más que un circo que se repite cada vez que nos reunimos a debatir un tema. El sol brilla y están cada vez más ciegos. Nada más, señor presidente.

cd

Cristina Dávila

19/11/04 - 13:17 horas.-

**Sr. Presidente (Morán).**- Damos por finalizado el debate y vamos a proceder a votación el Digesto objeto principal de esta Asamblea. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

**Sr. Presidente (Morán).**- La votación resulta aprobada por mayoría, por los dos tercios.

- Aplausos -

**Sr. Presidente (Morán).**- Pasamos a un cuarto intermedio en las bancas hasta que la Comisión de Exterior cumpla su cometido de acompañar a la Señora Vice-Gobernadora.

- Son las 13:18, se pasa a Cuarto Intermedio -

- Son las 13:19, se reanuda la sesión y dice el

Sr. Presidente (Morán).- Señores senadores, se reanuda la sesión.

4

## ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Morán).- Señores legisladores: habiéndose cumplido el objetivo de esta Asamblea General, declaro levantada la misma e invito al señor diputado Carmelo Eduardo Mirábile para que proceda a arriar el Pabellón Nacional.

- Son las 13:20 -

ml

Martha Leyes

# Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

SAN LUIS, 19 de Noviembre de 2004.-

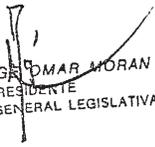
Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
S.D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Resolución N° 3-AGL-04. Sancionada en Asamblea General Legislativa del día 19 de Noviembre de 2.004.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

  
Dr. JUAN FERNANDO VERGES  
SECRETARIO  
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA

  
Asamblea General Legislativa  
Provincia de San Luis

  
Sdor. JORGE OMAR MORAN  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA

NOTA N° 745-AGL-04.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 19-11-04	Hora: 14:00
Fojas: dos (2)	
FIRMA	

750/044/04 E 10 19 / 11 / 04	
Destino: A Comandante	
Cat: / /	VOLVO: / /
Archivo:	
Firma	



*H. C. de Senadores*

# Legislatura de San Luis

## RESOLUCION N° 3-AGL-04

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Artículo 141 Capítulo XIV; Inciso 6) de la Constitución Provincial, y el Artículo 5° de la Ley 5382, dispone que debe ser aprobado en Asamblea General el Digesto de la Revisión de Leyes;

Que habiéndose aprobado por Mayoría de los Legisladores presentes y cumplido la normativa mencionada;

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

### EN ASAMBLEA GENERAL

### RESUELVE:

Art. 1°. Aprobar el Digesto de la Revisión de Leyes, previsto en el Artículo 5° de la Ley N° 5382.-

Art. 2°. Con Nota de estilo, hágase conocer la presente Resolución, al Poder Ejecutivo, a la H. Cámara de Diputados y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.-

Art. 3°. Regístrese, cúmplase y archívese.-

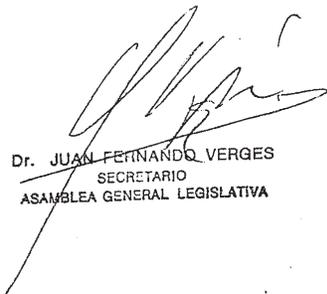
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Asamblea General Legislativa de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.-

Fdo: **SDOR. JORGE OMAR MORAN**  
Presidente  
Asamblea General Legislativa



*Asamblea General Legislativa  
Provincia de San Luis*

Esc. **JUAN FERNANDO VERGES**  
Secretario  
Asamblea General Legislativa

  
Dr. **JUAN FERNANDO VERGES**  
SECRETARIO  
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA

# H. Cámara de Diputados

## SAN LUIS



H.C.D. Nº 248 FOLIO 091 AÑO 2004 Fecha de presentación... 30.04.04  
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO..... Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Despacho Conjunto N: 206

ASUNTO: Promóvase el Voto previsto en el Artículo  
2º de la Ley 5382 por el término de seis  
meses.

### TRAMITE

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS

##### ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho Nº.....del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha:.....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

##### ULTIMA REVISION

Fecha:.....

#### H. CAMARA DE SENADORES

##### ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho Nº.....del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha:.....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

##### ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION Nº.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



DESPACHO CONJUNTO N° 206 POR UNANIMIDAD DE LA CÁMARA DE SENADORES Y UNANIMIDAD DE BLOQUE.

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Cámara de Senadores por unanimidad y el Bloque JUSTICIALISTA por unanimidad (de bloque) de la Cámara de Diputados, considerando los graves hechos de violencia sucedidos en el Edificio de la Legislatura de la Provincia los días 28 y 29 de abril de este año 2004, que son del dominio y pleno conocimiento público, y que impidieron en forma total y absoluta el trabajo del Personal de la misma, como así las Sesiones de ambas Cámaras, impidiendo así el tratamiento de proyectos de leyes en el marco de la ley 5382 (Revisión de Leyes), y por las razones que darán los miembros informantes Senador Víctor Hugo Menéndez y Diputado Carmelo Mirábile, os aconsejan la aprobación de siguiente Proyecto de Ley, expedido por unanimidad de la Cámara de Senadores y unanimidad del bloque Justicialista.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1°.- Prorrogase el plazo previsto en el art. 2° de la ley 5382 por el término de seis meses.

En consecuencia, las leyes que no fueran ratificadas expresamente hasta el día 31 de octubre del año 2004 quedarán derogadas automáticamente.



Art. 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los treinta días del mes de abril del año dos mil cuatro.

CÁMARA ORIGEN: CÁMARA DE DIPUTADOS.  
DIPUTADOS FIRMANTES

*[Handwritten signatures of Deputies]*

SENADORES FIRMANTES

*[Handwritten signatures of Senators]*



*"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"*

**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**4ª SESIÓN ORDINARIA – 4ª REUNIÓN – 28 DE ABRIL DE 2004**

**ASUNTOS ENTRADOS:**

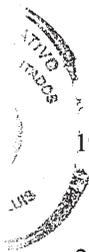
**I – COMUNICACIONES OFICIALES:**

a)- De la Cámara de Senadores:

- 1 – Nota N° 251-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5556 referido a: "Ley del Estatuto de Personal Docente". Expediente Interno N° 197 Folio 085 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 2 – Nota N° 252-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5549 referido a: "Ley que regula la Educación Pública de Gestión Privada". Expediente Interno N° 198 Folio 085 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 3 – Nota N° 278-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "Creación de la Sociedad del Estado "Aeropuerto Internacional Valle del Conlara". Expediente N° 184 Folio 070 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
- 4 – Nota N° 268-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3667 ("Ejercicio de la Podología"). Despacho Conjunto N° 33/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. Expediente N° 185 Folio 070 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
- 5 – Nota N° 269-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3144 ("Ley de Óptica"). Despacho Conjunto N° 34/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García Barroso. Expediente N° 186 Folio 070 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL**
- 6 – Nota N° 270-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4799 ("Régimen Transitorio de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias, establecido por la Ley Nacional N° 23.548"). Despacho Conjunto N° 35/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Morán. Expediente N° 187 Folio 071 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**
- 7 – Nota N° 271-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5265 ("Eximir a la Iglesia Católica Apostólica Romana del pago de impuestos provinciales"). Despacho Conjunto N° 36/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Morán. Expediente N° 188 Folio 071 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**
- 8 – Nota N° 272-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5360 ("Creación Resarcimiento Económico que se debe abonar a la Institución donde inició su actividad futbolística el deportista amateur cuando éste realice su pase a una Institución Profesional"). Despacho Conjunto N° 37/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Morán. Expediente N° 189 Folio 071 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**



- 9 – Nota N° 273-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5164 (“Ley Permanente de Presupuesto”). Despacho Conjunto N° 38/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Morán. Expediente N° 190 Folio 072 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**
- 10 – Nota N° 275-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes N° 4042, 4452, 4658, 4787 y 4851 (“Leyes de DOSEP”). Despacho Conjunto N° 39/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi. Expediente N° 191 Folio 072 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**
- 11 – Nota N° 275-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes N° 4753 y 5243 (“Convenio entre DOSEP y Dirección Provincial de Vialidad”). Despacho Conjunto N° 40/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor Senador JORGE Pablo Alfredo Bronzi. Expediente N° 192 Folio 072 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**
- 12 – Nota N° 276-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes N° 4425 y 4540 (“Aplicación de la Ley N° 22021 y su modificatoria Ley Nacional N° 22702 – Franquicias Tributarias”). Despacho Conjunto N° 41/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Morán. Expediente N° 193 Folio 073 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**
- 13 – Nota N° 277-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes N° 4955 y 3299 (“Adhesión al Régimen establecido en la Ley Nacional N° 23966 – Impuestos a los Combustibles”). Despacho Conjunto N° 42/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Morán. Expediente N° 194 Folio 073 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**
- 14 – Nota N° 217-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5531 referido a: “Defensa del Consumidor”. Expediente Interno N° 201 Folio 086 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 15 – Nota N° 219-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5532 referido a: “Ley de Campamentos Turísticos”. Expediente Interno N° 202 Folio 086 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 16 – Nota N° 221-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5533 referido a: “Creación de la Casa de San Luis en Capital Federal”. Expediente Interno N° 203 Folio 086 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 17 – Nota N° 223-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5534 referido a: “Faculta la creación de una Sociedad Comercial para el ejercicio de obras de gas natural en la Provincia”. Expediente Interno N° 204 Folio 086 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 18 – Nota N° 225-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5535 referido a: “Ratificase el Acuerdo celebrado entre la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas y el Gobierno de la provincia de San Luis, referente a Programación, Regulación y Control de los Servicios de Autotransporte Público de Pasajeros”. Expediente Interno N° 205 Folio 087 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**



- 19- Nota N° 227-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5536 referido a: "Ratificación de las Leyes Nros.: 5100, 5129, 5154, 5185, 5235, 5292, 5307, 5357 y 5417 – Leyes Impositivas Anuales". Expediente Interno N° 206 Folio 087 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 20- Nota N° 229-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5537 referido a: "Régimen de Coparticipación Municipal". Expediente Interno N° 207 Folio 087 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 21- Nota N° 231-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5538 referido a: "Ley de Creación del Parque Provincial Presidente Perón". Expediente Interno N° 208 Folio 088 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 22- Nota N° 233-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5539 referido a: "Administración de la Dirección Provincial de Vialidad". Expediente Interno N° 209 Folio 088 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 23- Nota N° 235-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5540 referido a: "Ley de Procedimiento Administrativo". Expediente Interno N° 210 Folio 088 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 24- Nota N° 237-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5541 referido a: "Procedimiento Administrativo por Infracción a la Ley de Lealtad Comercial". Expediente Interno N° 211 Folio 088 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 25- Nota N° 239-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5542 referido a: "Ley de Partidos Políticos". Expediente Interno N° 212 Folio 089 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 26- Nota N° 241-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5543 referido a: "Regulación de Expropiaciones Provinciales". Expediente Interno N° 213 Folio 089 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 27- Nota N° 243-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5544 referido a: "Regulación de las Donaciones Provinciales". Expediente Interno N° 214 Folio 089 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 28- Nota N° 349-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en segunda revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se ha analizado el Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis. Despacho Conjunto N° 16/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Doctor Jorge Osvaldo Pinto, y por la Cámara de Senadores don Víctor Hugo Menéndez (Expediente 020 Folio 015/04). Expediente Interno N° 215 Folio 089 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS**  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

b)- De Otras Instituciones:

- 1 – Nota N° 023-FE-04 del Doctor Mario Ernesto Alonso Fiscal de Estado de la provincia de San Luis, dando cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 5065, eleva informe individualizado de todos los procesos judiciales de los cuales es parte el Estado Provincial y que se encuentran a cargo de esa Fiscalía de Estado. (MdeE 380 F: 58/04). Expediente Interno N° 199 Folio 085 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 2 – Nota del Doctor Jorge Benalcazar Rector Organizador de la Universidad Provincial de La Punta mediante la cual ofrece una Beca para la realización de la Maestría en Gestión Pública que dicta la Universidad, destinada a un Profesional de esta Cámara de Diputados. (MdeE 381 F: 58/04). Expediente Interno N° 200 Folio 085 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA
- 3 – Nota del Señor Diputado Nacional por la Provincia de San Luis Doctor Adolfo Rodríguez Saa, mediante la cual informa haber recibido nota con copia de Declaración N° 1-CD-04 referida a: Instar al Presidente de la Nación a restituir los fondos provinciales retenidos indebidamente. Expediente Interno N° 216 Folio 090 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 4 – Nota del Comisario Mayor Juan Guzmán División Seguridad del Palacio Legislativo, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 21 de abril del corriente año. (MdeE 383 F. 058/04). Expediente Interno N° 217 Folio 090 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- 5 – Nota S/N del Licenciado Cesar Simón Lahis Jefe del Programa de Desarrollo y Promoción del Turismo de la Municipalidad de Villa Mercedes adjunta Resolución N° 68-PIT-2004 referida a: Declara de Interés Turístico Provincial el “ Primer Seminario de Turismo Rural en San Luis”. (MdeE 397 F: 060/04). Expediente Interno N° 218 Folio 090 Año 2004.060  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 6 – Nota del Profesor Daniel A. Sabadini a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco adjunta fotocopia de Resolución N° 349/04 “Abstenerse de votar afirmativamente cualquier tipo de sanción, censura o condena contra el pueblo de la República de Cuba en la próxima reunión del Comité de Derechos Humanos de la organización de las Naciones Unidas a llevarse a cabo en Ginebra – Suiza – el 23 de abril de 2004”. (MdeE 399 F: 061/04). Expediente Interno N° 219 Folio 090 Año 2004.060  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 7 – Nota S/N de la señora Mariana Guinda de Salonia Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, mediante la cual solicita autorización para trabajar en el Archivo de esta Cámara de Diputados sobre Boletines Oficiales. (MdeE 407 F: 062/04). Expediente Interno N° 223 Folio 091 Año 2004.060  
A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA
- 8.- Nota del señor Secretario Legislativo Don José Nicolás Martínez, mediante la cual comunica que se ha contestado Radiograma N° 231/04 de la Cámara de Diputados de La Pampa, por el cual se solicitaba información sobre si la Cámara de Diputados y/o Senadores pueden sesionar fuera del ámbito natural de las mismas. Expediente Interno N° 226 Folio 093 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 9 – Nota de la doctora Cecilia Chada Secretaria de Coordinación de Elaboración de Proyectos del Foro de Notables, mediante la cual adjunta Nota N° 038-MLyRI-04 del señor Vice Ministro de la Legalidad y Relaciones Institucionales por el que eleva informe de directivos del Servicio Penitenciario Provincial solicitando se ratifiquen leyes vigentes y sugerencias de modificaciones que consideran serían oportunas considerar. (MdeE 418 F: 064/04). Expediente Interno N° 227 Folio 093 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

## **II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1 – Nota S/N del señor Ingeniero Carlos Batistelli Presidente del Colegio de Ingeniería de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Anteproyecto de Ley modificatorio de la Ley N° 2766 referido a: Colegio de Ingeniería de la provincia de San Luis. (MdeE 402 F 061/04).  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 2 – Nota N° 098/04 del señor Luis Osvaldo Casanova Director Titular de la Escuela N° 427 Provincia de Córdoba, mediante la cual solicita texto de las leyes sancionadas relacionada a la Educación. (MdeE 403 F 061/04).Expediente Interno N° 221 Folio 091 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA
- 3 – Nota S/N del señor Julio Patricio Supervielle Presidente del Directorio del Banco Banex SA, mediante la cual solicita la ratificación de la Ley N° 5365 “Facultar al Poder Ejecutivo a prorrogar el plazo de vigencia del Contrato de Vinculación con el Agente Financiero del Gobierno Provincial, Banco San Luis SA – Banco Comercial Minorista” . (MdeE 404 F 061/04). Expediente Interno N° 222 Folio 091 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO, MERCOSUR
- 4 – Nota del señor Carlos Becun Director de la Revista “Cuarto Intermedio” mediante la cual adjunta ejemplar, la misma se encuentra abocada a la actividad parlamentaria y cuyo objetivo principal es analizar en profundidad los asuntos del Poder Legislativo. Comunica que la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación y varias Legislaturas Provinciales se encuentran suscriptas a ésta. (MdeE 410 F 062/04). Expediente Interno N° 224 Folio 092 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGISLATIVA
- 5 – Nota del señor Escribano Eduardo Andrés Quiroga Presidente del Colegio de Escribanos de la provincia de San Luis, mediante la cual ratifica en un todo el Proyecto enviado en fecha 4 de febrero del corriente año, aceptando las modificaciones consensuadas con la comisión de Legislación General. (MdeE 413 F. 063/04). Expediente Interno N° 225 Folio 092 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



6 - Nota de la señora María Padovani de Bustos Secretaria General de la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) Seccional San Luis, solicita se derogue el Artículo 4 de la Ley N° 5198 "Emergencia Laboral y Social". (MdeE 419 F. 064/04). Expediente Interno N° 228 Folio 093 Año 2004.060

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE:

7 - Nota de la señora Graciela Murúa Secretaria General de la Asociación Sanluisense de Docentes Estatales (ASDE) en nombre y representación de la Coordinadora de Padres, la Asociación Sanluisense de Padres, los Padres Autoconvocados presentan propuestas sobre Estatuto del Docente con Anexo referido a la Educación Especial, Listado de leyes que hacen al sistema educativo para ser derogadas y ratificadas, Leyes Nros. 4947 y 5046". (MdeE 421 F. 064/04). Expediente Interno N° 228 Folio 093 Año 2004.060

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

**III - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) Andrés Alberto Vallone, Amelia Mabel Leyes, Rosalinda Lucero de Garcés, Jacinta Lucero de Bressano, Manuel Salvador Cano, Demetrio Augusto Alume, Domingo Flores, Alberto Magallanes y Maria Adriana Bazzano referido a: Declarar de Interés Legislativo el 1° Seminario Provincial de Turismo Rural, que el área de Turismo de la Municipalidad de Villa Mercedes realizará en dicha Ciudad, los días 28, 29 y 30 de mayo de 2004. Expediente N° 008 Folio 757 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

**IV - DESPACHOS DE COMISION:**

1 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5220 "Protección Integral y Plena Integración Social para las Personas con Capacidades Diferentes". Expediente N° 195 Folio 073 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 150 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

2 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4600 y 5246 "Creación del Sub-Programa Derechos del Trabajador". Expediente N° 196 Folio 074 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 151- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

3 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3986 "Ley de Asignaciones Familiares. Expediente N° 197 Folio 074 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 152- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

4 - De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 880 "Creación del periódico con el título de Boletín Oficial y Judicial de la Provincia". Expediente N° 198 Folio 074 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 153 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



- 5 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4979 “Eximisión del Impuesto de Sellos”. Expediente N° 199 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 154 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 6 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4938 “Desregulación”. Expediente N° 200 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 155 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**
- 7 – De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan Leyes de fecha 29/12/1870, 22/07/1870, 27/09/1872, 12/11/1879, 12/09/1881, 30/11/1888, 10/10/1888, 28/09/1888. Expediente N° 201 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Rosalinda Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 156 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 8 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4907 (“Añadiere a la Ley Nacional N° 23.358 incluyendo en los planes de estudio de los niveles de enseñanza EGB y Polimodal los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada prevención de la drogadicción). Expediente N° 202 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 157 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 9 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4956 (“Negociación colectiva para los trabajadores Docentes”. Expediente N° 203 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 158 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 10 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan la Leyes N° 4467 y 4481 (“Creación del Mercado Provincial de Artesanías Sanluisienses”). Expediente N° 204 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 159 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 11 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2217 (“Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por haber sido declarado monumento nacional, el inmueble donde se encuentra la vieja casa que sirviera de escuela a Domingo Faustino Sarmiento). Expediente N° 205 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 160 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

ATENCION  
-1028

12 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4053 (“Régimen de todos los Archivos existentes en la Provincia”). Expediente N° 206 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 161 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

13 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4890 (“Establece la enseñanza del folclore regional y nacional en todos los establecimientos educacionales”). Expediente N° 207 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 162 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

14 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2465 (“Exímase de todo impuesto, contribución, tasa, derecho y, en general de cualquier gravamen provincial y/o municipal a la actuación artísticas o compañías teatrales locales nacionales o extranjeras que efectúen giras por el territorio de la Provincia”). Expediente N° 208 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 163 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

15 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3503 (“Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educativos de la Nación y de las Provincias, oficiales y no oficiales”). Expediente N° 209 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 164 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

16 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4953 (“Adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 23.877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción”). Expediente N° 212 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 167 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

17 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3621 (“Dispone la incorporación a los planes de enseñanza en los establecimientos de Polimodal de Jurisdicción provincial, asignaturas que desarrollen temas de Historia y Geografía de la provincia de San Luis”). Expediente N° 213 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 168 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

18 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan la Leyes N° 5210 y 5292 (“Incentivo a la productividad para el personal de Ingresos Públicos”). Expediente N° 214 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 169 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 19 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 4939, 4791, 4893, 4985, 5009, 5082, 5083, 5291 y 5369 (“Declara de Interés provincial la realización de las denominadas “Fiestas Provinciales”). Expediente N° 215 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 170 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 20 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4834 (“Niveles remunerativos a funcionarios y empleados del Estado Provincial”). Expediente N° 216 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 171 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 21 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4826 (“Estudio y análisis obligatorio de la Constitución Provincial en establecimientos educacionales”). Expediente N° 217 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 172 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 22 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4516 (“Ratifica la integración de la provincia de San Luis al Consejo Federal de Informática (COFEIN), conforme a la instrumentación ejecutada en la Segunda y Tercera Reunión de Autoridades Nacionales de Informática”). Expediente N° 218 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 173 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 23 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5017 (“Régimen de Becas destinados a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario”). Expediente N° 219 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 174 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 24 – De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan DOSCIENTAS VEINTIDOS (222) Leyes. Expediente N° 182 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 175 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 25 – De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y ratifican las Leyes Nros.: 2855, 3614, 3987, 4014, 4046, 4066, 4140, 4276, 4515, 4798, 4840, 4858, 4948, 4965, 4978, 5027, 5029, 5045, 5089; 5097; 5120; 5133, 5148; 5167, 5182, 5216, 5226, 5261, 5271, 5272, 5274; 5308, 5351, 5358, 5364. Expediente N° 183 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento. y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 176 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

26 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3202 (“Régimen de Empresas Provinciales”). Expediente N° 220 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 177 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

27 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5081 (“Fiscalización de Industrias”). Expediente N° 221 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 178 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

28 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3332 (“Declara de aplicación en el ámbito Provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional N° 18240 Régimen de ayuda a empresas con dificultades financieras). Expediente N° 222 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 179 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

29 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4886 (“Autoriza al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis a celebrar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía de la Nación contratos de empréstitos encuadrados en el marco del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de la Provincias Argentinas”). Expediente N° 223 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 180 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

30 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5365 (“Faculta al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar el plazo de vigencia del contrato de vinculación con el Agente Financiero del Gobierno Provincial, Banco San Luis SA – Banco Comercial Minorista, homologado por Decreto N° 1172-HyOP(SEH)96, por un plazo de hasta CINCO (5) años contados a partir de la finalización del contrato vigente”). Expediente N° 224 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 181 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

31 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4855 (“Ley Privatización Concesión. Transferencias a Jurisdicciones Municipal o Entes Públicos o Privados de Empresas Provinciales”). Expediente N° 225 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 182 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**



32 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4392 (“Privatización de Terrenos Fiscales con destinos turísticos”). Expediente N° 226 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 183 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

33 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3747 (“Misión y Función del Servicio Penitenciario Provincial”). Expediente N° 227 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN**

**DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 184 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

34 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4701 (“Régimen del Bien de Familia”). Expediente N° 228 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 185 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

35 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3746 (“Creación del Servicio Penitenciario Provincial”). Expediente N° 229 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN**

**DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 186 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

36 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4521, 5008 y 5030 (“Establece dieta de los señores legisladores”). Expediente N° 230 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN**

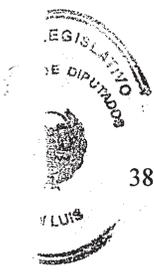
**DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 187 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

37 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3684 (“Estatuto del Empleado Legislativo”). Expediente N° 231 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Mayoría por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez, Miembro Informante por la Minoría el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 188 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

**DESPACHO CONJUNTO N° 188 – MINORIA – AL ORDEN DEL DIA**



38 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4521 (“Salario Personal Administrativo del Poder Legislativo”). Expediente N° 232 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 189 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

39 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4866 (“Crea Fondo de Apoyo a los Mini Emprendimientos”). Expediente N° 233 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 190 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

40 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5021 (“Ratificación de Decreto 99-HyOP(SEF)-94 “Eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que gravan las actividades de producción primaria e industrial, construcción, turismo y la investigación científica y tecnológica, a las empresas radicadas en jurisdicción de la Provincia”). Expediente N° 234 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 191 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

41 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3919 (“Ley de bases de privatización de actividades empresarias del Estado Provincial”). Expediente N° 235 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 192 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

42 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3294 (“Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios”). Expediente N° 236 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 193 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

43 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan varias Leyes de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur. Expediente N° 237 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 194 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**



44 – De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4477 y 5007 “Regularización de ocupaciones actuales sin título, en terrenos fiscales rurales ubicados en el Partido Vicente Dupuy del Departamento Gobernador Dupuy”. Expediente N° 238 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 195 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

45 – De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4559 “Ley de Ancianidad”. Expediente N° 239 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 196 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

**V - ORDEN DEL DIA:**

1 - **DESPACHO CONJUNTO N° 125/04 – Unanimidad**

**Proyecto de Ley:** de la Comisión Legislación General, Justicia y Culto de Cámara de Senadores y de la Comisión Legislación General de la Cámara Diputados, referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 32 (“Regulación de las Actividades Profesionales Prestamistas de Dinero Expediente N° 159 Folio 061 Año 2004). Miembro Informante por la Cámara Diputados el señor Diputado Alberto Viced Eстрада y por la Cámara de Senadores señora Senadora Ida Gregoria García Barroso.

**V – LICENCIAS:**

**DESPACHO LEGISLATIVO**  
mvm/JS 27/04/04

LA TIVO  
DIPUTADOS  
15

La Cámara Diputados  
FOLIO  
16 H  
2004 L115

*"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"*

**ANEXO SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**4ª SESIÓN ORDINARIA – 4ª REUNIÓN – 28 DE ABRIL DE 2004**

**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

1 – Nota N° 10-PE-04 adjunta proyecto de Ley referido a: Ratifica en todas sus partes la Ley N° 2886 y sus Leyes modificatorias Nros. 3003, 3129, 3206, 3243, 3403, 3455, 3504, 3523, 3529, 3537, 3539, 3544, 3564, 3738, 3751, 3848, 4507, 4559, 4602, 4611, 4656, 4752, 4896, 4914, 4947, 4971, 5016, 5094, 5096, 5088, 5107, 5128, 5195 y 5026". Expediente N° 240 Folio 088 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

2 – Nota N° 26-MP-04 de la señora Ministro Secretario de Estado del Progreso Profesora Gilda Liliana Bartolucci adjunta fotocopia certificada Decreto N° 1312-MP-04 referida a: Veta en todas sus partes la Sanción Legislativa N° 5556 "Estatuto del Docente". Expediente Interno N° 230 Folio 094 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

3 – Nota N° 26-MP-04 de la señora Ministro Secretario de Estado del Progreso Profesora Gilda Liliana Bartolucci adjunta fotocopia certificada Decreto N° 1311-MP-04 referida a: Veta en todas sus partes la Sanción Legislativa N° 5526 "Estructura y Funciones de la Autoridad Minera". Expediente Interno N° 231 Folio 094 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

4 – Nota N° 09-PE-04 del señor Vice Ministro Secretario de Estado del Progreso Don Rodolfo Alberto Zapata adjunta fotocopia certificada Decreto N° 980-MP-04 referida a: Veta en todas sus partes la Sanción Legislativa N° 5502 "Ley de Actividad Apícola". Expediente Interno N° 232 Folio 095 Año 2004.

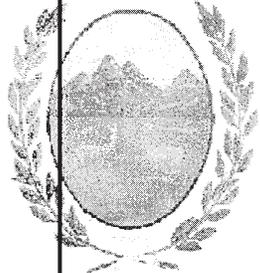
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

DESPACHO LEGISLATIVO  
28/04/2004

LEGISLATIVO  
DIPUTADOS

Cámara Diputados  
FOLIO  
1711  
San Luis

legajo LEY N° 5607 (30-04-04)



DESPACHO LEGISLATIVO

**CUERPO DE TAQUIGRAFOS**

**CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE SAN LUIS**

**VERSIÓN TAQUIGRAFICA N°: 5**

**SESION ORDINARIA N°: 4**

**REUNION N°: 5**

**FECHA N°: 30-04-2004**



**En la Ciudad de San Luis, a treinta días del mes de Abril del año dos mil cuatro, siendo las ocho horas con veintisiete minutos, se reanuda la Sesión, luego del Cuarto Intermedio.**

**Sr. Presidente (Sergnese):** Señores Diputados: Con 27 Señores Diputados en el Recinto, y existiendo quórum legal para Sesionar, declaro reanudada la Sesión, luego del Cuarto Intermedio.

Se continúa con los temas que estábamos tratando en la Sesión. Tiene la palabra el Diputado Pinto.

**Sr. Pinto:** Señor Presidente, Señores Diputados: voy a solicitar el apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas del Despacho emitido por la Comisión de Legislación General y Asuntos Constitucionales.

Señor Presidente, Señores Diputados, los hechos de público conocimiento y la privación ilegal que hemos sufrido el día miércoles 28 y la madrugada del jueves 29, la imposibilidad de Sesionar, el Bloque de la Mayoría del PJ y del Senado han emitido este Despacho Conjunto dado por unanimidad de los Miembros presentes; que vamos a poner a consideración, y ante la imposibilidad de Sesionar y de tratar temas que teníamos pendientes sobre lo que se había emitido Despachos en las distintas Comisiones de esta Cámara.

Ante la imposibilidad de tratar todos los temas que estaban propuestos en el Sumario, con vencimiento a las veinticuatro horas del día de la fecha, el plazo previsto por la Ley 5382, de Revisión de las Leyes, es que vamos a solicitar formalmente la prórroga por ciento ochenta días, en el marco de la Ley 5382, de Revisión de Leyes, vamos a solicitar la prórroga por ciento ochenta días de esta Ley de Revisión de Leyes para que podamos tratar con tranquilidad todos los temas y garantizar la seguridad jurídica de la Provincia de San Luis. Nada más, Señor Presidente. Voy a pedir que se vote en general y en particular.

**Sr. Presidente (Sergnese):** ¿Está pidiendo una moción de orden?

**Sr. Pinto:** Sí, una moción de orden, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Bien, se va a votar la moción de orden. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

**Aprobado por unanimidad.** En consecuencia, se pasa a tratar el tema que ha propuesto el Diputado Pinto.

¿Va a hacer uso de la palabra nuevamente, o pasamos a votar?.

**Sr. Pinto:** Pido que se pase a votar.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Tiene la palabra el Diputado Miráble.



**Sr. Mirábile:** Señor Presidente, Señores Diputados: es para solicitar un Cuarto Intermedio hasta la tarde, para poder reanudar la Sesión, con todas las garantías, porque han sucedido hechos lamentables, por nuestra seguridad, es por eso que el Cuarto Intermedio que solicitamos hasta la tarde del día de la fecha.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Primero vamos a votar la moción de orden del Diputado Pinto y después el Cuarto Intermedio ¿o están solicitando el Cuarto Intermedio antes?.

**Sr. Mirábile:** Perdón, Señor Presidente, primero la votación.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Entonces, se pasa a votar el Proyecto de Ley, que tiene Despacho de Senadores y Diputados del bloque justicialista que acaba de leer el diputado...puede pedirle nuevamente que lea nuevamente la parte del artículo del proyecto de ley?

**Sr. Pinto:** Señor Presidente: el Artículo 1° debe quedar redactado de la siguiente manera:

**Art. 1°.-** Prorrogase el plazo previsto en el artículo 2° de la ley 5382 por el término de 6 meses.

En consecuencia, las leyes que no fueran ratificadas expresamente hasta el día 31 de octubre del año 2004 quedarán derogadas automáticamente.

El **Artículo 2°** es de forma señor presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Bien, entonces se va a pasar a votar el proyecto de ley que acaba de leer el Miembro Informante, Diputado Pinto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

**Aprobado por unanimidad.**

Ahora hay una propuesta de un Cuarto Intermedio para el día de la fecha a la tarde Diputado, si no entendí mal Diputado Carmelo Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Para esta tarde, hasta que nosotros podamos ver que tenemos garantías para seguir Sesionando.

**Sr. Presidente (Sergnese):** O sea que la prórroga es hasta el día de la fecha...

**Sr. Mirábile:** Hasta el día de la fecha, horario de la tarde,

**Sr. Presidente (Sergnese):** Si se puede Sesionar normalmente, bien, los que estén por la afirmativa de la solicitud de Cuarto Intermedio, sírvanse levantar la mano

-Así se hace-

**Aprobado por unanimidad.**

En consecuencia se pasa a un Cuarto Intermedio hasta horas de la tarde en el horario en que haya quórum para hacerlo Nuevamente. Gracias señores diputados.

-Así se hace siendo las 08.31 Hs.-



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



# H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de*

*Ley*

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase el plazo previsto en el Art. 2º de la Ley 5382 por el término de SEIS (6) meses.  
En consecuencia, las Leyes que no fueran ratificadas expresamente hasta el día 31 de octubre del año 2004 quedarán derogadas automáticamente.

ARTICULO 2.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a treinta días de abril de dos mil cuatro.  
Mel.

Es copia

Firmado:

D. JOSÉ NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados



JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 30 de abril de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA  
CAMARA DE SENADORES  
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 248 Folio 091 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Prorrógase el plazo previsto en el Artículo 2° de la Ley N° 5382 por el término de SEIS (6) meses, conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

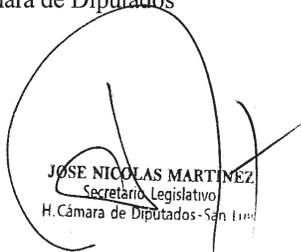
FIRMADO:

DON JOSÉ NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 404-DL-04  
Mel.

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

Legajo LEY N° 5607/04(30.04.04)

SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
Recibido Fecha: 06.5.04 Hora: 08:27  
Mjofu



SECRETARIA LEGISLATIVA

## VERSION TAQUIGRAFICA

### **HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

**FECHA: 30 DE ABRIL DEL 2.004**

**HORA: 09:00**

**REUNION N° 5**

**REANUDACIÓN DE LA SESIÓN**

- Son las 9:00 hs., del día 30/04/04 se reanuda  
la sesión y dice el



Sr. Presidente (Morán).- Señores senadores, damos por finalizado el cuarto intermedio, reanudamos la sesión, tienen la palabra, los señores senadores.

25

## MOCION

Sr. García.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. García.- Señor presidente: es para solicitar el apartamiento del Reglamento Interno y tratamiento sobre tablas para que sea tratado el proyecto que voy a poner a consideración de mis pares. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- A consideración de los señores senadores, la solicitud del apartamiento del Reglamento solicitada por el señor senador García. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sr. Presidente (Morán).- A consideración de los señores senadores, la solicitud de tratamiento sobre tablas, solicitada por el señor senador García. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

26

MANIFESTACIONES SOBRE HECHOS DE VIOLENCIA SUCEDIDOS EN EL  
EDIFICIO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS LOS  
DIAS 28 Y 29 DE ABRIL DE ESTE AÑO 2004



**Sr. García.-** Señor presidente, señores senadores: los integrantes de los bloques del Movimiento Nacional y Popular de Diputados y Senadores que suscriben la presente, considerando los graves hechos de violencia sucedidos en el edificio de la Legislatura de la Provincia los días 28 y 29 de abril de este año 2004, que son de dominio y pleno conocimiento público y que impidieron en forma total y absoluta el trabajo del Personal de la misma, como así las Sesiones de ambas Cámaras, impidiendo así el tratamiento de proyectos de leyes en el marco de la Ley 5382 (Revisión de Leyes), y por las razones expuestas por las comisiones de Negocios Constitucionales y Legislación General de ambas Cámaras solicito la aprobación del presente proyecto de Ley para lo cual voy, señor presidente, voy a pasar a leer la parte dispositiva del presente proyecto de ley, para mejor conocimiento de todos los señores senadores.

**Artículo 1°.-** Prorrógase el plazo previsto en el Artículo 2° de la Ley 5382 por el término de seis meses. En consecuencia, las leyes que no fueran ratificadas expresamente hasta el día 31 de octubre del año 2004 quedarán derogadas automáticamente.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Sr. Presidente (Morán).-** A consideración de los señores senadores, si nadie hace uso de la palabra, ponemos a votación el presente proyecto de ley. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

**Sr. Presidente (Morán).-** Señores senadores: pasamos a cuarto intermedio.

- Son las 09:03 -



H. S. de Senadores

# Legislatura de San Luis



Ley N° 5607

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ES FOTOCOPIA

Art. 1°.-

Prorrógase el plazo previsto en el Art. 2° de la Ley 5382 por el término de SEIS (6) meses.-

En consecuencia, las Leyes que no fueran ratificadas expresamente hasta el día 31 de octubre del año 2004 quedarán derogadas automáticamente.-

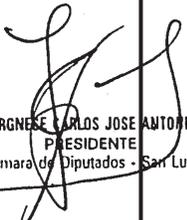
Art. 2°.-

Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

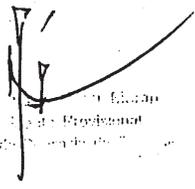
**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de Abril del año dos mil cuatro.-

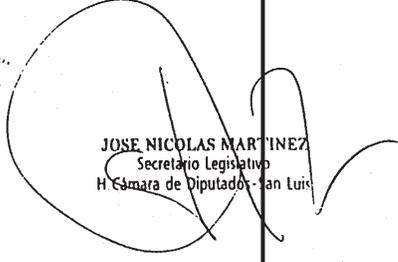
  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

  
SERGINE CARLOS JOSE ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

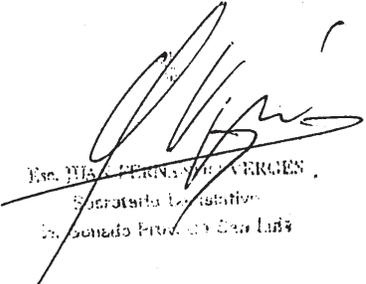
  
Esc. H. de Senadores  
H. Senado Provincial  
H. Senado de San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Esc. H. de Senadores VERGES  
Secretaria Legislativa  
H. Senado Provincial de San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
Esc. H. de Senadores VERGES  
Secretaria Legislativa  
H. Senado Provincial de San Luis



E 248 F 091/2004  
Despacho Conjunto N° 206/04



Poder Legislativo  
H. Senado de la Provincia de San Luis  
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 30 de Abril de 2.004.-

Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5607 Sancionada en Sesión del día 30 de Abril de 2.004, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-  
aeo

D. JOUAN FERNANDEZ VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Diputados  
San Luis

Sdor. Jose Omar Moran  
Presidente Provisional  
H. Senado Provincia de San Luis

NOTA N° 367 -HCS-2004.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 07.05.2004 Hora: 11.15  
Fojas: Dos (2)   
FIRMA

2004.05/04 13 07 / 05 / 04  
Destino: A conocimiento  
Salió: / /  
Archivo:   
Firma



# Legislatura de San Luis



Ley N° 5607

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

Art. 1°.-

Prorrógase el plazo previsto en el Art. 2° de la Ley 5382 por el término de SEIS (6) meses.-

En consecuencia, las Leyes que no fueran ratificadas expresamente hasta el día 31 de octubre del año 2004 quedarán derogadas automáticamente.-

Art. 2°.-

Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de Abril del año dos mil cuatro.-

SERGENE CARLOS JOSE ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

Sr. SERGENE CARLOS JOSE ANTONIO  
Diputado Provisional  
H. Senado Provincia de San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

DECRETO N° 1443 MLyRI-2004.-

SAN LUIS, 30 ABR 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5607; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5382 dispuso la revisión total de la Legislación vigente de la Provincia de San Luis;

Que se hace absolutamente necesario la erradicación y eliminación de ciertos vicios que atentan contra el Régimen Legislativo, sumido en una mayor incertidumbre jurídica, que nos lleva a la dispersión de leyes con las consecuencias que ello implica;

Que por ello existen razones que determinan la necesidad de prorrogar el plazo previsto en la precitada Ley a fin de optimizar y fortalecer el análisis del sistema jurídico;

Que la nueva Ley dispone que el plazo para la revisión total de la legislación vigente es hasta el día 31 de octubre de 2004;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

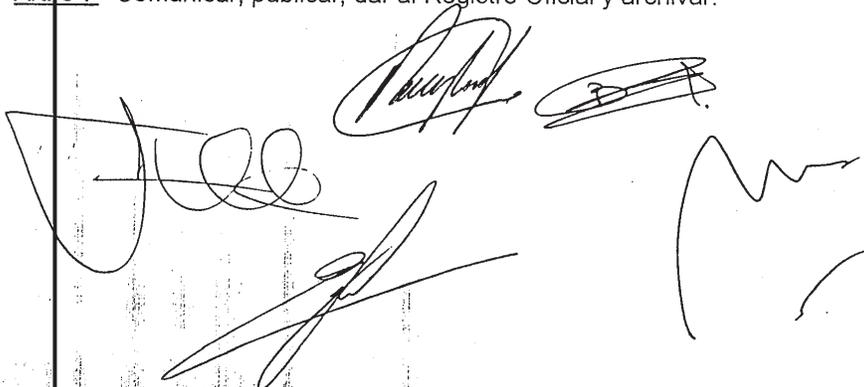
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN ACUERDO DE MINISTROS  
D E C R E T A:

Art. 1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia la Sanción Legislativa N° 5607.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, del Capital, del Progreso y de la Cultura del Trabajo .-

Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

Controlado:  
Conformado:



del Estado Civil y Capacidad de las Personas en oportunidad de la inscripción del Recién Nacido.

Art. 3º.- El Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y/o sus distintas dependencias, deberán remitir en forma periódica al Departamento de Bioestadísticas dependiente del Programa Salud dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo, el duplicado de los datos del menor inscripto, para su ulterior registro y control.

Art. 4º.- Los profesionales médicos, odontólogos y quien deba intervenir en las acciones que la Libreta contiene, están obligados a registrar en la misma, todos los datos que se consignan expresamente en dicho documento.

Art. 5º.- Es obligatorio que los padres y/o tutores, así como las embarazadas, presenten este documento en cada acto de control de salud, como así también toda vez que le fuere requerida por las autoridades sanitarias.-

Art. 6º.- La Libreta de Salud tiene carácter de documento público, entregándose duplicado solamente en caso de pérdida o extravío debidamente certificada

Art. 7º.- Derogar la Ley Nº 4583 y toda otra norma que se oponga a la presente Ley.

Art. 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-  
Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Abril del año dos mil cuatro.-

**BLANCA RENEE PEREYRA**

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

**CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

**DECRETO Nº 1500-MCT-2004**

San Luis, 4 de Mayo de 2004

**VISTO:**

La Sanción Legislativa Nº 5592 y

**CONSIDERANDO:**

Que por la referida Sanción Legislativa se establece en todo el territorio de la Provincia de San Luis, un documento denominado Libreta de Salud destinado a toda la población, con el objeto de registrar desde la concepción, vida intrauterina, nacimiento y hasta el fin de sus días, la historia de salud de cada individuo, entendiéndose por tal: controles médicos, odontológicos, inmunizaciones, enfermedades padecidas, consejos sanitarios, orientaciones deportivas y laborales, exámenes complementarios, etc.;

Que el documento será entregado a cada mujer que certifique su estado de embarazo y/o todos los niños ya nacidos a partir del 1º de Enero de 1984, sin cargo alguno, ya sea que su atención se realice en establecimientos asistenciales públicos, privados o de obras sociales;

Que la presentación de la libreta será requerida por las autoridades del Registro Civil y Capacidad de las Personas en oportunidad de la inscripción del Recién Nacido;

Que los profesionales médicos, odontólogos y quien deba intervenir en las acciones que la Libreta contiene, están obligados a registrar en la misma, todos los datos que se consignan expresamente en dicho documento;

Que la Libreta de Salud tiene carácter de documento público, entregándose duplicado solamente en caso de pérdida o extravío debidamente certificada;

Que la referida Sanción Legislativa, deroga lo dispuesto en la Ley Nº 4583 y toda otra norma que se oponga a la Ley Nº 5592;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, Promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa Nº 5592.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

Eduardo Jorge Gomina

Sergio Gustavo Freixes

**LEY Nº 5607****EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

Art.1º.- Prorrógase el plazo previsto en el Art. 2º de la Ley 5382 por el término de Seis (6) meses.-

En consecuencia, las Leyes que no fueran ratificadas expresamente hasta el día 31 de octubre del año 2004 quedarán derogadas automáticamente.-

Art.2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de Abril del año dos mil cuatro.-

**JORGE OMAR MORAN**

Pres. Prov. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

**CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

**DECRETO Nº 1443-MLyRI-2004**

San Luis, 30 de Abril de 2004

**VISTO:**

La Sanción Legislativa Nº 5607; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nº 5382 dispuso la revisión total de la Legislación vigente de la Provincia de San Luis;

Que se hace absolutamente necesario la erradicación y eliminación de ciertos vicios que atentan contra el Régimen Legislativo, sumido en una mayor incertidumbre jurídica, que nos lleva a la dispersión de leyes con las consecuencias que ello implica;

Que por ello existen razones que determinan la necesidad de prorrogar el plazo previsto en la precitada Ley a fin de optimizar y fortalecer el análisis del sistema jurídico;

Que la nueva Ley dispone que el plazo para la revisión total de la legislación vigente es hasta el día 31 de octubre de 2004;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

Art. 1º.- Cúmplase, Promúlguese y téngase por Ley de la Provincia la Sanción Legislativa Nº 5607.-

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, del Capital, del Progreso y de la Cultura del Trabajo.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

Sergio Gustavo Freixes

Alberto José Pérez

Gilda Lilianna Bartolucci

Eduardo Jorge Gomina

**ADMINISTRATIVAS****DECRETOS****MINISTERIO DEL CAPITAL****DECRETO Nº 747-MC-2004**

San Luis, 6 de Abril de 2004

**VISTO:**

El expediente Nº 0000-2003-044766, por el cual se tramita la solicitud de acogimiento de los beneficios instituidos por el Régimen de la Ley Nº 4978, Decreto

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ARCHIVO

Biblio Nº. Año

**APROBACION  
DIGESTO  
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA  
19-11-2004**

**CONTIENE:**

**RESOLUCION N° 02-VG-AGL-04 CITANDO  
VERSION TAQUIGRAFICA 19-11-2004**

**RESOLUCION N°3-VG-AGL-04 - APRUEBA DIGESTO  
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA  
19-11-2004**

Vice Gobernación  
Provincia de San Luis

SAN LUIS, 10 de Noviembre del 2004.-

Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, adjuntando a la presente, copia auténtica de Resolución N° 2-VG-AGL-04, que cita a la Honorable Legislatura a Asamblea General, conforme expresas disposiciones Constitucionales, de la Ley N° 5382 y su modificatoria Ley N° 5607, para el día 19 de Noviembre del 2004, a las 10:30 hs., a efectos de proceder a aprobar el Digesto de la Revisión de Leyes.-

Solicito al Sr. Presidente, en carácter de colaboración, quiera tener a bien, disponer por Secretaría Legislativa de ésa, se haga entrega a los Señores Diputados, de las citaciones, que para cada uno de ellos se adjunta.-

Asimismo, se requiere la colaboración, de la manera que Ud. considere conveniente, para efectuar las tareas, que son de rutina como: adecuación del edificio, sillas etc., a fin de lograr un accionar conjunto y acorde a la ocasión.-

Personal de mantenimiento y otro cuya presencia sea necesaria, está a disposición de esa H. Cámara, solicitando se comunique día y hora para dicha tarea.-

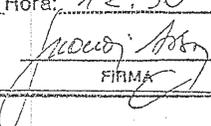
Saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

  
Dr. JUAN FERNANDO VERGES  
SECRETARIO  
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA

  
Asamblea General Legislativa  
Provincia de San Luis

  
BLANCA RENER PEREYRA  
Vice-Gobernadora - Presidenta  
Asamblea General Legislativa

NOTA N° 730-VG-AGL-04.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 10-11-2004	Hora: 12:30
Fojas: Dos (2)	
FIRMA	

Secretaría Leg	Rec: 1	s Varias
N° Int: 735/038/04	Entió: 19/11/2004	
Destino: A CONOCIMIENTO		
Salió: / /	Volvió: / /	
Archivo:		
 Firma		

*Vice Gobernación  
Provincia de San Luis*

RESOLUCION N° 2-VG-AGL-04

VISTO Y CONSIDERANDO:

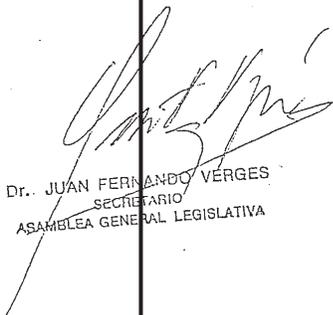
El Art. 141 Cap. XIV; Inc. 6) de la Constitución Provincial, Ley N° 5382 y su modificatoria Ley N° 5607, referidas a la Revisión total de la Legislación vigente de la Provincia de San Luis

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

**LA SRA. VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL  
RESUELVE:**

- Art. 1°.- CITAR a los Señores Legisladores integrantes de la Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia, para el día 19 de Noviembre del corriente, a las 09:30 hs. en el Palacio Legislativo, a fin de constituir Asamblea General y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 5382, por la cual dispone la aprobación en forma conjunta del Digesto de la Revisión de Leyes por esta H. Legislatura; elaborado en el marco de la normativa precitada.-
- Art. 2°.- Por Secretaría Legislativa del Honorable Senado, dése curso a las citaciones de estilo a los Sres. Senadores y Diputados, y nota de invitación al Señor Gobernador de la Provincia.-
- Art. 3°.- Con nota de estilo hágase conocer la presente al Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados, a sus efectos.-
- Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

SALA DE VICE-GOBERNACION de la Provincia de San Luis, a diez días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.-

  
Dr. JUAN FERNANDO VERGES  
SECRETARIO  
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA

  
Asamblea General Legislativa  
Provincia de San Luis

  
BLANCA RENEE PEREYRA  
Vice-Gobernadora - Presidenta  
Asamblea General Legislativa

  
Asamblea General Legislativa  
Provincia de San Luis

  
Dr. JUAN FERNANDO VERGES  
SECRETARIO  
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA

VICE-GOBERNACION Y PRESIDENCIA H. C. DE SENADORES DE SAN LUIS

RECIBI:

Nota Múltiple N° 733-VG-AGL-04, adjuntando Resolución N° 2-VG-AGL-04, citando a la Asamblea General del 19 de Noviembre del 2004 para aprobación del Digesto de la Revisión de Leyes.-

SEÑORES DIPUTADOS

FIRMA

Dn. DEMETRIO AUGUSTO ALUME

Dña. MARIA ADRIANA ENRIQUETA BAZZANO

Dn. HAROLDO BRIDGER

Dn. JOSE ROBERTO CABAÑEZ

Dn. LUIS ENRIQUE CABRERA (Con Licencia)

Dn. MANUEL SALVADOR CANO

Dña. MARIA GABRIELA CICCARONE DE OLIVERA AGUIRRE

Dn. JORGE OSVALDO CIMOLI

Dña. MARIA ELENA D'ANDREA

Dn. JORGE DE PRADO

Dn. FACUNDO ANDRES ENDEIZA

Dn. ALBERTO VICTOR ESTRADA

Dña. NORA SUSANA ESTRADA

Dn. JOSE LUIS FARA

Dn. DOMINGO EDUARDO FLORES DUTRUS

Dn. JUAN CARLOS GARCIA

Dña. PATRICIA NORMA GATICA

Dña. ANA ALICIA GOMEZ

*Alexis M. Romero*

Dn. MANUEL ORLANDO GRILLO

*Manuel Orlando Grillo*

Dn. FIDEL RICARDO HADDAD

*Fidel Ricardo Haddad*

Dña. ESTELA BEATRIZ IRUSTA

*Estela Beatriz Iruستا*

Dña. AMELIA MABEL LEYES

*Amelia Mabel Leyes*

Dña. TERESA LOBOS SARMIENTO

*Teresa Lobos Sarmiento*

Dña. MARCELINA JACINTA LUCERO DE BRÉSSANO

*Marcelina Jacinta Lucero de Bressano*

Dña. ROSALINDA VICTORIA LUCERO DE GARCES

*Rosalinda Victoria Lucero de Garces*

Dn. ALBERTO MANUEL MAGALLANES

*Alberto Manuel Magallanes*

Dn. CARMELO EDUARDO MIRABILE

*Carmelo Eduardo Mirabile*

Dn. JOSE HECTOR MOLINA

*Jose Hector Molina*

Dña. VIVIANA EDITH DEL CORAZON DE JESUS MORAN

*Viviana Edith del Corazon de Jesus Moran*

Dn. SESAR ROLANDO OCHOA

*Sesar Rolando Ochoa*

Dn. JORGE DANIEL OLAGARAY

*Jorge Daniel Olagaray*

Dn. LUIS OSCAR PALACIOS

*Luis Oscar Palacios*

Dn. JORGE OSVALDO PINTO

*Jorge Osvaldo Pinto*

Dn. GUSTAVO ENRIQUE REVIGLIO

*Gustavo Enrique Reviglio*

Dn. RICARDO ARTURO RODRIGUEZ

*Ricardo Arturo Rodriguez*

Dn. HECTOR ADOLFO ROMERO ALANIZ

*Alexis M. Romero*

Dña. LAURA PATRICIA SIRABO

VILLARDOSEL, ANA

Dña. NIDIA SUSANA SOSA LAGO

Dn. ANDRES ALBERTO VALLONE

Dn. LUIS OMAR VILCHEZ

Dn. NILO MIGUEL VILCHEZ

Dn. FERNANDO ADRIAN ZEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONGRESO NACIONAL  
Recibido Fecha: 25-11-04 Hora: 08:25  


*CAMARA DE DIPUTADOS*

*VERSION TAQUIGRAFICA*

*ASAMBLEA GENERAL*

*LEGISLATIVA N° 2*

*FECHA: 19 de Noviembre del 2.004*

*HORA: 10:44*

En la ciudad de San Luis, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos y ocupando sus bancas en el recinto de la H. Cámara de Diputados, los señores senadores y diputados, dice el

1

#### ASISTENCIA DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

**Sr. Presidente (Morán).**- Señores legisladores: procederemos a constatar la existencia de quórum, según las previsiones de la Constitución Provincial, por Secretaría Legislativa se verificará la asistencia de los señores miembros de cada una de las Cámaras:

**Sr. Secretario (Vergés).**-

CAMARA DE SENADORES:

Alaniz, Guillermo Daniel: Presente  
Bronzi, Carlos Alfredo: Presente  
García, Carlos Juan: Presente  
García, de Barroso Ida: Presente  
Grillo, Orlando: Presente  
Menéndez, Víctor Hugo: Presente  
Morán, Jorge Omar: Presente  
Moreira de Freixes, Viviana Beatriz: Ausente  
Salino, María Antonia: Presente

CAMARA DE DIPUTADOS:

Alume, Demetrio Augusto: Presente  
Bazzano, María Adriana: Presente  
Bridger, Haroldo: Presente  
Cabañez, José Roberto: Presente  
Cabrera, Luis Enrique: c/licencia  
Canq, Manuel Salvador: Presente  
Ciccarone de Olivera Aguirre, María Gabriela: Presente  
Címoli, Jorge Osvaldo: Ausente

Dandrea, María Elena: Presente  
De Prado, Jorge: Presente  
Endeiza, Facundo Andrés: Presente  
Estrada, Alberto Víctor: Presente  
Estrada, Nora Susana: Presente  
Fara, José Luis: Presente  
Flores Dutrus, Domingo Eduardo: Presente  
García, Juan Carlos: Ausente  
Gatica, Patricia Norma: Presente  
Gomez, Ana Alicia: Presente  
Grillo, Manuel Orlando: Presente  
Haddad, Fidel Ricardo: Presente  
Irusta, Estela Beatriz: Presente  
Leyes, Amelia Mabel: Presente  
Lobos, Sarmiento Teresa: Presente  
Lucero de Bressano, Marcelina Jacinta: Presente  
Lucero de Garcés, Rosalinda Victoria: Presente  
Magallanes, Alberto Manuel: Presente  
Mirábile, Carmelo Eduardo: Presente  
Molina, José Hector: Presente  
Morán, Viviana Edith: Presente  
Ochoa, Sesar Rolando: Ausente  
Olagaray, Jorge Daniel: Presente  
Palacios, Luis Oscar: Presente  
Pinto, Jorge Osvaldo: Presente  
Reviglio, Gustavo Enrique: Presente  
Rodriguez, Ricardo Arturo: Presente  
Romero Alaníz, Héctor Adolfo: Presente  
Sergnese, Carlos José Antonio: Presente  
Sirabo, Laura Patricia: Ausente  
Sosa Iagos, Nidia Susana: Presente  
Vallone, Andrés Alberto: Presente  
Vilchez, Luis Omar: Ausente  
Vilchez, Nilo Miguel: Presente  
Zeballos, Fernando Adrián: Presente

## IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Morán).- Señores legisladores: contando con la presencia de ocho señores senadores y treinta y cuatro señores diputados con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones constitucionales declaro abierta la presente Asamblea General e invito al señor diputado Carmelo Eduardo Mirábile a izar el pabellón nacional.

- Así se hace con el aplauso del público asistente -

INTEGRACION DE LAS COMISIONES DE  
INTERIOR Y EXTERIOR

Sr. Presidente (Morán).- Señores legisladores: la presente Asamblea General ha sido convocada a efectos de dar cumplimiento al artículo 5° de la Ley 5382 de aprobar en conjunto por esta Legislatura el Digesto de la revisión de leyes que se ha elaborado conjuntamente por ambas Cámaras. Contando con la presencia de la señora Vicegobernadora de la Provincia de San Luis, Señora Blanca Renee Pereyra en representación del señor Gobernador Doctor Alberto José Rodríguez Saá, en razón de haberse ausentado de la Provincia por motivos inherentes a sus funciones, le solicito a los señores legisladores se proponga nómina para conformar la Comisión de Exterior e Interior para acompañar a la señora Vicegobernadora hasta este recinto.

Sr. Mirábile.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra señor diputado Mirábile.

Sr. Mirábile.- Gracias, señor presidente, es para proponer que integren la Comisión de Interior los siguientes legisladores, en primer lugar la senadora María Antonia Salino, Diputada María Elena Dandrea, diputado Nilo Vilchez.

Como así también la Comisión de Exterior al señor senador Alfredo Bronzi, diputado Salvador Cano y diputado Alberto Manuel Magallanes.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores legisladores la propuesta formulada por el diputado Mirábile para la integración de las Comisiones, quienes estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

Sr. Presidente (Morán).- En consecuencia, a efectos de que las comisiones cumplan con su cometido corresponde pasar a un cuarto intermedio hasta el momento en que la señora Vicegobernadora se encuentre presente en el Recinto.

- Así se hace a las 10:50 -

Siendo las 11:03, dice el

Sr. Presidente (Morán).- Señores legisladores: habiendo cumplido su cometido las Comisiones de Interior y Exterior designadas por esta Asamblea declaro finalizado el cuarto intermedio y reanudada la sesión ya con la presencia de la señora Vicegobernadora de la Provincia.

4

APROBACION DEL DIGESTO LEGISLATIVO DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra señor senador Menéndez.

Sr. Menéndez.- Señor presidente de la Honorable Asamblea Legislativa, señora Vicegobernadora de la Provincia de San Luis a cargo del Poder Ejecutivo, señores Legisladores, autoridades nacionales, señores legisladores provinciales, autoridades judiciales, militares, eclesiásticas, autoridades

provinciales y municipales: en carácter de senador y presidente de la Comisión Bicameral de Control y seguimiento Legislativo tengo el alto honor y el privilegio en nombre del Honorable Senado de la Provincia en dirigirme a ustedes: en referencia a un hecho trascendente como lo es la aprobación del Digesto de la Provincia de San Luis y que constituye un nuevo hito en la rica historia de nuestra provincia, la idea de proceder a la revisión y actualización del sistema jurídico de la provincia tuvo su origen en una propuesta de idénticas características esbozada por el doctor Adolfo Rodríguez Saá y ésta era para ser ejecutada a nivel nacional, fue en base a ello que el gobernador de nuestra provincia, el doctor Alberto José Rodríguez Saá remite a este Parlamento el Proyecto de Ley que disponía la revisión de la totalidad de la legislación vigente de la provincia de San Luis para que fuera considerado por el Poder Legislativo, en base al mencionado proyecto se sanciona la Ley N° 5382 que en su articulado determina que el cometido de la revisión de las normas debía llevarse a cabo hasta el 30 de abril del año 2004, fijando las pautas que debían seguirse para lograr dicho cometido la tarea encomendada por su magnitud significaba un desafío para quienes teníamos la responsabilidad legislativa conferida por el mandato popular de nuestros comprovincianos, en la provincia existía una profusa legislación cuyas normas en su mayoría no tenían aplicación por haber cumplido los fines para el cual habían sido dictadas o también por resultar desactualizadas

SONIA BASTIAS DE MUSSO

19/11/04 11:07 hs.-

lo que originaba contradicciones dificultando la correcta aplicación de las mismas, todos estos parámetros fueron tenidos en cuenta al momento de establecer una metodología de trabajo en pos de lograr los objetivos fijados primigeniamente. El primer escalón que se debía superar era dar lectura a cada una de las Leyes a analizar, informando

las razones por las cuales se ratificaba total o parcialmente el contenido o se derogaban en los casos que así correspondiera. A la vez se conformó la Comisión Bicameral de Seguimiento Legislativo, quienes coordinaban la labor realizada por las respectivas comisiones de ambas cámaras en forma conjunta. La tarea encomendada no fue posible finalizarla en los plazos originariamente previstos por lo que se sancionó una Ley que prorrogó el término acordado hasta el 31 de octubre del 2.004. El trabajo realizado ha recibido un tratamiento y análisis concienzudo y profundo por parte de todos los miembros que conforman el Poder Legislativo Provincial, respetando en todo momento lo que prescribe el marco jurídico de nuestra Carta Magna Provincial. La obra final lograda fruto de la dedicación brindada por los señores legisladores evidencia un saldo netamente positivo que hoy con orgullo podemos exhibir a pesar de las injustas críticas formuladas por los detractores de siempre cuyo accionar se sustenta en la oposición sistemática a todo proyecto que implique o conlleve cambios superadores. El Digesto que hoy se somete a la consideración de la Asamblea Legislativa constituye el ordenamiento jurídico provincial vigente, ordenado temáticamente y numéricamente lo que posibilitará el fácil acceso a su contenido por quienes necesiten abreviar en sus normas; además al haberse acotado y ordenado sistemáticamente el derecho público provincial queda garantizada la seguridad jurídica en el ámbito de nuestra provincia.

Por otra parte contar con un Digesto donde se reúnen todas las Leyes vigentes facilita la informatización y la generación de bases ciertas de datos, modernizando el actual sistema jurídico de estado de derecho colocando a la Provincia de San Luis a la vanguardia en dicha materia. Finalmente, quiero expresar un profundo agradecimiento y reconocimiento a todo el personal del Honorable Senado de la Provincia, sin cuya valiosa colaboración y comprometida participación, como así también el personal de la Honorable

Cámara de Diputados, sin ellos no hubiera sido posible lograr la revisión integral de la Legislación Provincial llevada a cabo. Lo que en principio parecía un sueño de difícil concreción hoy es una realidad con la aprobación del Digesto que ponemos a disposición de la ciudadanía el cual pretende ser un modesto aporte legislativo tratando de imitar a destacados juristas sanluiseños que con su obra han aportado a la ciencia del Derecho. Nada más, señor presidente.

- APLAUSOS -

Sra. Estrada.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra la señora diputada Estrada.

Sra. Estrada.- Señor presidente: sentimos una enorme satisfacción de reunirnos en esta Asamblea Legislativa donde nos sentimos acompañados por la Señora Vicegobernadora de la Provincia, por nuestros Legisladores Nacionales, por los señores Intendentes de la Provincia, por los Ministros, por los invitados especiales, por los sanluiseños, por nuestros compañeros. Digo que es una enorme satisfacción porque la Asamblea Legislativa aquí reunida lo es para concretar uno de los sueños más importantes para la vida política e institucional de San Luis, aprobaremos en breves minutos un Digesto jurídico que contiene las únicas 452 Leyes vigentes en la provincia. Es la concreción de una propuesta revolucionaria que el peronismo de San Luis ofreció al País a través de su máximo conductor, el Presidente de la Nación, el ex Gobernador de la Provincia, nuestro compañero el Dr. Adolfo Rodríguez Saá,

- Aplausos -

vuelvo a repetir, es la concreción de una propuesta revolucionaria del Peronismo de San Luis que la expresó al país, nuestro compañero Adolfo Rodríguez Saá y que nuestro

Gobernador prometió y hoy estamos cumpliendo pese a las críticas de aquellos por malicia o necesidad la creyeron imposible.

Es la propuesta electoral que el compañero Alberto Rodríguez Saá

- Aplausos -

plasmó en su plataforma electoral para la Provincia de San Luis, es una de las propuestas que el pueblo acompañó con su voto, transformándola así en una obligación que hoy podemos decir que está cumplida.

El Digesto que vamos a aprobar pone a San Luis a la vanguardia en este campo, es el resultado de una ordenación final certera y fehaciente del Derecho vigente, se ha puesto en orden la legislación dejando en claro lo que está en vigor y excluyendo las normas en desuso solucionando así lo que llamamos inflación legislativa que afecta inevitablemente los valores de previsibilidad y seguridad jurídica, en palabras de Ortega y Gasset "se habían borrado los mojones". Ha importado una decisión llena de coraje que nos reporta una doble satisfacción porque hemos continuado y concluido la tarea que emprendieron otros legisladores que nos precedieron y porque estamos dando prueba una vez más de la seriedad con que ésta Legislatura encara la concreción de las propuestas prometidas en su plataforma electoral y quisiera detenerme, en este momento, es bueno recordar lo que es una plataforma electoral. La plataforma de los partidos políticos tiene dos etapas, la primera cuando los Proyectos partidarios se ponen a consideración de los ciudadanos para que estos elijan entre diferentes opciones y las apoyen con su voto, el segundo momento, el más importante, es aquel que queda bajo la responsabilidad de los que ganaron, quienes una vez instalados en la gestión de gobierno deberán concretar en la realidad todo aquello que estaba prometido en los papeles, hoy estamos dando otro paso más en esa dirección y nos

sentimos apoyados mayoritariamente por quienes confiaron en nosotros, así como por quienes fueron nuestros ocasionales adversarios en la contienda electoral quienes no vacilaron en trabajar en este proceso de revisión de Leyes que hoy culmina. Iniciamos este proceso de revisión con la conciencia de la enorme responsabilidad que implicaba la tarea, íbamos a deliberar durante meses sobre los destinos de esta provincia, sabíamos que nuestras decisiones gravitarían en el futuro de la vida de nuestros conciudadanos y con ese sentido de trascendencia asumimos el compromiso con la férrea voluntad de no burlar las legítimas aspiraciones de nuestros comprovincianos, una inalterable serenidad en nuestros juicios y la más pura rectitud en nuestras intenciones presidieron la tarea a la que cada uno de nosotros pudo aportar el concurso de sus convicciones personales y el caudal de su experiencia intentando interpretar el pensar y sentir auténtico

Cd

Cristina Dávila

19/11/04 - 11:17 horas.-

del pueblo al que todos representamos. Debimos conjurar las fuerzas de nuestras creencias políticas y la fidelidad a los principios de nuestra doctrina con el respeto a las ideas y a la fidelidad política de los legisladores de otras bancadas. Conocíamos las dificultades de la labor colectiva, no ignorábamos que éstas se agravarían enormemente cuando las pugnas políticas se colorearan de pasiones humanas, pero sabíamos también que las pasiones son saludables cuando se inspiran en un deseo sincero de alcanzar el bien común y se enmarcan dentro del respeto y la consideración de los contendientes, por eso no dudamos en mediar cada vez que fue necesario e intervenimos con serenidad en los conflictos para reducir las divergencias y canalizar las pasiones en provecho de una labor fecunda motivada por el común amor a la Provincia.

El Digesto Jurídico que hoy nos convoca es en definitiva el resultado de la propuesta de quien supo escuchar e interpretar los deseos de su pueblo, quien asumiendo su rol fue partícipe de su elaboración.

En la juventud o vejez de las leyes no cuentan los años de cronología humana sino las posibilidades de seguir rigiendo la realidad en permanente trance de mutación.

Emulando a un pensador moderno digo: Para cada generación vivir es una faena de dos dimensiones, una de las cuales consiste en recibir lo vivido por la precedente y la otra en dejar fluir su propia espontaneidad. Pero suele acontecer que las generaciones como los individuos faltan a veces a su vocación y dejan su misión incumplida, son las generaciones infieles a sí mismas que defraudan la misión depositada en ellos, en lugar de aceptar las tareas que le han sido señaladas prefieren descansar alojados en ideas e instituciones creadas por las anteriores y que no responden a su sensibilidad.

Con hondo respeto hacia todos los miembros de este Cuerpo puedo afirmar que los legisladores que integramos el Bloque Movimiento Nacional y Popular decidimos ser fieles a nuestra generación y a nosotros mismos y al propio tiempo fuimos auténticos defensores de la legislación provincial puesto que adecuarlos a las nuevas circunstancias importó tanto asegurar su supervivencia como la de sus instituciones, así como los hombres consistió en saber vivir las mudanzas históricas.

No puedo dejar de reconocer en este momento el apoyo incondicional y las tareas prestadas por los empleados de este Cuerpo Legislativo para los cuales solo me quedan palabras de agradecimiento y felicitaciones por la misión cumplida.

También es necesario agradecer a los diferentes sectores que aportaron su conocimiento y propuestas, habiendo participado activamente las instituciones intermedias, colegios profesionales, miembros de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia.

Señor presidente, me permito repetir palabras dichas por el líder de los argentinos, por el tres veces Presidente de la Nación Argentina, el General Juan Domingo Perón: "En la historia de todos los pueblos hay momentos brillantes, cuyas fechas se celebran año tras año y en las cuales se establecen principios y valores que los acompañarán durante su vida de Nación. Tales hechos fueron, entre otros, la Revolución de Mayo y su transcendencia Americana. Están unidas esas fechas por el entusiasmo popular que les otorga cierto matiz de espontaneidad propicia para cantar el triunfo o las derrotas. Son las horas solemnes que gestan la historia, son los momentos brillantes que cantan los poetas y declaman los políticos, son horas de exaltación y triunfo, pero hay otras épocas en que los pueblos se organizan sobre sólidos cimientos, se los puede llamar de transición porque siempre señalan la decadencia de una era y el comienzo de otra, pero no es esa su mayor importancia sino que en tales momentos se extraen conclusiones y se recapitulan los resultados de los hechos precedentes para poder aplicar unos y otros al porvenir. El entusiasmo cede a su puesto a la serena reflexión".

Dios no ha sido avaro con el pueblo sanluiseño, hemos saboreado los momentos de emoción exaltada y hemos gustado las horas de la sedimentación jurídica, sin embargo, la evolución de los tiempos, el fin del transcurso del tiempo cambia y desnaturaliza el sentido de la legislación dictada por hombres de una época determinada. Cerrar el paso a nuevos conceptos, a nuevas ideas, a nuevas formas de vida equivale a condenar a la humanidad a la ruina o al estancamiento.

Al pueblo no puede cerrársele el camino de la Reforma Gradual de las leyes, no puede impedirsele que exteriorice su modo de pensar y de sentir y los incorpore a los Cuerpos fundamentales de su legislación.

Hoy es un día de triunfo para todos los sanluiseños, un día histórico que quedará en la memoria de todos y trascenderá las generaciones venideras. Es la muestra de que se pueden

hacer bien las cosas, que nada es imposible, que con el esfuerzo y responsabilidad necesarias los logros se consiguen.

Mantener una norma jurídica que ha perdido su virtualidad equivale a sostener su ficción. Con la revisión de las leyes que hemos culminado se ha corrido el velo sobre las ficciones, se ha desvanecido el reino de las tinieblas y de los engaños, con ella aspiramos a que San Luis pueda vivir una vida real y verdadera. San Luis tendrá hoy un Digesto jurídico que contiene su legislación vigente al alcance de todos sus ciudadanos. Hoy podemos decir que hemos triunfado. Nada más, señor presidente.

- Aplausos -

Sr. Alaníz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Junín.

Sr. Alaníz.- Asamblea Legislativa, Señora Vice-Gobernadora de la Provincia de San Luis a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, señores legisladores y autoridades nacionales, señores legisladores provinciales, autoridades judiciales y militares, representantes de distintas expresiones religiosas, autoridades municipales de la Provincia de San Luis y de distintas provincias que han venido a compartir esta jornada, señoras y señores: hemos sido convocados en el día de la fecha a los efectos de dar aprobación al Digesto de la Provincia de San Luis, el cual contiene la totalidad de las leyes vigentes que constituyen el ordenamiento jurídico que rige en el ámbito provincial.

Quiero poner de manifiesto que esta tarea de revisión de leyes fue a instancias del actual Gobernador de nuestra Provincia, el compañero Alberto José Rodríguez Saá, quien oportunamente remitiera a esta Legislatura el proyecto con dicho propósito.

Es digno destacar que el proceso de revisión de leyes estaba incluido en los lineamientos y bases programáticas que con acierto presentara el ex Presidente de los argentinos, líder indiscutido del Movimiento Nacional y Popular, fiel representante de las ideas de María Eva Duarte de Perón y Juan Domingo Perón, el compañero Adolfo Rodríguez Saá.

- Aplausos -

mcl

María Cristina Leyes

19/11/04 - 11:27 horas.-

Sin ánimo de entrar a formular críticas a quienes tienen la responsabilidad actual de tomar la decisión política de proceder a la revisión de los textos jurídicos nacionales, la propuesta oportuna y fundadamente expresada en tal sentido lamentablemente no ha sido un hecho fructificado. La imagen que se avisorra en el ámbito Nacional es de un desinterés inusitado en esta materia, lo que ha llevado a decir a especialistas en derecho que la Argentina sufre de contaminación Legislativa por las superposiciones y derogaciones que se han acumulado a lo largo de 150 años de labor. Se calcula que existen sancionadas más de 24.000 leyes, se supone que tan solo un poco más de 4.000 estarían vigentes.

Es preciso señalar que existió un intento de sanear el sistema jurídico nacional creando por ley el Digesto Jurídico Argentino. Para esos fines se destinaron abultadas sumas de dinero del Presupuesto Nacional, esto fue en el año 1.998, el entonces presidente decía que iba ser la obra más grande de su gobierno. A seis años de aquella iniciativa todavía no se ha logrado nada.

En virtud del análisis realizado en la Legislación Nacional era fácil observar y advertir que también nuestro propio sistema Jurídico provincial adolecía de las mismas falencias antes señaladas y dicha realidad ameritaba una inmediata

solución, sin dilaciones de ningún tipo. Debíamos avocarnos a una ardua tarea a cumplimentar por ambas Cámaras, recibiendo a diario críticas arteras de todo tipo y grado por parte de los que decían que esto no se iba a poder hacer, desde que sembraron expresiones egoístas confundiendo y tergiversando los sanos propósitos de esta difícil e inusitada tarea. Poseemos la férrea convicción de que nuestra modesta labor será una herramienta valiosa para todos los Sanluiseños, al posibilitarles el conocimiento en forma clara, precisa y cierta de las leyes vigentes que garantizarán el libre ejercicio de sus derechos.

La misión legislativa encomendada no ha sido de fácil ejecución, se ha debido sortear innumerables obstáculos para poder alcanzar el objetivo final.

El Digesto que hoy se aprueba está íntimamente ligado a la seguridad jurídica y al funcionamiento democrático de las instituciones en el marco del Estado de derecho que revaloriza un principio jurídico básico que establece que nadie puede ampararse en el desconocimiento de la ley para infringirla.

Expresamente quiero brindar, señor presidente, en nombre de los señores senadores de la provincia un sincero agradecimiento a los señores asesores, a todo el personal legislativo de ambas cámaras y todos aquellas personas de buena voluntad que han colaborado en la elaboración del Digesto que hoy ponemos a vuestra consideración. Deseo que esta obra legislativa que con sano orgullo presentamos a la sociedad toda pueda cumplir con los objetivos que se tuvieron en cuenta al iniciar la tarea Legislativa de revisión, en pos de la seguridad jurídica de nuestro pueblo y de futuras generaciones.

Insto a los responsables a nivel nacional a concretar la revisión de la totalidad de la legislación existente en el Congreso para que con ahinco, decisión política y abocamiento al trabajo se pueda lograr una obra ejemplar y sin

precedentes para la Nación de idénticas características a la obtenida con el Digesto de la Provincia de San Luis.

Finalmente, agradezco a Dios la dicha de participar de esta histórica jornada y al Pueblo del departamento Junín por darme la posibilidad de ser uno de sus representantes. Nada más, señor presidente.

- Aplausos -

Sr. Haddad.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Haddad.

Sr. Haddad.- Decía, señor presidente, que seguramente sería más fácil, más sencillo probablemente hasta más sano para mi salud no haber asistido a esta Asamblea Legislativa y estando presente no hacer uso de la palabra, pero he sido elegido por el pueblo para cumplir una misión, yo si debo cumplir con mis promesas electorales y como todas las veces y como en todas las sesiones voy asumir la obligación que tengo, no voy a leer un discurso porque lo que voy a decir lo he repetido ya en numerosas oportunidades, pero en este acto de cierre, de lo que consideramos la aniquilación de la legislación y de la seguridad jurídica de esta provincia y estando acá presentes representantes de colegios profesionales o de fuerzas vivas que probablemente no hayan conocido como fue el desarrollo de esta revisión de leyes y a lo mejor no conozcan claramente cual es la posición que hemos planteado desde el primer momento, que lo hemos sostenido a lo largo de toda la revisión, venimos en este acto a refrendar nuestros pensamientos y a dejar bien en claro cual es nuestra posición.

En primer lugar, señor presidente, de ninguna manera podemos aprobar este Digesto...

- Abucheos - Manifestaciones de la barra-

Voy a continuar, señor presidente, señores Miembros de esta Asamblea Legislativa. De todos modos como una virtud de la raza de mis antepasados la paciencia yo dispongo día y de la noche para estar acá intentando decir mis verdades, no me preocupa ni el tenor ni la cantidad de interrupciones que pueda haber.

- Abucheos -

mcl

María Cristina Leyes

11:37 Hs.

Gracias, señor presidente, insisto en que no tengo apuro y además tengo la tranquilidad de saber que como dijo alguien las cosas que voy a decir nadie podrá nunca negarlas ni desmentirlas, de todos modos he escuchado entonar los versos de una marcha, pero tienen que cambiarle la letra no hay que combatir más al capital porque el capital es un ministerio en esta provincia, tienen que decir "combatiendo al ministerio", intentando retomar el hilo del tema para lo cual hemos sido convocados y aclarándole, señor presidente, que no he venido a arruinarle la fiesta a nadie, yo estoy hablando seriamente, y si esto toma otro tenor no será precisamente por mi culpa, no soy yo quien tiene que mantener el orden en este recinto. Estaba diciendo señor presidente, que hemos sido convocados en virtud del Artículo 7° de la Ley 5781 la cual tenía previsto que este Digesto debía ser aprobado por la Asamblea Legislativa, este Digesto lo hemos encontrado hoy en las bancas nadie nos lo ha entregado previamente, no hemos tenido ninguna oportunidad de revisarlo, sería una absoluta irresponsabilidad de nuestra parte aprobar un Digesto que no hemos podido revisar y aparece hoy acá en las bancas, pero no es por eso que no lo vamos a aprobar señor presidente, no es por eso, hay una razón de fondo, una razón trascendente, una razón que hace al verdadero estado de derecho que pretendemos vivir que nos lleva no solo a no aprobar este Digesto sino a denunciar este Digesto, este Digesto por el cual se pretende engañar a la ciudadanía de esta provincia y al resto del país

no es de ninguna manera un ordenamiento legislativo, de ninguna manera lo es, hemos dicho desde el primer momento que hubiéramos estado de acuerdo, que hubiéramos votado afirmativamente un proyecto de ley que fuera de ordenamiento legislativo; es decir si la ley hubiera establecido que se iba a hacer un estudio y que se iba a construir un Digesto donde estuvieran las leyes realmente vigentes se iban a separar las leyes que han sido derogadas por otras leyes, se iba a poner en un anexo las leyes que sin haber sido derogadas tenían su objeto cumplido se lo iba a ordenar temáticamente, se iban a agrupar las leyes que hacían a un mismo tema, hubiéramos estado de acuerdo señor presidente, hubiéramos votado afirmativamente esa ley y lo dijimos el mismo día del tratamiento de la ley 5382, pero debemos esclarecer a la población que lo que se ha hecho no tiene nada que ver con eso que es una gran mentira decir que esto sea un ordenamiento legislativo, lo que ha sucedido en esta provincia por imperio de la Ley 5382 es el desquicio de la legislación de la provincia y es condenar a esta provincia a vivir de por vida en la más absoluta inseguridad jurídica, porque no se puede por imperio de una ley modificar todas las leyes de la provincia, de un estado, las leyes de esta provincia de San Luis fueron el fruto de 150 años de trabajo de legislaturas elegidas en diferentes momentos históricos de esta provincia y por lo tanto con diferentes composiciones políticas eso era la legislación que teníamos vigente en esta provincia, esta Legislatura que ha deformado la legislación de esta provincia es el fruto de dos elecciones y ha pisoteado la historia política de esta provincia que en diferentes momentos históricos había tenido diferentes composiciones y diferentes líneas de pensamiento pero este unicato en el cual vivimos estableció que solamente iba a quedar vigente la legislación que le gustara al señor gobernador y escrita a su exclusivo antojo, ese fue el motivo por el cual se sancionó la Ley 5382,

- interrupciones del público -

para modificar una ley señor presidente debe presentarse un proyecto de ley, ese proyecto de ley debe tomar estado legislativo, debe ir a una comisión, debe tener un despacho de comisión, debe finalmente

- interrupciones de la barra -

voy a continuar, señor presidente: estaba diciendo cual es el proceso para la modificación de una ley, y esto es lo que le da seguridad jurídica a un estado porque no se puede por una ley modificar todas las leyes, esa es la seguridad jurídica la seguridad jurídica pasa porque una vez que una ley fue sancionada y promulgada es una ley vigente para el estado ya sea provincial o nacional, y la seguridad jurídica, para esto no hace falta tener ningún título de abogado, la seguridad jurídica pasa porque todos los ciudadanos sepan que para que el texto de esa ley sea modificada deberá presentarse un proyecto de ley, deberá tomar estado legislativo, deberá ir a una comisión, deberá esa comisión llamar a los interesados en la modificación de esa ley o aquello que pueda perjudicar, deberá tener un despacho de comisión, ese despacho deberá venir al recinto, deberá ser debatido y recién entonces podrá modificarse una ley de la provincia, acá por imperio de una sola ley se han puesto en revisión seis mil, siete mil leyes, eso...

- interrupciones de la barra -

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Pinto para una interrupción, está pidiendo una interrupción...

Sr. Haddad.- Estoy hablando señor presidente, yo se que es dificultoso hablar en estas condiciones pero voy a hacer el esfuerzo, de todos modos considero...

'SONIA BASTIAS DE MUSSO

19/11/04 11:46 hs.-

yo se que es dificultoso hablar en estas condiciones pero voy a hacer el esfuerzo, de todos modos considero que si lo que

- abucheos y silbidos de la barra -

Sr. Presidente (Morán).- Por favor, no interrumpen un segundo.

Sr. Haddad.- Gracias señor presidente, es dificultoso pero voy a continuar, yo creo que si lo que yo estuviera diciendo no fuera cierto o fuera fácilmente rebatible me dejarían hablar y podrían rebatir lo que estoy diciendo

- abucheos y silbidos de la barra -

la verdad no debe causar dolor, voy a intentar continuar, señor presidente, de todos modos yo no tengo ningún apuro,

- abucheos -

resulta imprescindible, señor presidente, explicarle a la comunidad de la provincia la verdad respecto a la revisión de las Leyes y respecto a qué es lo que va a contener este Digesto, con lo cual estamos fundamentando a su vez porque no lo podemos aprobar de ninguna manera,

- abucheos y silbidos de la barra -

este Digesto, señor presidente, debería llevar un sub titulo que diga "Legislación Alberto Rodríguez Saá"

- abucheos y silbidos de la barra -

Sr. Presidente (Morán).- Señor diputado, están pidiendo interrupción.

Sr. Haddad.- No, señor presidente; quiero continuar con mi exposición.

Sr. Presidente (Morán).- Por favor, termine.

- Abucheos y silbidos de la barra -

Sr. Presidente (Morán).- Silencio, por favor.

Sr. Haddad.- Gracias, señor presidente, estaba diciendo que es lo que es este Digesto, es un libro muy bonito por supuesto impreso por "Payne" propiedad del Señor Gobernador

- abucheos y silbidos de la barra -

- El público manifiesta: Alberto, querido, el pueblo está contigo -

Sr. Presidente (Morán).- Por favor les pido que no interrumpen un segundo.

Sr. Haddad.- Gracias, señor presidente, voy a continuar hablando con la seriedad y el respeto,

- abucheos -

voy a continuar hablando con la seriedad y el respeto que me caracteriza y que he mantenido en estos tres años en esta legislatura, señor presidente.

- abucheos y silbidos de la barra -

Sr. Presidente (Morán).- Por favor a la barra dejen continuar la Asamblea en forma normal, por favor se los pido.

- manifestaciones de la barra -

Sr. Haddad.- Señor presidente, yo estoy aquí para decir mis verdades, se que parecería como que esto parece que estaba armado para que los de la oposición no hablemos, entonces irrita que los de la oposición hagamos uso de la palabra y expresemos nuestras verdades, señor presidente, por eso no entiendo estas interrupciones, este no querer dejar hablar he escuchado pacientemente a tres legisladores del oficialismo expresarse, no coincido con lo que han dicho voy a decir porque no pero lo voy a hacer con respeto, lo voy a hacer con educación, lo voy a hacer con responsabilidad

- manifestaciones de la barra -

Señor presidente: me sigue resultando sumamente importante que podamos marcar la diferencia entre lo que es un Digesto de ordenamiento legislativo que separa las Leyes vigentes de las Leyes con objeto cumplido y deja de lado las Leyes derogadas de un Digesto hecho mediante una Ley que permitía la modificación de las Leyes, la modificación de la totalidad de las Leyes y eso es lo que se ha hecho ¿entonces que seguridad jurídica tenemos? Ninguna porque, señor presidente, digo esto, digo esto porque hemos sentado un precedente, un precedente que es lo que nos da la inseguridad jurídica para todos los tiempos futuros cada vez que haya un gobernador que tenga un legislador más para poder imponer una mayoría en la Legislatura podrá sancionar una Ley de revisión de Leyes y volveremos a revisar toda la legislación y por una sola Ley ese partido político podrá imponer la legislación que quiera y así seguirá esto sucesivamente, señor presidente, esta es la barbaridad que constituye esta Ley de revisión de Leyes, esto es lo que le da absoluta inseguridad jurídica, alguien que desde afuera de ésta provincia quiera saber ¿cual es la seguridad jurídica? habrá que decirle, mire por una Ley se revisó toda la legislación y esa está vigente, eso si por ejemplo un inversor venga y haga inversiones, mañana cuando haya otro gobernador tiene el mismo derecho a modificar toda

la legislación a su antojo donde entonces está, ¿donde está entonces la seguridad jurídica? No, la seguridad jurídica no existe, la seguridad jurídica ha sido eliminada definitivamente, yo creo que hoy no es de ninguna manera un día de fiesta, un día para tener orgullo como decía uno de los miembros preopinantes, creo que es un día de duelo, creo que es

- abucheos y silbidos de la barra -

Cd

Cristina Dávila

19/11/04 - 11:57 horas.-

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Hablaban de críticas por malicia o por necesidad o de críticas arteras. Yo hice la crítica desde el primer momento, señor presidente y debo manifestarle que así como hemos calificado de absolutamente inconstitucional la Ley N° 5.382 y que no hemos presentado por supuesto la demanda de inconstitucionalidad después de la pésima experiencia vivida por mí personalmente cuando presenté la demanda de inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad de Mandatos que el Superior Tribunal de Justicia de esta Provincia nunca quiso emitir un fallo y por supuesto la justicia una vez más tuvo que venir fronteras afuera de esta Provincia, donde todo lo que hace al orden institucional no tenemos asegurado para nada el servicio de justicia y tenemos que recurrir siempre a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. No iba a perder el tiempo y el dinero planteando la inconstitucionalidad de la Ley N° 5.382.

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Con la verdad ni ofendo ni temo, por eso voy a continuar diciendo mis verdades.

Es también importante destacar, señor presidente, que este Digesto fruto de una ley absolutamente inconstitucional como

la N° 5.382 y que además venció su plazo el treinta de abril, fue prorrogada por una ley, la N° 5.607 dada supuestamente en una sesión secreta donde no fue convocado ningún legislador de la oposición.

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Así se sancionó, señor presidente, la Ley N° 5.607 contra la cual presentamos un amparo en la justicia de esta Provincia, se supone que antes que termine el siglo la justicia de la Provincia nos irá a contestar el amparo.

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

No había tiempo para ir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a encontrar justicia y por eso presentamos el amparo para preservar nuestra coherencia porque así como habíamos participado de la revisión de las leyes fruto de la Ley N° 5.382, una vez presentado el amparo, también participamos de la revisión que se hizo por imperio de la N° 5.607 y esto para dejar en claro y aclararle las cosas a algún legislador del oficialismo, no ha sido ni ningún precedente ni ninguna incoherencia, menos mal que los miembros de la oposición pese a estar en absoluta minoría hemos participado de la reunión de las comisiones y hemos evitado que fuera peor el desquicio legislativo que han hecho.

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Ejemplos sobran, recordarán lo que pasó...

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Ejemplos sobran, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Señor diputado, se le vence el término que tiene para expresarse.

Sr. Haddad.- Yo no se si el reloj habrá marcado el tiempo que yo pude hablar, pero bueno, estoy acostumbrado a estas cosas, de todos modos voy a terminar, señor presidente, porque creo haber expresado con claridad cual es la idea, de todos modos, señor presidente...

Sr. Presidente (Morán).- Me están pidiendo una interrupción.

Sr. Haddad.- No, señor presidente, voy a terminar en el uso de la palabra.

Lo que quiero decir además es que este librito tan bonito y tan aplicado que además de ser la aniquilación de la legislación de la Provincia, consagra definitivamente la inseguridad jurídica y destruye para siempre el estado de derecho en esta Provincia. Sería bueno que desde el Poder Ejecutivo sea respetado y sea cumplido, porque acá está la Ley de Obras Públicas que este Gobierno no cumple y adjudica directamente las obras para inundar Las Salinas, para hacer un vertedero o para desviar el curso del Río Las Aguilas, es el Poder Ejecutivo el primero en violar las leyes contenidas en este Digesto, entonces no queremos que vayan a venderle al resto de la Nación la imagen de una Provincia prolija que tiene un Digesto de las Leyes, nos encargaremos nosotros de comunicarnos con las demás Legislaturas y con la Nación para que no hagan una aberración como la que se ha hecho en esta Provincia.

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Voy a terminar manifestando que si mis palabras no le preocuparan a nadie me hubieran dejado hablar, a alguien le duele, mis verdades les está doliendo, por eso no me quieren dejar hablar, porque les duele lo que digo, porque tengo el coraje de decirlo, porque asumí el compromiso con el pueblo de esta Provincia y lo voy a cumplir hasta el último día, pongan las barras que pongan, a mi la intolerancia del oficialismo no me va a hacer callar, no hay bombo que me haga callar, no hay irrespetuosidades por parte del oficialismo

que vaya a poder conmigo, no han podido hasta hoy y no van a poder y quiero...

- Abucheos - Manifestaciones de la barra -

Y quiero, señor presidente, para terminar así como una de las legisladoras preopinantes apeló a alguna frase, leyó algún párrafo, yo sabiendo que no todas las personalidades presentes acá pertenecen al oficialismo, que hay mucha gente con independencia de criterio, me va a alegrar saber que ellos harán una evaluación de lo que les ha tocado vivir en esta Asamblea Legislativa cuando la oposición ha querido fijar su posición, podrá saber de que manera se maneja el oficialismo en esta Provincia. Esta Asamblea Legislativa es una muestra de la intolerancia del oficialismo que cree que la democracia es el aplastamiento de la minoría y no el respeto de las mayorías por las minorías.

ml

Martha Leyes

19/11/04 - 12:07 horas.-

Señor presidente, un prócer de esta patria, don Leandro Alem...

- Abucheos -

Quiero terminar, señor presidente, si usted hace que hagan silencio yo voy a terminar acá, un minuto y termino.

- Abucheos -

Sr. Presidente (Morán).- Señor diputado, por favor se le vence el término.

Sr. Haddad.- Si, por eso quiero terminar, haga hacer silencio, con 20 segundos de silencio termino, señor presidente ¿Puede ser?

Sr. Presidente (Moran).- Un segundo, por favor, a la barra un minuto de silencio.

Sr. Haddad.- Señor presidente, decía Don Leandro Além que los pueblos que no tienen vigoroso el sentimiento del derecho, que no sienten dolor por la injusticia, que no se irritan antes los vejámenes están fatalmente condenados, nosotros desde nuestra oposición vamos a seguir luchando aunque más de una vez al ver estos espectáculos tenemos la sensación de vivir en un pueblo que está fatalmente condenado. Nada más, señor presidente.

-Abucheos-

Sr. Sergnese.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Sergnese.

Sr. Sergnese.- Gracias, señor presidente. Es lamentable, yo no pensaba hablar, creí que por lo menos íbamos a tener coherencia. Les voy a pedir por favor que dejen hablar a todos los legisladores, puede que no nos guste lo que ha manifestado el diputado Haddad, pero de una cosa estoy seguro, es lo que realmente piensa el Diputado Haddad, es tan grande su incoherencia que piensa eso.

-Aplausos-

Cuánta soberbia ¿Porqué se sube al caballo de la soberbia de esa forma? ¿Con qué necesidad?

-La barra manifiesta: "y pegue, Sergnese, pegue" -

De ningún modo, no quiero hacer de esto ni mucho menos, yo no acepto eso de pegue, Sergnese pegue, no es así, pero es absolutamente incoherente lo que ha hecho el diputado preopinante. Ha mezclado, mezcla todas las cosas.

En primer lugar dice que él hubiera estado de acuerdo con una revisión si esta revisión no hubiera revisado nada y en definitiva hubiera incorporado en un Digesto la totalidad de las leyes vigentes, entonces tendríamos que tener en esta

banca en vez de dos tomos tendríamos que tener 40 tomos y obviamente tener 40 tomos entonces le iba a dar la posibilidad nuevamente a él de ser un lenguaraz tratando de explicar lo inexplicable, como indudablemente hace. ¿Ciertó? Indudablemente es mentira lo que acaba de decir el diputado preopinante, no tiene derecho a tratar de destruir o boicotear la Asamblea Legislativa. El diputado Haddad como presidente del Bloque U.C.R. Movimiento Ciudadano participó del proceso de la revisión, participaron en todos las comisiones, votaron los dictámenes que se aprobaron en cada una de las leyes y en la última sesión, en la penúltima, tratamos la última ley que figura en este Digesto, donde aprobamos renumerar y ordenar temáticamente los temas y hacerlo en un Digesto que es lo que estamos haciendo ahora, hoy no estamos modificando ninguna de las leyes vigentes que esta Legislatura trató durante todo el proceso de revisión y que la aprobó durante ese proceso de revisión y que además decidimos reordenarlas temáticamente, renumerarlas e incluirlas en un Digesto, que es lo que tenemos acá, todo el resto de los argumentos, etc. no tiene nada que ver con el debate que tenemos que dar hoy. Ahora es un error del diputado preopinante o es una actitud intencional para tratar de que muchas de las personalidades que están hoy acá presentes tengan confusión en el tema o se levanten de este Recinto porque no aceptan que estemos desarrollando una Asamblea legislativa en el medio de un caos, yo tampoco acepto ese caos, me molesta el caos y me molesta sobremanera el caos intelectual de algunas personas, que indudablemente van a tener que ir a estudiar de nuevo principios de congruencia, pero yo tengo mis serias dudas de que sepan que es, como tengo mis serias dudas que hayan interpretado muchísimas de las leyes que hemos tratado durante un largo proceso y lo he dicho también en este recinto, seguramente podíamos haber debatido y discrepado en muchísimas de las leyes y esto hace a nuestro sistema republicano, representativo, indudablemente tiene que haber en este

Parlamento un debate, pero el debate tiene que ser serio, tiene que ser honesto, tiene que ser un debate de ideas, tiene que ser un debate intelectual, de ningún modo estoy por aceptar que las cosas son ciertas porque uno diga esa es mi verdad con ese criterio yo podría afirmar que es mi verdad que el sol gira alrededor de la tierra y por más que sea mi verdad es una mentira, no es cierto que el sol gira alrededor de la tierra. Tardamos muchos años con actitudes así prácticamente fundamentalistas donde hacíamos creer que el avance científico iba a generar también este caos, no es así, la realidad nos muestra una realidad distinta. Hoy tenemos en este Digesto con el debate, con los errores, con el análisis que debíamos haber hecho, con las equivocaciones que hemos cometido, incluso y las rectificaciones que hemos producido, pero lo hemos hecho con honestidad y merecemos ser respetados también porque somos mayoría, porque ahora nos quieren hacer creer que como somos mayoría no tenemos que actuar y no tenemos que votar y no tenemos que resolver mayoritariamente, pareciera ser que como la oposición pierde permanentemente elecciones y no puede tener muchos diputados en este recinto, ahora nosotros tenemos que delegarle la gobernabilidad y tenemos que someternos a la voluntad de esa escasa minoría porque no ganan las elecciones, pero esto no es así.

-Aplausos-

Señor presidente, se han manifestado cosas que pareciera llevarnos a creer que el proceso de revisión de las leyes, el análisis de las leyes no lo tendríamos que haber hecho nosotros y le voy a decir que somos nosotros los que tenemos que hacer este análisis, pero ¿Porque? Voy a volver a repetir lo que nos decía Alvin Tofler que algunos tuvimos la posibilidad de verlo personalmente también aquí en San Luis. ¿Porqué estamos haciendo el análisis de las leyes y porqué estamos en esta Asamblea Legislativa? Porque somos legisladores, porque en un sistema Republicano el Pueblo de la Provincia de San Luis nos eligió y nos dijo los legítimos representantes del pueblo, porque voy a decir lo obvio

mcl

María Cristina Leyes

SONIA - 3° TURNO 12: 17 Hs

está en el pueblo la representación en un sistema republicano porque acá no tenemos sistema monárquico, está en el pueblo, esa representación y es representativo porque nos delega parte de esa representación para que vengamos a este ámbito ¿A hacer qué? Para qué venimos a este ámbito los legisladores, para legislar, tenemos facultades como legisladores para revisar cada una de las leyes si, tenemos que pedirle permiso a alguien para legislar? No y lo hemos hecho y hemos decidido ratificar leyes y hemos decidido derogar leyes y, esto es parte de nuestra función y de ningún modo me voy a sentir mal por haber hecho lo que el pueblo de San Luis esperaba que hiciéramos, porque además esto fue parte de una campaña y les voy a decir que en esa campaña sacamos más del noventa por ciento de los votos le guste o no les guste, tenemos derecho a legislar? Sí, pero los procesos de revisión además de ser obvio lo vienen encarando en el país y ya se ha dicho también acá en este recinto también en el ámbito nacional y podremos discutir o no si la metodología empleada es distinta a esta seguramente no es exactamente igual pero no hay ninguna duda de que hay muchísimos equipos de profesionales de primer nivel juriconsultos trabajando para analizar cual es la legislación que se debe mantener en el orden nacional y cual no, que les vamos a hacer creer que ese cuerpo de profesionales que está trabajando, que está haciendo algo que la Argentina no necesita si todo el mundo está planteando de que hay inseguridad jurídica cuando uno no sabe realmente cual es la ley vigente y, todos sabemos especialmente los que somos abogados, pero aún los que no son abogados también lo saben porque en el derecho y en la filosofía del derecho se generan ficciones, se plantea que para que la norma sea exigible en primer lugar tiene que estar sancionada, tiene que estar promulgada, tiene que ser

ley y para que esta ley sea absolutamente exigible y no pueda ser cuestionada se parte de la ficción sin admitir prueba en contrario dice el principio juri de juri, qué significa esto? Que una vez sancionada y publicada en el Boletín Oficial que debe leer el cero coma cero, cero, cero por ciento de la población argentina aún así la tiene que cumplir y no puede alegar desconocimiento de la ley porque? Porque existe este principio que la ley se refuta conocida por todos. La verdad que debemos reconocer como se ha manifestado también acá que es un principio que sirve para darle fundamento al derecho pero de ningún modo lo transforma en una realidad, la realidad es que la mayoría de la gente no conoce las leyes vigentes, como creo que el diputado preopinante tampoco la conoce ni siquiera las que están en este Digesto, por eso en más de una oportunidad cuando quisimos debatir en particular algunas leyes tratan de no debatir en particular porque habría que saber que dice cada artículo y lo que es más, interpretarlo, no ocurre eso, por eso es necesario y así lo ha planteado el gobierno nacional de distintos gobiernos y de distintos signos políticos porque voy a aclarar que lo planteado tanto el gobierno de Menem, como el gobierno de Alfonsín como el gobierno de De la Rúa, también los gobiernos siguientes y también lo planteó el ex presidente Adolfo Rodríguez Saá, pero me voy a referir muy rápidamente si me lo permite la Presidencia hay una nota en el Diario Clarín del domingo 21 de marzo del 2004, sin perjuicio que yo tengo acá el cuadro comparativo para hacer el análisis en distintos procesos que nosotros hemos iniciado en San Luis y el que se inició con la Ley Nacional 24967, podríamos hablar en particular, pero no quiero decir mis palabras quiero decir lo que opinan otros en este diario Clarín del día 21 de marzo en la página 38 decía: "muchas fueron derogadas y otras cumplieron su fin" "Argentina un país donde nadie sabe cuantas leyes hoy están vigentes" desde el año 1853 se promulgaron 26.000, pero calculan que solo rigen unas 4.000, que desde el año 1998 un grupo de expertos intenta determinar

el número exacto y su alcance los especialistas en Derecho dicen que "Argentina sufre de contaminación legislativa" es porque las derogaciones y superposiciones acumuladas en 150 años nadie sabe cuantas leyes están vigentes de las casi 26.000 leyes promulgadas se calcula que están en pie unas 4.000 y de los 80.000 decretos habrían sobrevivido poco menos de la mitad, lo más llamativo de las casi 1800 sancionadas durante la última dictadura militar están vigentes no menos de 500, fíjese en una proporción están vigentes muchas más normas de la época del proceso que de las épocas de regularidad legislativa. En 1998 se sancionó una ley que creó el Digesto Jurídico Argentino, una obra faraónica, que pretende establecer cuantas leyes tiene el país ordenarlas y renumerarlas desde cero, este es el objetivo de la ley en el orden nacional, establecer cuales son las leyes vigentes y ubicarlas, renumerarlas y ordenarlas temáticamente puede estar esto bien para el orden nacional y mal para el orden provincial? Eso sería una incongruencia o está bien para el ámbito nacional o para el ámbito provincial o está mal para el ámbito nacional y para el ámbito provincial pero no puede ser que el criterio cambie de acuerdo a cual sea el ámbito en el cual se analice el tema, de ningún modo esto es aceptable, y así se viene trabajando y no podemos decir que no se viene avanzando porque hay cuerpos profesionales que muy bien quisiéramos nosotros tener en San Luis trabajando y colaborando, por supuesto a quien no le gusta contar con los profesionales y jurisconsultos de las máximas universidades argentinas, como no nos va a gustar y por supuesto que va ser invalorable su trabajo en el orden nacional y como va ser indudablemente invalorable el trabajo que se ha realizado en San Luis, se van a terminar las pasiones, las pasiones van a pasar y la utilización política de los argumentos va a pasar y van a quedar en concreto las leyes vigentes, los profesionales, los colegios profesionales, las instituciones, en las escuelas se va a enseñar cual es el derecho vigente y esto va ser un hecho histórico por más que guste o no guste.

Este proceso se está haciendo y planteando solamente acá en la provincia de San Luis acabamos de recibir una nota del gobernador de Río Negro donde nos dice que no puede participar de esta Asamblea pero nos anticipa que está iniciando el proceso de revisión también en la Provincia de Río Negro, está haciendo también lo que nosotros hemos hecho en San Luis, hemos tenido la oportunidad nada más de terminarlo antes en San Luis yo creo que esto es un logro, pero no debe ser un egoísmo ni debe ser mostrado como una actitud egoísta o soberbia debe ser mirado como un elemento que en definitiva un trabajo que se creía prácticamente imposible que se creía sumamente difícil, que se manifestaba que iba a generar caos jurídico, que iba a generar inseguridad, nada de eso se produjo y se pudo realizar, se puede, podríamos haber quizás y en esto puedo decirle que el diputado Haddad puede manifestar y tener derecho a opinar distinto en cada uno de los temas pero en definitiva en un sistema democrático, como se resuelve? Les digo que se resuelve al final votando y por supuesto que 32 votos del bloque en la Cámara de Diputados y 9 votos en la Cámara de Senadores el cien por ciento de los senadores obviamente que son más que los escasos votos de la oposición, por eso el criterio de la mayoría manifestado y representando la decisión del pueblo es el que está plasmado en este Digesto Legislativo seguramente si en algún momento la oposición tiene esa mayoría seguramente y va a tener todo el derecho del mundo de fijar la normativa jurídica que en aquel momento tenga la posibilidad de hacerlo va a tener que tener los votos, los legisladores y la voluntad y la decisión de hacer un proceso de revisión como este, si lo tienen bienvenido sea, bienvenido sea, en cualquiera de las épocas y de ningún modo pienso hoy hacerles creer a las generaciones que vienen que aun con el trabajo que hemos realizado se ha concluido la tarea, tampoco voy a decir acá que lo que hemos hecho es una perfección, hemos hecho lo que en el debate y en nuestra capacidad intelectual nos ha permitido en un momento

histórico determinado y seguramente hemos cometido errores y seguramente es perfectible y este es un derecho que los legisladores que el pueblo designe para que los representen tiene todo el derecho del mundo en las próximas sesiones legislativas para volver a debatir lo que nosotros hemos hecho y si creen que se lo puede mejorar y si creen que hay que derogar una ley y si creen que hay que ratificarlo o modificarla tiene derecho a hacerlo, como va a estar mal que los legisladores legislen, esto es un absurdo y esto es lo que estamos tratando de mezclarle los conceptos.

sonia bastias de musso

19/11/04 12:25 hs.-

Hablemos del Digesto ¿qué es lo que estamos haciendo hoy? Hoy estamos aprobando el Digesto, estamos aprobando la impresión en dos tomos de 452 Leyes que ya lo aprobamos al tratar la última Ley que dictamos donde dijimos, señores, para que todo el pueblo de San Luis, para que todas las instituciones de San Luis, para que todos los profesionales puedan conocer la norma jurídica vigente lo vamos a imprimir y además de imprimirlo lo vamos a poner en un CD con la tecnología actual, autopista de la información como plantearon, para que todo el mundo tenga la posibilidad de conocer la Ley vigente que rige sus destinos y que se le impone obligatoriamente por los principios jurídicos, esto es lo que hemos hecho en esta norma y hemos cumplido la Ley que dice que debíamos incluirla con una nueva numeración que ya fue aprobada por Ley, que no la estamos aprobando en este momento, ya fue aprobada y que le dió un orden temático en dieciocho Capítulos temáticos, que ya fue aprobada en esa Ley y esa Ley nos impuso que teníamos que imprimir las Leyes vigentes y que teníamos que traerla a esta Asamblea Legislativa para que lo aprobáramos y lo distribuyéramos gratuitamente como se ha anunciado en todas las legislaciones de la Provincia de San Luis y del país para que lo lean, para que estén de acuerdo o para que discrepen con lo que hemos hecho, derecho que le asiste a

todo el mundo y que estamos dispuestos a escuchar aquellos puntos donde nos podamos haber equivocado, estamos dispuestos a abrir nuevamente el debate pero de ningún modo le vamos a aceptar que estamos actuando con mala intención o con intencionalidades aviesas o con la intención de perjudicar al pueblo de San Luis o de hacerles creer que aquí no trabajamos y que trabajamos no se para quien, nada de esto es cierto. Con total honestidad los legisladores de todas las bancadas, incluso los legisladores de la bancada del diputado preopinante han trabajado con muchísima honestidad en muchísimas de las comisiones, han participado de los debates, han firmado los despachos por unanimidad estando de acuerdo con lo que en cada uno de esos despachos, en cada una de las Leyes se decidía ¿como pueden venir con esta ligereza hoy a tratar de borrar con la mano, con el codo, con un trapo lo que firmaron con la mano? ¿O no es cierto lo que estoy diciendo? ¿se animan a afirmar en este Recinto de que es mentira que avalaron la mayoría de estas Leyes? Y hoy quieren hacer de esto y rasgarse las vestiduras porque pareciera que están bien las Leyes pero las quieren conocer solamente ellos, se niegan a que le entreguemos la legislación vigente a todo el pueblo de San Luis ¿esto es lo que quieren discutir? De ningún modo es aceptable, yo no me voy a referir concretamente al tema del Digesto, pero les voy a pedir a algunos miembros de la oposición, porque se que no es todo y de ningún modo voy a generalizar, les voy a pedir a algún miembro de la oposición que por favor como mínimo tenga honestidad intelectual, que no nos tome por idiotas, que no nos trate y que mucho menos trate de usar un ámbito como este para hacer manifestaciones tendenciosas y tendientes a tratar de paralizar o destruir una actividad legislativa que ha sido ejemplar en la Argentina. Gracias.

- aplausos -

Sr. Estrada.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Estrada.

Sr. Estrada.- Gracias, señor presidente de esta Asamblea Legislativa, señor presidente, señora Vicegobernadora, diputados provinciales, senadores provinciales, público presente: como han sostenido los miembros de los diputados y senadores del justicialismo que me han precedido hoy presentamos al pueblo de la Provincia de San Luis un Digesto jurídico que contiene toda la legislación vigente al día de la fecha. Pero la tarea no ha sido fácil, ha sido más complicada de lo que podemos suponer, desde ataques físicos y golpizas como los hechos del 28 de abril de este año a una constante violencia moral, un acoso moral.

La oposición se ha comportado a lo largo de estos dos años como una garduña, ese animalito tan perjudicial que come mucho y destruye mucho y no produce nada y grita y clama estrepitosamente, esa ha sido la actitud continua de la oposición en este Recinto, en la dura y ardorosa tarea para tener una legislación finita, una legislación con fin que abarca hasta un concepto filosófico dentro del ámbito del Derecho porque apunta al problema de la interpretación y de las lagunas del Derecho.

La oposición como se ha visto hoy en este Recinto es un bocinglerío que podemos resumir que constituye un mito pero más que cavernario, un mito gestual y escatológico, la escatología es la ciencia de las penumbras, constantemente han tratado con gestos, actitudes y discursos llevarnos a ese sentido y no es casual que en algunos organismos del Derecho cada vez que se erige una institución de la provincia se coloca al lado un cajón fúnebre queriendo reflejar así una imagen moribunda y funesta de la justicia. Pero veamos en qué han consistido las críticas de la oposición que hoy han sido bien compendiadas por el diputado Fidel Haddad.

Ellos han sostenido y sostienen que la Ley que ordena la revisión de todas las Leyes de la Provincia es inconstitucional, que además no se podía realizar en el

tiempo que se había fijado originariamente el 30 de abril de este año y que por su accionar tortuoso tuvo que ser prorrogada hasta el día 31 de octubre, también han dicho con sentido degradante que la tarea que hemos efectuado ha sido mala, que no teníamos los conocimientos suficientes para hacerla, que debíamos buscar auxilio en los ámbitos académicos, ya veremos este punto, que debíamos buscar auxilio en los ámbitos académicos para hacer la tarea de revisión y recién lo dice el diputado Haddad que se ha producido un daño irreparable en el orden jurídico, que hay un colapso y una afectación a la seguridad jurídica, sin perjuicio que aquellos abogados que venían a la provincia en la década del 60, el año 1965, tenían que conseguir las Leyes y copiarlas en máquinas antiguas, hoy existe una certeza finita, precisa de la legalidad que nos rige buena o mala es la Ley que nos rige buena o mala, es la Ley que nos rige y eso de por si ya significa un avance sin hacer nombres refiero que los decanos de Facultades de Derecho del país han señalado que la tarea realizada por esta Legislatura es muy valiosa y muy importante.

Con respecto a lo que sostenía la oposición de que no teníamos tiempo para efectuar la tarea que se ha hecho decimos enfáticamente que no es cierto, ha sido más que suficiente el tiempo y con respecto a que debíamos consultar con los ámbitos académicos entendemos que no es así.

Como enseña la historia no se requiere una cultura científica muy alta para hacer un Código Civil, para hacer una Ley de Procedimientos, porque todo lo que pertenece a la teoría pura queda excluido, pero otra cosa es importante

Cd

Cristina Dávila

19/11/04 - 12:37 horas.-

una época que siente la necesidad de reformular su derecho, su estado jurídico o modificar sus Códigos y que no obstante ello se cruza de brazos por no considerarse científicamente

lo suficientemente madura no reconoce su pobreza sino que atestigua un exceso de espíritu científico extendiendo no un certificado de indigencia científica sino un certificado de indigencia moral. Esa actitud hace que se extienda por parte de quien lo sostiene una certificación de indigencia moral. Esas palabras que reflejan una idea, las que acabo de repetir, las escribí anoche para refutar lo que iba a decir el diputado Haddad en este recinto, no, por cierto que no, ya voy a mencionar el autor y ustedes van a adivinar quien puede haber sido, porque la frase que acabo de leer que dice que la actitud refleja una actitud, un certificado de indigencia moral tiene un párrafo precedente, que dice así: al emplear como medida la cultura científica para determinar la capacidad legislativa Savigní probaba, en mi opinión, el que escribió lo que acabo de decir, por más paradójica que pueda parecer a muchos que el mismo Savigní interpretaba la capacidad del legislador de una manera para lo cual no faltan ejemplos en la historia, pero que la historia misma se encarga de desmentir, a continuación trata el tema de Justiniano que no vaya a ser que se cumpla la profecía Haddad, de que este Digesto tenga un subtítulo y lo digo por Justiniano, en su momento no era la obra Justiniana, era el Corpus Juris Civiles.

Seguimos. La historia se encarga de desmentir esas posiciones, el autor de lo que estoy diciendo y comentando es Hiering, que refutaba la posición de Savigní que no quería reformular y reordenar y revisar el Derecho Alemán y decía Hiering, si el legislador será al mismo tiempo profesor y el Código un compendio, la ley un compendio, en tal caso podría sostenerse que Savigní tuvo razón y que la ciencia podría pretender el honor de participar en la tarea legislativa, pero cuando las leyes y los Códigos se remiten o consisten en ser leyes efectivas dejando al César lo que es del César y a la ciencia lo que es de la ciencia y a la legislación lo que es de la legislación y a la Legislatura lo que es de la Legislatura, no se necesita una capacidad especial para la

realización de leyes y Códigos sino tarea, esmero y mucho trabajo y buena fe, que es la base de todo el ordenamiento jurídico.

Las leyes, como han apuntado los legisladores del Justicialismo que me precedieron, no son estáticas, deben ser corregidas oportunamente por los mismos legisladores. En este punto nos limitaremos a consignar las ideas de que las leyes deben ser corregidas oportunamente por otras leyes y no por la interpretación jurisprudencial por más esclarecidas que parezcan, sino se cumpliría esa frase que es muy corriente en los manuales de Derecho que sostiene que el Derecho es lo que los jueces quieren que sea y para terminar en este punto y a esta altura de los tiempos ya debería considerarse como una cuestión histórica, como un debate histórico del Derecho, recordemos las palabras del ilustre autor de nuestro Código Civil, Dalmacio Vélez Sarfield, sobre la modificación y corrección de las leyes, decía Vélez en algunos trabajos que publicó paralelamente a la tarea de codificador, decía, las leyes y la codificación no pueden ser jamás la última palabra de la perfección legislativa ni el término de un progreso. La prudencia humana tiene sus límites y los códigos de una generación serán siempre reformados por los mejores de una generación nueva y porque el porvenir no puede encadenarse a una letra inmutable. No se debe exigir a los legisladores sino los beneficios de una legislación temporaria.

En la Provincia de San Luis esta tarea a la cual estamos arribando en el día de la fecha se inició en el año 1.999, cuando por decisión del entonces Gobernador Doctor Adolfo Rodríguez Saá se encomendó la formación de un Digesto de Derecho Público a una universidad privada que fue realizada con mucho acierto y significó un logro en la acotación y explicitación del Derecho Provincial, del Derecho de la Provincia de San Luis. En el prólogo de ese Digesto de Derecho Público que se hizo conocer en el mes de febrero del año 2.001 se hace notar que la existencia de un cuerpo de normas sistematizadas alcanza un sentido valioso al hacer

conocer el derecho y otorga herramientas para el logro de la justicia basada en la seguridad jurídica. El Gobierno de la Provincia de San Luis, en su conjunto, sus tres poderes, tomó una decisión política, a apuntar a la realización del Digesto que hoy vamos a aprobar porque, decía que, en el Estado Provincial exista una legislación finita y conocida,

ml

Martha Leyes

19/11/04 - 12:47 horas.-

y es aquí donde decía que este punto tiene su conexión con la filosofía del Derecho porque apunta al pleno conocimiento del Derecho por parte del pueblo, pero excede su desarrollo el ámbito de esta Asamblea Legislativa. Lo que sí podemos sostener, que debe admitirse en los tiempos actuales que la ficción de que el Derecho es por todos conocidos ya no es admisible, ya no puede sostenerse como fundamento de la obligatoriedad del Derecho que todos lo conocen, es falso que la ley debe saberse por todos, basta abrir un libro de Derecho para ver que todo es materia de discusión y que las autoridades más eminentes en Derecho son objeto de constantes impugnaciones. Si esto ocurre con los especialistas, con los que se consideran preparados para tratar las cuestiones más delicadas del derecho. ¿Qué sucede con el hombre común, con el hombre medio? ¿Cómo sostener que ellos, el hombre medio, el hombre común conoce el Derecho si los primeros escritores, los más encumbrados no lo conocen? No, no hay angelitos negros, la ley es obligatoria para todos pero no porque el Derecho sea conocido sino porque es una razón de orden social, pero de allí de esa razón de orden social no puede deducirse que la ley es conocida por todos y que todos la interpretan exactamente. La ficción esta ficción y que lleva en el ámbito del estudio del error en la institución del Derecho el máximo "error iuris nocet" el desconocimiento del Derecho no exime hoy no la podemos sostener, los estados por una razón de seguridad jurídica, por una razón de orden deben

intentar legislaciones simples y que el Derecho sea conocido, si así no fuera que no podemos conocer claramente la realidad, ¿Qué podemos esperar los que así creemos como no sea esperar absolutamente nada.

Esa ha sido, señores, una de las máximas o un punto fundamental del proceso de revisión de leyes.

Como deslizado de la mano aparece otro de los propósitos de la revisión de leyes y es que el Estado Provincial lleva adelante la acción política a través y dentro del Derecho y por cuanto entiende que el Derecho delimita y disciplina la acción política. En esa idea, en esa finalidad y con un trabajo ardoroso, la Legislatura de la Provincia de San Luis presenta y ofrece al pueblo de la misma el Digesto jurídico que a continuación vamos a aprobar.

Pasado, presente y futuro. Revisión, Digesto y después.

Con respecto al período legislativo de revisión de los años 2.003, que yo no estuve y 2.004 nos estamos despidiendo de una etapa de trabajo y en ese momento, en este momento, hay un instante peligroso que es el de dar solemnidad a este momento respondiendo así a esa tendencia natural del hombre que concede importancia a sus trabajos fervores y dolores. Podría haber un motivo que pudiera hacer tolerable la prosopopeya en este momento y es que la seguridad jurídica, la seguridad en general, de lo cual la legislación es uno de sus anversos y la justicia social, o sea la revisión de leyes y el Plan de Inclusión Social fueron las banderas de la campaña proselitista que dirigió el actual Gobernador de la provincia y se están cumpliendo, se están realizando las banderas políticas y en este sentido el único premio, el premio suficiente, el premio máximo a que cabe aspirar es poder despedir tranquilo esta etapa con la satisfacción de poder haber cumplido, de poder haber trabajado con el máximo fervor.

En cuanto al hoy, al Digesto que estamos presentando ya vendrán los comentarios, esperemos un poco, sería demasiado prematuro opinar sobre la bondad de lo que acabamos de

revisar, el ADN de un libro se conoce después de mucho estudio.

En cuanto al futuro, señor presidente, nuestra máxima aspiración es que en una fecha no muy lejana, cuando se edite algún manual de estudio de Derecho Público Provincial aparezca algún asterisco o alguna nota a pie de página y que diga "En los años 2.003 y 2.004, en la Provincia de San Luis se revisó la legislación, se hizo un Digesto y se logró una mejora significativa. Nada mas, señor presidente, muchísimas gracias.

-Aplausos-

Sr. Bridger.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor diputado Bridger.

Sr. Bridger.- Señor presidente, señora Vice gobernadora, señores invitados especiales, colegas diputados, señores senadores: yo en primer término quisiera agradecer muy profundamente a todos aquellos secretarios de Bloque, Secretarios de comisión y personal Administrativo de ambas Cámaras que son los responsables de que hoy tengamos este libro acá para discutir si estamos de acuerdo o no con lo que contiene. Segundo, no estoy de acuerdo con algunos de los puntos vertidos por el diputado Sergnese cuando recién hace mención a la mayoría o a la minoría de los porcentajes de triunfo del Partido oficialista porque le quita pluralidad, le quita participación en este libro donde todos hemos trabajado, no es un tema a mi entender del oficialismo o de la oposición, es un tema de Estado, es un tema de derecho, es un andamiaje para el futuro, donde creo que solamente Dios y el tiempo van a ser los jueces de si lo que hemos hecho aquí es lo correcto o no es lo correcto. Dentro de este Digesto este Bloque está en total desacuerdo con algunos puntos, vamos a seguir insistiendo que tenemos un Código Penal inconstitucional, por ejemplo vamos a seguir insistiendo

mcl

María Cristina Leyes

12:57 Hs

que los últimos artículos de una Ley de Presupuesto no pueden abrirle las puertas al Ejecutivo para que modificase a gusto lo que sanciona la Legislatura Provincial pero seguiremos en este bloque los carriles que corresponden para cuestionar y debatir estos temas en las dos últimas sesiones, en las dos últimas sesiones anteriores les hemos dado Media Sanción y el Senado le dió sanción definitiva a una Ley que permitía el ordenamiento de un trabajo de un año y medio de ambas Cámaras, entonces hoy estamos ratificando algo que ya se ha sancionado, es como una presentación a la comunidad no solamente sanluiseña sino argentina de un trabajo realizado, consensuado y finalmente compilado en un Digesto, vuelvo a reiterar, no estamos de acuerdo con muchos temas en este Digesto, pero esto no quita, no quita de que lo que se está tratando hoy en esta Cámara, en esta Asamblea no es si estamos de acuerdo o no con lo que dice cada norma en este Digesto, estamos discutiendo como vamos a presentar la labor parlamentaria de casi un año a la comunidad sanluiseña, labor que ha tenido señores diputados muy poca publicidad por lo cual gran parte de la sociedad sanluiseña cuestiona a nuestro accionar como diputados de la Provincia, tenemos nosotros la obligación de defender nuestro trabajo, tenemos la obligación de decirle a la comunidad que es lo que hemos hecho durante un año de trabajo porque si no lo hacemos el pueblo nos va demandar nuestros puestos de trabajo. Nada más, señor presidente.

- Aplausos -

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra señor diputado Magallanes.

Sr. Magallanes.- Gracias señor presidente, señora Vicegobernadora, señores senadores nacionales, señores

diputados nacionales, compañeros, señores y señoras: yo no voy a hablar del Digesto porque los señores senadores provinciales, los señores diputados provinciales, ya lo han dicho todo, yo agradezco el haber participado y colaborar con un granito de arena en esta revisión de leyes pero yo más me quiero dirigir a contestarle al señor Haddad o a la oposición que esta oposición no construye a nada solo quiere destruir lo que ya está hecho en la provincia de San Luis, mucho ya se ha hecho en la Provincia de San Luis y se sigue haciendo aunque el gobierno nacional nos deba mil millones de pesos, otras provincias andan pidiendo prestado al gobierno nacional, los diputados provinciales que estamos acá presentes, los señores senadores que estamos acá presentes, vamos a salir a todas las provincias y al gobierno nacional a demostrales lo que hemos hecho en este Digesto, también les quiero decir a la oposición que si siguen trabajando de esta forma y, para terminar, los hijos de Adolfo y los hijos de Alberto Rodríguez Saá y sus nietos van a seguir gobernando en esta Provincia les guste o no les guste ....(Aplausos)...y para terminar señor presidente, este diputado del Movimiento Popular Malvinense aliado al P.J. y al Movimiento Nacional y Popular quiere agradecer públicamente al doctor Adolfo Rodríguez Saá y principalmente al señor gobernador de la Provincia desde el primer día que juré en esta Cámara me han apoyado incondicionalmente y moralmente para que siga trabajando para el bien de la provincia.

- Aplausos -

**Sr. Presidente (Morán).**- Tiene la palabra el señor diputado Vallone.

**Sr. Vallone.**- Gracias, señor presidente, por respeto a quienes nos visitan voy a ser muy breve quiero manifestar con orgullo quienes integramos por convicción profunda de quienes integramos el Movimiento Nacional y Popular en este Recinto podemos afirmar que hemos cumplido con nuestra obligación como legisladores, pero fundamentalmente como representantes del pueblo. Durante quince meses hemos analizado, reordenado,

derogado y ratificado la Legislación de nuestra provincia incluidas las leyes del proceso militar. Este proyecto que visionariamente nuestro Gobernador Alberto José Rodríguez Saá enviara a esta Legislatura nos ha dado la oportunidad a diputados, senadores y empleados administrativos de ser actores privilegiados de este momento histórico para nuestra provincia y para nuestro país. Este momento que hoy se pone de manifiesto con un Digesto de dos tomos resguarda las 452 leyes que desde hoy garantizan la seguridad jurídica y social en la provincia de San Luis, con una legislación fina y transparente real y pública, este trabajo, señor presidente, ejemplo de la democracia moderna permitió debatir, discutir y acordar los cuerpos colegiados del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, sectores intermedios, gremios, y asociaciones para consensuar lo mejor para nuestro pueblo, toda acción revolucionaria, señor presidente, genera oposiciones pero es la única manera de crecer, revolucionaria fue esta provincia de San Luis con la obra pública, revolucionaria fue esta provincia con el Plan de Inclusión Social, y revolucionaria está siendo con esta revisión de las leyes, solo siendo revolucionario, señor presidente, se crece, en San Luis somos revolucionarios y crecemos. Quiero, para finalizar hacer una breve referencia a las opiniones vertidas en este recinto por el señor diputado Fidel Haddad representante de la oposición, cabe aclarar no de toda la oposición, el diputado Fidel Haddad habló acá de intolerancia, el mismo diputado que quema gomas frente a la Casa de Gobierno, el mismo diputado que trae barras para que le tiren proyectiles a los diputados, el mismo legislador que llevó adelante el operativo donde diputados de este recinto fueron secuestrados por varias horas, este mismo diputado intolerante que tiene la posición del no por el no mismo ha llegado a la triste contradicción de decir que es inconstitucional la Ley de revisión de leyes, que es inconstitucional el proceso que hemos llevado adelante, pero contrario a esto ha participado de las reuniones de las comisiones, ha firmado los despachos y hasta

ha levantado la mano en este recinto, aprobando algunas de las leyes en este marco de revisión, siempre por supuesto con la convicción detractora de que este proceso no se pudiera concretar, lamentablemente, señor presidente, para este minúsculo sector y digo "minúsculo" porque así lo determinó el pueblo con los votos la única verdad es la realidad y hoy la realidad indica que no se puede pensar en el futuro sino construimos el presente, hemos cumplido, señor presidente y estamos orgullosos de ello. Nada más y muchas gracias - Aplausos -

SONIA BASTIAS DE MUSSO

19/11/04 13:07 hs.-

Sr. Pinto.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el diputado Pinto.

Sr. Pinto.- Gracias señor presidente, Honorable Asamblea Legislativa, señores diputados, señores senadores, autoridades, señora Vicegobernadora a cargo del Ejecutivo Provincial, ilustres visitantes, señoras, señores, público: realmente es un día histórico hoy para nuestra provincia, contamos entre otros con ilustres visitantes como es el caso de los Diputados Nacionales, mandato cumplido, Rampi y Dominguez, contamos con la presencia de la Diputada Nacional Rico, contamos con la presencia de prestigiosos profesionales, colegas del Derecho como el Dr. Cuneo Libarona y como diputado, como representante del pueblo de la Provincia de San Luis quiero pedir disculpas por este brote de provocación e irracionalidad que nos ha tocado vivir en este Recinto, quiero aclarar antes de pasar al fondo de la cuestión para que los visitantes tengan una idea de lo que estamos hablando, el diputado preopinante que tanto está cuestionando este Digesto vive en un circuito de donde se eligen diez diputados y de los diez diputados hay ocho que estamos sentados de este lado y hay solo uno, él, que está del otro lado criticando y vapuleando lo que ha sido el trabajo de esta Legislatura. Y una prestigiosa diputada de

esta Honorable Cámara planteaba que las mayorías gobiernan y las oposiciones patean y quizás haya sido esto lo que nos ha tocado vivir hoy, pero no me quiero detener en este tema, nosotros hoy venimos a tratar y adelanto mi voto afirmativo para aprobar el Digesto reenumerado y ordenado temáticamente con el texto auténtico de las Leyes vigentes en la Provincia de San Luis que queda consolidado en 452 Leyes que han sido revisadas por esta Honorable Legislatura de la Provincia en el plazo de quince meses. Hemos estudiado, analizado y actualizado y también hemos modernizado la legislación provincial y esto es seguridad jurídica.

Pero claro hemos revisado 7.000 Leyes, señor presidente, señores diputados, señores senadores, hemos derogado Leyes con objeto cumplido, hemos derogado Leyes cuyo texto era inexistente, hemos derogado Decretos Ley de la dictadura que no tenían texto o cuyos textos eran reservados y que además eran desconocidos. Esto entiendo yo humildemente como producto de una mala práctica legislativa que normalmente reza al final "derógase toda otra norma que se oponga a la presente".

Entonces nos encontramos con Leyes parcialmente derogadas, unos decían que estaba derogada toda la Ley, otros decían que era una parte la que estaba derogada y este es el trabajo que hemos hecho. Yo quiero hacer un reconocimiento expreso al autor intelectual, al ideólogo de esta revisión de Leyes me refiero al ex Presidente de los Argentinos, Dr. Adolfo Rodríguez Saá, quiero hacer un reconocimiento expreso al impulsor de esta Ley de revisión de Leyes al actual Gobernador de la Provincia que nos remitió el Proyecto de Ley que luego convertimos en Ley que fue la Ley 5382 y personalmente también quiero agradecer a todo el personal de planta permanente de esta Honorable Legislatura sin quienes hubiera sido muy difícil poder culminar la tarea que hoy estamos poniendo a consideración y a disposición de todo el pueblo de la Provincia de San Luis ¿y que es lo que hemos hecho? y esto para finalizar ya porque por ahí desde algún

sector no se entiende hemos hecho una revisión de Leyes que en lo personal para mi, como abogado, ha sido algo que el antecedente en esta revisión de Leyes la encontramos con el Código de Justiniano, con el Corpus Juris Civilis y luego con el Código de Napoleón, pero claro, yo entiendo que algunos no serán abogados y no entienden lo que hemos hecho y lo que hemos hecho es como si le hubiéramos pedido a un ingeniero especialista en electricidad que trabajara en la dirección de la construcción de una central termonuclear o en Yaciretá o en el Chocón Cerro Colorado, un hecho inédito para un piloto de avión es como haber viajado a la luna, un hecho histórico, para un ingeniero civil hubiera sido colaborar en la construcción de las pirámides de Egipto, para un arquitecto en la construcción del Taj Mahal, pero claro que les voy a explicar si se ve que hay algunos diputados todavía no entienden de que se trata.

Entonces esto es lo que hemos venido a hacer, a dar un cuerpo cierto, concreto y determinado de Leyes para todo el pueblo de la Provincia de San Luis porque hemos hecho en todo este tiempo una sola tarea defender un solo interés, que es el interés del pueblo de la Provincia de San Luis. Nada más y muchas gracias.

- Aplausos -

Sra. Sosa Lago.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra la señora diputada Sosa Lago.

Sra. Sosa Lago.- Señor presidente, tiemblan los resabios de las últimas estructuras obsoletas de una provincia del pasado de un San Luis postergado, brilla el sol de los logros y ese sol enceguece de odio a un sector de la oposición y ese odio e intolerancia hizo del camino de la revisión un camino de dolor para la provincia y para la democracia. Rompieron la Casa de Gobierno, rompieron la Legislatura, secuestraron legisladores, todo porque opinábamos diferente y éramos mayoría.

El pueblo de San Luis es el único protagonista de esta revisión de Leyes, participó organizadamente y representado por organizaciones de la comunidad en todo el proceso, fue custodio de la idea del señor Gobernador de la Provincia y observó y controló la tarea de sus representantes; que más decir solamente esto lo demás lo han dicho con brillantez mis compañeros legisladores del oficialismo. Brilla el sol de los logros desde hace veinte años y la oposición intolerante, el sector agresivo que hoy ha hecho lo que hace rutinariamente y esta también es una advertencia a nuestros ilustres invitados y el pueblo de San Luis lo sabe. Esto no es más que un circo que se repite cada vez que nos reunimos a debatir un tema. El sol brilla y están cada vez más ciegos. Nada más, señor presidente.

cd

Cristina Dávila

19/11/04 - 13:17 horas.-

**Sr. Presidente (Morán).**- Damos por finalizado el debate y vamos a proceder a votación el Digesto objeto principal de esta Asamblea. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

**Sr. Presidente (Morán).**- La votación resulta aprobada por mayoría, por los dos tercios.

- Aplausos -

**Sr. Presidente (Morán).**- Pasamos a un cuarto intermedio en las bancas hasta que la Comisión de Exterior cumpla su cometido de acompañar a la Señora Vice-Gobernadora.

- Son las 13:18, se pasa a Cuarto Intermedio -

- Son las 13:19, se reanuda la sesión y dice el

Sr. Presidente (Morán).- Señores senadores, se reanuda la sesión.

4

## ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Morán).- Señores legisladores: habiéndose cumplido el objetivo de esta Asamblea General, declaro levantada la misma e invito al señor diputado Carmelo Eduardo Mirábile para que proceda a arriar el Pabellón Nacional.

- Son las 13:20 -

ml

Martha Leyes

# Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

SAN LUIS, 19 de Noviembre de 2004.-

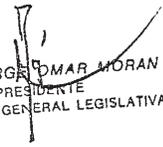
Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
S.D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Resolución N° 3-AGL-04. Sancionada en Asamblea General Legislativa del día 19 de Noviembre de 2.004.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

  
Dr. JUAN FERNANDO VERGES  
SECRETARIO  
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA

  
Asamblea General Legislativa  
Provincia de San Luis

  
Sdor. JORGE OMAR MORAN  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA

NOTA N° 745-AGL-04.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 19-11-04	Hora: 14:00
Fojas: dos (2)	
	FIRMA

750/044/04 E 10 19 / 11 / 04	
Destino: A Comandante	
Cat: / /	VOLVO: / /
Archivo:	
	Firma



*H. C. de Senadores*

# Legislatura de San Luis

## RESOLUCION N° 3-AGL-04

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Artículo 141 Capítulo XIV; Inciso 6) de la Constitución Provincial, y el Artículo 5° de la Ley 5382, dispone que debe ser aprobado en Asamblea General el Digesto de la Revisión de Leyes;

Que habiéndose aprobado por Mayoría de los Legisladores presentes y cumplido la normativa mencionada;

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

#### EN ASAMBLEA GENERAL

#### RESUELVE:

Art. 1°. Aprobar el Digesto de la Revisión de Leyes, previsto en el Artículo 5° de la Ley N° 5382.-

Art. 2°. Con Nota de estilo, hágase conocer la presente Resolución, al Poder Ejecutivo, a la H. Cámara de Diputados y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.-

Art. 3°. Regístrese, cúmplase y archívese.-

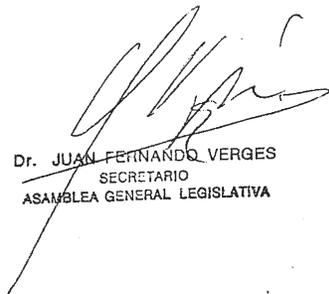
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Asamblea General Legislativa de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.-

Fdo: **SDOR. JORGE OMAR MORAN**  
Presidente  
Asamblea General Legislativa



*Asamblea General Legislativa  
Provincia de San Luis*

Esc. **JUAN FERNANDO VERGES**  
Secretario  
Asamblea General Legislativa

  
Dr. **JUAN FERNANDO VERGES**  
SECRETARIO  
ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA